



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
INSTITUTO DE ARGUMENTACIÓN

LA CAJA DE PANDORA

Origen y alcance de los abusos de la Iglesia Católica en Chile

***Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y
Sociales***

Memorista: Juan Carlos Sebastián Claret Pool

Profesor Guía: Rodrigo Mario Valenzuela Cori

Santiago de Chile

Primavera 2022

A Thomas, Amparo, Josefa y Maximiliano,
esperanzando por un mundo mejor.

"Me gusta cuando callas"

Poema XV. Pablo Neruda.

"Hágame caso señor Rezendes: si la comunidad puede criar a un niño,
la comunidad puede abusar de él"

Abogado Mitchell Garabedian en Spotlight

ÍNDICE

RESUMEN	7
AGRADECIMIENTOS	8
1. INTRODUCCIÓN	11
2. CRIMINALES, PRONTUARIO DE LA IGLESIA CHILENA	25
1. Jurisdicciones diocesanas	25
2. Excepciones a la jurisdicción diocesana	32
3. Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica	36
4. La Caja de Pandora en Chile	39
5. Chile en el concierto internacional	44
3. PELIGROSA, EL PORQUÉ DE LOS ABUSOS EN LA IGLESIA	53
1. La confianza	55
2. La confianza como poder	63
3. El abuso como un problema de poder	66
4. La Iglesia Católica y el abuso	76
4. ESPERANZANDO, ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN ÉTICA	108
1. Confianza Lúcida como horizonte inspirador	108
2. Propuesta 1: que la Iglesia asegure mínimos civilizatorios	111
3. Propuesta 2: que el Estado examine el Poder en sus instituciones altamente jerarquizadas	117
4. Propuesta 3: la necesidad de un estatuto del cuidado mutuo	120
5. BIBLIOGRAFÍA	125
1. Legislación nacional	125
2. Legislación Internacional	126
3. Jurisprudencia Nacional	128
4. Jurisprudencia Internacional	128

5. Informes Profesionales sobre Abusos Eclesiásticos.....	128
6. Autores de Consulta	129

RESUMEN

2018 pasará a la historia como el año en el que, desde Chile, la Iglesia Católica asumió internacionalmente la Crisis de los Abusos Sexuales ocurridos en su interior. Este reconocimiento sobre la sistematicidad de los hechos logró volcar sobre ella la atención del mundo entero pues, conforme pasaban las semanas, iban quedando al descubierto prácticas institucionales que acallaron las denuncias.

Los hechos son de tal gravedad, que es un imperativo ético también volcar la atención académica desde instancias no confesionales para conocer el alcance del daño, escudriñar sus causas y sondear posibles caminos de solución que no blinden el credo sino eviten que más inocentes sean vulnerados en sus derechos.

En efecto, pese a la magnitud del escándalo, hacia 2022 se sigue observando una incapacidad de la Iglesia para explicar las causas de sus delitos y un desinterés del mundo académico por plantear preguntas que esclarezcan el problema. Sin este último esfuerzo, se arriesga solucionar el problema equivocado.

Por eso, frente a discursos que niegan los hechos o los posicionan como estrictamente personales, en este trabajo propongo una nueva mirada: el abuso sexual como un problema institucional pues, inicialmente, el abuso es un problema espacial. Dicho de otro modo, es insuficiente preocuparse por las “manzanas podridas” pasando por alto “el cajón” que las contiene.

En consecuencia, esta memoria de pregrado en modo ensayo responderá, en capítulos aparte, tres preguntas en apariencia sencillas pero elementales: *¿qué pasó?*, *¿por qué pasó?* y *¿qué hacer?* Para llevar a cabo este cometido, principalmente el Derecho y la Filosofía serán las disciplinas que nos ayudarán a entender el por qué la absoluta jerarquización de la experiencia de fe, así como una institucionalidad construida desde la ausencia de espacios de Confianza Lucida, hacen que la Iglesia Católica sea un espacio peligroso para personas vulnerables.

AGRADECIMIENTOS

Este es un ensayo que se cocinó a fuego lento. Aquí se plasman las reflexiones que años de actividades fueron erigiendo y que se fueron madurando en el fragor de la actividad comunitaria, académica y profesional.

En ese sentido, son tantos los nombres y tantos los rostros de quienes contribuyeron a esta obra, que faltaría tinta para nombrarlos. Pero me asiste la certeza que saben quienes son, pues se los he dicho en persona y porque en la versión editorial de este ensayo, están expresados.

Por eso, en esta versión que presento como memoria de pregrado para obtener mi licenciatura y aspirar, por fin, a obtener mi título, quiero agradecer al profesor Rodrigo Valenzuela Cori, quien guio este trabajo, por su inquebrantable apoyo y compromiso justo cuando la Universidad Pública parecía no darles relevancia a estos temas. Gracias por descubrir en estas ideas un potencial académico extrapolable a otras realidades y atender con gran interés y seriedad las inquietudes de este alumno.

Agradezco también a la profesora Cyntia Maciel Canales, por las oportunidades dadas para desplegar mi interés pedagógico, facilitarme herramientas para denunciar públicamente estos hechos y exigirme más de lo que yo pensaba podía dar.

De modo especial, mi reconocimiento a los académicos Pablo Ruiz-Tagle Vial, profesor de Derecho Constitucional y actual Decano de mi facultad; y a Carolina Bruna Castro, profesora de Filosofía de la Moral, por haberme permitido ser parte de sus equipos académicos.

Mis agradecimientos a todo el equipo del Instituto de Argumentación de la Universidad de Chile, en especial a su secretaria, Katherine Serey: gracias por el cariño, la paciencia y ampararme en mis quijotadas.

Agradezco de manera especial a la periodista María Olivia Monckeberg P., y al persecutor regional de O'Higgins, Emiliano Arias M., por ser quienes presentaron los libros que motivan este ensayo en abril de 2021.

Y, en todo esto, agradecer a mi familia. A mis padres Beatriz y Pedro por darme la libertad para hacerme a mí mismo sin desatender el rigor y procurando que en el proceso nada me falte. A mi mamadre Catalina Mujica, por ser mi incondicional en Santiago, lo que un provinciano siempre agradece. A don Juan Pablo Álvarez y familia, pues sin conocernos confiaron en mí y sin su ayuda permanente mes a mes, no hubiese tenido ni techo ni posibilidad de estudiar en la Universidad que elegí. Y a ti Francisca, Thomy y Amparo, porque formamos familia simultáneamente ocurrían los hechos que aquí se analizarán. Con ustedes aprendí que la esperanza no se acaba.

1. INTRODUCCIÓN

Él tenía marcadas líneas femeninas en el rostro y un físico agradable. Eso fue lo que atrajo al hermano Santiago Herreros Cerda.

Recién comenzaba el siglo XX. Entre Bandera y Morandé, en la vieja calle De las Rosas, estaba el colegio San Jacinto. Era un establecimiento aristocrático, al que asistían los niños de las familias más pudientes, que había sido fundado por la antigua congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, más conocidos como Lasallistas. En esos años, la ilustre clase alta se movía por el centro de Santiago. Por eso no fue extraño que un distinguido caballero y conocido integrante del Partido Conservador inscribiera a su hijo en la preparatoria del San Jacinto.

Desde el primer momento el niño destacó en todo: las mejores notas y ganaba todos los premios que había. Se transformó en el favorito de Santiago Herreros. Eso fue el arma que usó el religioso para engañarlo.

En la tradicional premiación de fin de año, Herrero pasó por alto el reglamento y se llevó los diplomas asignados al menor con tal que el niño pase a buscarlos personalmente donde él. Así, el lunes 26 de diciembre de 1904, justo el día después de Navidad, a la una de la tarde, Herreros llamó al niño a su dormitorio. Sólo hay dos palabras para la escena: dolor y silencio.

El niño tenía apenas ocho años¹.

“Interprete, pues, el lector lo que nosotros llamamos²”. Con estas lacónicas palabras, en la edición del 01 de enero de 1905 del diario La Ley, concluía la primera denuncia conocida públicamente en Chile por un abuso sexual en la Iglesia Católica.

¹ Narración propia a partir de: Ramírez, Hugo. *La Cuestión del Colegio San Jacinto y sus Consecuencias Políticas, Sociales y Religiosas, 1904-1905*. pp.193-234. Asimismo: Muñoz, David. *Delito de Cuello Clerical en Chile*. 2da Edición, Santiago de Chile: 2014. pp. 15-21.

² Ramírez, Hugo. *Op. Cit.* p. 197.

Por la insistencia de la prensa que no cesaba en hacer eco de esta situación, y con el descubrimiento de más casos en la misma congregación involucrando a los Hermanos Leoncio y Celestino, el arzobispo Mariano Casanova procedió a iniciar una investigación para sancionar a los culpables. Mientras tanto, durante el resto de aquel año, el Congreso Nacional hizo lo suyo interpelando a las autoridades respectivas y el Ejecutivo instruyó investigaciones penales y administrativas, las que propiciaron la renuncia de Guillermo Rivera Cotapos, entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública bajo el mandato del presidente Germán Riesco Errázuriz.

Para los afectados y para la prensa liberal de esa época, eran evidentes los intentos de encubrimiento y defensa corporativa que la congregación realizó a favor de los tres religiosos acusados. Tanto así que, hasta antes de la dictación de sentencia, el gobierno se dispuso a sancionar a la Congregación de las Escuelas Cristianas al punto de clausurar todos sus colegios dispersos a lo largo del país, hecho no menor si se considera que ellos proveían educación a dos mil niños antes de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Finalmente, el 28 de abril y el 21 de junio de 1905, los tribunales de primera y segunda instancia, respectivamente, dictaron sentencia. El hermano Herreros fue condenado *"a 54 años de presidio por tres violaciones y nueve abusos deshonestos contra alumnos del colegio"*³ mientras que los otros dos religiosos, a tres y cinco años de prisión.

Pero la sentencia llegó tarde. Ninguno de ellos se encontraba en Chile para dar cumplimiento efectivo a la condena. La congregación los escondió en un fundo para luego trasladarlos al extranjero sin paradero conocido. Pese a esto, la congregación fue absuelta de toda responsabilidad.

Sólo el Director del colegio San Jacinto, Junién José, recibió un llamado de atención judicial exhortándolo a ser más vigilante sobre la disciplina interna de sus profesores pues *"no se explica de otro modo que en el transcurso de un año se repitieran sucesos tan bochornosos como los que ha comprobado esta instrucción"*

³ *Ídem.*

con toda la ostentación que se gastaba por los culpables y al amparo de una impunidad inexcusable⁴” y advierte el tribunal: “la más vulgar prudencia aconseja prescindir de él [del director] cuando llegue el momento de reorganizar la enseñanza en ese plantel⁵” (nota añadida). Esa fue toda la reprimenda para el primer encubridor conocido públicamente.

Para la víctima y su familia, sólo quedó la confesión de culpabilidad que hizo Herreros antes de hacerse humo, tal cual lo informó el diario La Ley:

“El niño escapando a su hogar le cuenta a su padre, provocándole un ataque al corazón. Siendo las tres de la tarde de ese fatídico día [...] llegaba a la casa su hermano mayor [...]. Al tanto de los sucesos, [el hermano mayor] se dirigió al Colegio San Jacinto, haciendo llamar al Hermano Santiago, el cual interrogado por el visitante responde:

Señor, perdóneme... no pude resistir un impulso superior a mis fuerzas...

Y cayendo de rodillas, mientras aquél lo golpeaba con el bastón, agregó:

[...] Ha sido una infamia... lo comprendo... pero estoy arrepentido... aquí muchos han hecho lo mismo... a cualquiera puede ocurrirle igual cosa... Y rompió a llorar⁶”.

Casi cien años después del primer abuso sexual clerical reportado por la prensa, los casos del sacerdote José Aguirre y del arzobispo Francisco Cox, parecían ser dos casos aislados dentro del contexto eclesiástico. Es más, la opinión pública parecía obviar el historial de abusos conocidos remontados al siglo XX. Pero no fue hasta 2010, con la explosión del caso Karadima, que se destapó una olla a presión donde víctimas y sobrevivientes comenzaron a denunciar y exponer a sus victimarios ya sea mediante la prensa o la labor de tribunales. Una esquirola de este caso reabrirá la misma discusión que hace cien años atrás, cuando en 2015 la Santa Sede nombró obispo de Osorno a Juan Barros Madrid, acusado de encubrir los abusos del sacerdote Fernando Karadima. La prensa, la opinión pública y los

⁴ *Ibidem*, p. 231

⁵ *Ídem*.

⁶ *Ibidem*, p. 138.

fieles reaccionaron en rechazo alegando la promoción de personas que por amparar a los victimarios deberían enfrentar juicios, pero que se encontraban impunes.

Tras años de organización laical, de insistencia mediática y de coraje de sobrevivientes de abusos, lo que comenzó con la situación de Fernando Karadima y del obispo Barros, terminó desencadenando una crisis sin precedentes en la historia de la Iglesia Católica, involucrando personalmente al Pontífice, con todos los obispos de Chile renunciados y con la preocupación de la ciudadanía y de las autoridades políticas en el entramado que posibilita el abuso y su impunidad, posicionando al país como un caso emblemático en el concierto internacional.

Pero ¿qué hay detrás de todos estos escándalos? ¿Por qué son reiterados? ¿Por qué se repiten patrones abusivos y prácticas de encubrimiento? ¿Mera coincidencia o síntomas de un problema de alcance mayor? Y de ser así, ¿dónde hallar una explicación razonable que explique todo esto? Además, ¿qué hizo de Chile un caso emblemático a nivel internacional?

Responder estas preguntas no es una trivialidad, pues ante la magnitud de la crisis no hay nada peor que responder con lugares comunes a nuevas preguntas o peor aún, responder bien las preguntas equivocadas. Pero tampoco es sencillo, pues hacer todo esto exige cuestionarse aquel cristianismo cultural que se aprende inconscientemente y que en no pocas ocasiones produce cierta condescendencia hacia la institución. Por otro lado, tampoco es fácil posicionar una respuesta sensata cuando quien escribe este ensayo fue públicamente católico y tomó parte activa en la crisis, manteniendo controversias públicas y privadas con los representantes jerárquicos de la institución en análisis⁷, lo que podría importar o parcialidad o bien falta de ponderación.

Sin embargo, por esa historia personal creo comprender la lógica interna de la institucionalidad católica; y evidenciando que hace un tiempo apostaté, el lector ganará certeza que mi preocupación por la Iglesia es estrictamente jurídica, lo que

⁷ Entre 2015 y 2019, fui vocero de la Organización de Laicos y Laicas de Osorno, asociación de hecho de fieles que exigía la renuncia del entonces obispo Juan Barros.

me permite mayor autonomía y lucidez para cuestionar temas que suelen ser vetados.

Por esto mismo, en todo este tiempo de redacción he procurado tres cosas: primero, propiciar el mayor número de encuentros posibles con comunidades de base o parroquiales a lo largo de Chile para entender cómo se vive esta crisis en ese nivel, sus diagnósticos, dudas y propuestas; segundo, someter las ideas que se desarrollarán a lo largo de este trabajo al mayor número de críticos posibles para evitar condescendencias o sesgos; y tercero, hablar en primera persona pues asumiendo la subjetividad del autor, el lector ganará mayor objetividad en su lectura, es decir, no pretendo presentar las ideas -ni siquiera narrativamente- como si fuera un tercero imparcial, pues lo que aquí busco es compartir sensatamente los frutos del discernimiento de mi experiencia de los últimos años.

Como esta memoria de pregrado no es un ejercicio casuístico sino sistémico, lo medular es el estudio de la institución y no el caso a caso. Quien escribe ya publicó editorialmente la versión de este ensayo en el que se desarrolla en extenso cada denuncia conocida⁸. Por eso, las cifras en las que se basa esta presentación aparte de ser extraídas de aquella obra tienen como límite temporal el año 2020, debido a que después de no haber habido publicaciones contundentes sobre la materia y porque con ocasión del denominado “estallido social” y un efectivo ejercicio de comunicaciones por parte de la institución en análisis, la atención mediática y social se dispó, dificultándose aún más el acceso a la información.

Cabe recordar que el reconocimiento institucional de los hechos ocurrió el 11 de abril de 2018 cuando se leyó públicamente la carta del Papa Francisco asumiendo que la Iglesia Católica en Chile está en una crisis que, según él, pasó por alto debido a “*equivocaciones de valoración y percepción de la situación, especialmente por falta de información veraz y equilibrada*”⁹. Entonces, el tiempo transcurrido permite ver más reposado si es que se ha iniciado un proceso de corto,

⁸ Para más información, véase: (<https://amzn.to/3gEGFpi>)

⁹ Francisco. (11 de abril de 2018). *A los Señores Obispos de Chile*. Disponible en: (<https://bit.ly/3diZYhF>)

mediano y largo plazo que sea coherente con las nuevas valoraciones, percepciones e informaciones ahora presumiblemente veraces y equilibradas.

Lo anterior es relevante, pues los casos que motivan y se describen en este trabajo no son nuevos, no son fantasía y han provocado un daño inconmensurable a personas concretas, pero la institución reaccionó protegiendo al victimario y desacreditando a la víctima. Para que esto cambie no basta con satisfacer la reacción más espontánea: "sacar las manzanas podridas", dado que, si no nos preguntamos qué cosas del cajón de manzanas ampara, fomenta y promueve la pudrición, abusos y encubrimientos seguirán ocurriendo. Por eso, quise dedicar mi Memoria para obtener el Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile a esta comprensión de los abusos sexuales en contexto clerical, en particular, dentro de la institucionalidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, en adelante, la Iglesia Católica o simplemente Iglesia. Sin embargo, dado los intentos episcopales en dar por superado el tema, así como intentar contribuir a la discusión constituyente en ciernes, tomé la decisión de que este trabajo vea la luz primero como un esfuerzo editorial y luego como un documento académico.

Lo anterior, porque la Iglesia Católica se caracteriza así misma de múltiples maneras: como un redil¹⁰, una grey¹¹, una labranza¹², un edificio¹³, una nueva Jerusalén¹⁴, una esposa¹⁵, un Cuerpo¹⁶ y un Pueblo¹⁷, entre otras. Sin embargo, quien quiera comprenderla desde alguna de esas opciones inevitablemente deberá lidiar con la carga teológica que envuelve cada uno de esos términos, lo que, en la práctica, ha hecho irremediable que los pocos autores que tienen acceso a estos asuntos terminen siendo favorables a la institución. En jerga futbolística, se podría decir que, al jugar como visita, la cancha es favorable a la jerarquía eclesiástica.

¹⁰ Constitución Dogmática Lumen Gentium (LG) N° 6.2.

¹¹ *Ídem*.

¹² *Ibidem*, 6.3.

¹³ *Ibidem*, 6.4.

¹⁴ *Ibidem*, 6.5.

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ *Ibidem*, 7.3.

¹⁷ *Ibidem*, 4.2.

El beneplácito de los autores hacia su propio credo, la simpatía por el líder o la excusa de heterogeneidad de carismas, han impedido un análisis académico sincero sobre la realidad eclesial, llegando incluso a evitar nombrar hechos de interés jurídico por su nombre: así, aún es frecuente leer que a delitos cometidos por clérigos se les denomine pecado¹⁸; a la acusación se oponga la viga en el ojo propio; al inicio de procesos judiciales, el juicio de Dios; y a la sentencia, la misericordia.

Por otra parte, he visto intentos de análisis sobre este tema en claustros no confesionales o con profesionales no creyentes en la Universidad Pública, que han terminado en burlas al fenómeno religioso, en gárgaras autosatisfactorias de la supuesta superioridad intelectual de los expositores no creyentes o en una apología al laicismo más radical¹⁹.

Este trabajo, entonces, quiere ser un aporte maduro a aquellos recovecos académicos y testimoniales donde esta reflexión sí se está dando pese a todas las dificultades, pues mientras el panorama anterior continúa, el sufrimiento de las víctimas, el esfuerzo del laicado que ha sufrido los embistes de quienes detentan algún grado de poder y el constante trabajo de la prensa, arriesgan ser dejados de lado por una institución que, como toda construcción de esa naturaleza, tiende a su propia conservación y sobrevivencia.

Por eso, ha llegado el momento de analizar la Iglesia Católica desde una perspectiva no condescendiente, a saber: como una institución realmente existente, pues desde su origen hace dos mil años, no se ha desplegado

¹⁸ Por ejemplo, es el concepto usado por el Romano Pontífice en la carta: Francisco. *Op. Cit.*

¹⁹ Por ejemplo, el 11 de abril de 2019, se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la única instancia de reflexión en torno a las implicancias jurídicas de la Crisis de la Iglesia Chilena a partir del fallo que condenó a la Iglesia a indemnizar a las víctimas de Fernando Karadima. La ocasión eminentemente académica, fue un desastre toda vez que uno de sus expositores ocupó todo su tiempo para reírse de los católicos, generando el rechazo del auditorio que esperaba un análisis jurídico serio, dado que el docente es miembro del departamento de Derecho Privado de la facultad. Para mayores antecedentes, véase la noticia *Juristas analizan histórico fallo que condena a la Iglesia Católica en el Caso Karadima* publicada el miércoles 17 de abril de 2019. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2J4CsHp>)

impermeable a la historia, más bien, ha adoptado formas institucionales acorde o en reacción al momento histórico²⁰.

No intentar despojar lo más posible el análisis de enclaves creyentes, y no elevar la discusión al nivel institucional, significa cargar con la conciencia que en el futuro habrán más víctimas de abusos sexuales o sus casos serán encubiertos. Es hora de someter a crítica las formas, la institución, de la Iglesia Católica.

Que la Iglesia sea una institución es inevitable, pues el anuncio de una realidad que se autoproclama sobrenatural y de origen divino, debe ser entendible a su público objetivo: el mundo, con todas sus idiosincrasias alrededor del globo. Pregonar una fe ininteligible corre el riesgo de no ser creíble y, por tanto, no asimilada.

Para cumplir esa labor más menos de manera uniforme en el mundo entero (lo que se denomina evangelización), la Iglesia Católica, otrora yacente en las catacumbas, fue desarrollando formas institucionales, estructuras concretas, reales, cuya observancia necesariamente debería llevar, en sus términos, a un propósito divino. En efecto, es por esto que el Papa Juan Pablo II se animó a reformar el Código de Derecho Canónico vigente, pues *“hay que desear que la nueva legislación canónica se convierta en un medio eficaz para que la Iglesia pueda perfeccionarse, de acuerdo con el espíritu del Vaticano II, y cada día esté en mejores disposiciones de realizar su misión de salvación en este mundo”*²¹.

Es tan importante aquella premisa, que en la Constitución Dogmática *Lumen Gentium* se afirma que la dualidad comunidad-espiritual versus comunidad-visible *“no se deben considerar como dos cosas distintas, sino una realidad compleja”*²². Entonces, someter a crítica constante sus propias formas, debería ser no sólo un imperativo cognitivo, sino también vocacional de quienes profesan esa fe. Tanto es así, que al comienzo de esa misma constitución la Iglesia reconoce que puede

²⁰ Al respecto, véase: González Faus, José. *“Ningún obispo impuesto” (San Celestino Papa) Las Elecciones Episcopales en la Historia de la Iglesia*. España. Sal Terrae: 1970.

²¹ Juan Pablo II. (1983). *Constitución Apostólica Sacrae Disciplinae Leges*. Disponible en línea: (<https://bit.ly/39IH32h>)

²² LG N° 8.

adquirir formas institucionales que la alejan de su propósito²³. Y la historia al respecto es elocuente: las persecuciones del siglo V que acabaron con la vida de Hipatia de Alejandría en manos de los seguidores del obispo Cirilo, las cruzadas, la Inquisición, el Syllabus de Pío IX, y los abusos.

Si bien la primera alocución pontificia específicamente sobre los abusos sexuales se rememora al 23 de abril de 2002 tras los casos de Boston, Juan Pablo II no aprovechó esa oportunidad para pedir perdón²⁴ sino para reafirmar que son casos excepcionales que hay que expulsar para mantener la institucionalidad vigente. En efecto, la famosa frase *“en el sacerdocio y en la vida religiosa no hay lugar para quienes dañan a los jóvenes”*²⁵ confirma la exclusión de “manzanas podridas” de aquellos espacios que constituyen la institucionalidad jerárquica, pero, *a contrario sensu*, deja un espacio donde toda esa podredumbre sí tiene cabida: el laicado, estamento católico que no tiene injerencia en los estrechos espacios donde se distribuye el poder.

Debieron pasar ocho años para que otro Pontífice vuelva a usar la tribuna que le ofrece la dignidad del cargo para marcar posición sobre los abusos.

Benedicto XVI fue el primero en escribir a los afectados. Lo hizo el 19 de marzo de 2010 a través de la *Carta a los Católicos de Irlanda*, donde el pontífice alemán afirmó compartir la desazón y el sentimiento de *“traición que muchos de vosotros habéis experimentado al enteraros de esos actos pecaminosos y criminales y del modo en que los afrontaron las autoridades de la Iglesia en Irlanda”*²⁶. Sin embargo, al igual que su antecesor, aprovecha de reafirmar la institución reconociendo que:

²³ Aunque se analizará en una sección posterior, en dicho numeral la Iglesia se define “como un sacramento”, siendo la palabra “como” el resultado de una larga disputa teológica que, por ejemplo, explica si la Iglesia se puede equivocar o no.

²⁴ Ante los abusos que sacudieron Boston, Estados Unidos, el entonces pontífice convocó a los cardenales norteamericanos a un encuentro. En dicha cita, expresó: *“A las víctimas y a sus familias, donde quiera que se encuentren, les expreso mi profundo sentimiento de solidaridad y mi preocupación”* según se da cuenta en: *Discurso del Santo Padre Juan Pablo II en la Reunión Interdicasterial con los Cardenales de Estados Unidos* (23 de abril de 2002). Santa Sede. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2WAVhK2>)

²⁵ *Ídem*.

²⁶ N° 1 de la *Carta Pastoral del Santo Padre Benedicto XVI a los Católicos de Irlanda*. 19 de marzo de 2010. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3beswaa>)

"[e]s comprensible que os resulte difícil perdonar o reconciliaros con la Iglesia. En su nombre, expreso abiertamente la vergüenza y el remordimiento que sentimos todos. Al mismo tiempo, os pido que no perdáis la esperanza. En la comunión con la Iglesia es donde nos encontramos con la persona de Jesucristo, que fue él mismo víctima de la injusticia y del pecado²⁷".

Esto último es lo más cercano a una petición de perdón en la misiva.

La noción de traición y vergüenza se vio reforzada por su sucesor, Francisco, quien en la misma carta del 11 de abril de 2018 donde señala que supuestamente²⁸ se equivocó por falta de información veraz y equilibrada, añade que *"[y]a desde ahora pido perdón a todos aquellos a los que ofendí y espero poder hacerlo personalmente²⁹".*

Es decir, pese al clamor de las víctimas cuyos testimonios llegaron a él directamente, los reclamos de sus propias comunidades que se valieron de canales de información alternativos y efectivos en la entrega del mensaje personalmente, y a las constantes develaciones de escándalos que hizo la prensa, su defensa personal a los inculpados sería responsabilidad de otros³⁰.

Lo anterior es importante, porque nuevamente se pide perdón por abusos cometidos por determinados clérigos, y la responsabilidad del Romano Pontífice se limita sólo al error aparentemente inducido que lo llevó a involucrarse personalmente en estos conflictos. O sea, hasta la fecha, no se conoce una petición de perdón que involucre explícitamente la responsabilidad institucional directa tanto en el abuso como en su posterior encubrimiento.

²⁷ *Ibidem*, N° 6.

²⁸ Como alguien que desde 2015 participó activamente en las informaciones entregadas directamente al Pontífice por distintas vías oficiales y no oficiales, y como alguien que conoce las respuestas recibidas, comparto al lector que dicha afirmación papal no se ajusta a la realidad.

²⁹ Francisco. *Op. Cit.*

³⁰ Cabe tener en consideración, que cuando el vocero de la Conferencia Episcopal de Chile, Jaime Coiro, se acercó al Pontífice el 06 de mayo de 2015, para pedirle oración por la situación de Osorno, el Pontífice dio luces de conocer en detalle la situación, pero señaló que todo es obra de "zurdos" y "políticos" que armaron "lios" y "macanas" que la gente siguió por "tonta". El video con sus dichos está en línea: (<https://bit.ly/2WACJtE>)

Y precisamente sobre esto último quiero discurrir en las páginas sucesivas, porque por más que la institucionalidad posicione Chile como el origen de todos los males, evidenciar que existen los mismos delitos en distintas partes del globo y que las prácticas denunciadas son exactamente las mismas, ayuda a posicionar la duda razonable de si habrá un correlato en la institucionalidad católica que posibilite estos hechos.

Al escudriñar sobre aquello, perdone el lector las referencias a documentos eclesiales o a vocablos aparentemente teológicos pero cuyo uso y explicación son necesarios para ubicar la idea crítica en la respectiva institución canónica. Y como este documento accesoriamente busca también ser de utilidad para los mismos fieles de la Iglesia, no hay más alternativa que hacer frente a ese desafío. Desde ya mi promesa de usarlos sólo cuando sea estrictamente necesario, resguardando el compromiso principal que estas páginas sean accesible a todo lector, pues las ideas a desarrollar son de utilidad para la comprensión y análisis de otras instituciones que poco o nada tienen que ver con religión, pero que en su propia configuración normativa adolecen de los mismos riesgos por los que hoy la Iglesia Católica está en entredicho.

Precisado lo anterior, quisiera aclarar algunos aspectos prácticos de este trabajo.

Cuenta el mito griego, que Prometeo robó el fuego a los dioses para compartirlo con la humanidad. En represalia por tal acción, los dioses encabezados por Zeus ofrecieron al hermano de Prometeo, Epimeteo, su mejor creación, *Pandora*, mujer creada con los mayores atributos divinos, entre ellos, la curiosidad.

Cuando Epimeteo conoció a Pandora, quedó deslumbrado y advirtiendo que ella venía con una caja que Zeus le había confiado, Epimeteo consciente que podía ser una trampa decidió esconderla. Y en eso, la curiosidad de Pandora entró en acción.

Mientras dormía, Pandora robó las llaves de la casa de Epimeteo para poder abrir el lugar secreto donde se hallaba escondida esa caja que no debía ser abierta. Tras buscar, la encontró y al destaparla salieron de la caja todos los males que el

hombre desconocía hasta ese momento: el sufrimiento, el dolor, las guerras, la envidia, etc. Al advertir Pandora que, al abrir la caja, Zeus consumó su venganza dando origen a todos los males humanos, decidió bruscamente cerrarla, sin darse cuenta que en el interior no todo era maldad pues, en el fondo, muy en el fondo, estaba la esperanza.

Este mito de la *Caja de Pandora* adquiere una vigencia inusitada. Como bien declaró el arzobispo Charles Scicluna, el mayor investigador eclesiástico en casos de abusos, en Chile se abrió la caja de Pandora³¹, o sea, en el suelo nacional han quedado al descubierto el origen de todos los males de la Iglesia Católica. Pero ¿cuál es ese origen? ¿Cuáles son esos males? ¿Hay esperanza al fondo de esa caja? Debido a lo anterior es que esta obra se llama *La Caja de Pandora*.

Para cumplir con los propósitos descritos, este trabajo consta de tres capítulos que son acompañados por la introducción y las conclusiones. Cada capítulo halla su organización en la metodología Ver, Juzgar y Actuar. Asimismo, a cada uno lo titulé con un concepto que engloba su contenido y que haya sido dicho por alguien que logró transmitir en una palabra lo que muchos intuían o se negaban a verbalizar.

Con todo, los capítulos que siguen son:

(i) *Criminales*. Pretende responder a la pregunta ¿qué pasó?, cuantificando y ubicando todas las denuncias de abuso clerical de las que se tenga público conocimiento en Chile. Como ya se precisó, el pormenorizado de cada caso no se halla en este trabajo sino en la obra editorial homónima de este autor. Pero aquello no es óbice a que se puedan conocer estadísticas y tendencias de manera ordenada en función del tiempo y del territorio, por lo que, además, en este capítulo se explicará la estructura orgánica de la Iglesia Católica. Eso sí, cabe hacer presente que los antecedentes se seleccionaron en base al

³¹ Si bien la expresión es popular, el primer curial en referirse a Chile como la Caja de Pandora, fue el arzobispo Charles Scicluna en una entrevista para un medio especializado en religión en los albores de la Cumbre Mundial para la Tutela de Menores que se desarrolló en Roma en febrero de 2019. Al respecto, véase: San Martín, Inés. (18 de febrero de 2019). *Church's leading reformer on sex abuse warns of more McCarricks*. CruxNow. Disponible en línea: (<https://bit.ly/39avWth>)

denunciado/a por abuso y no en base a otros con algún grado de participación en el ilícito, ya sea como cómplice o encubridor.

En suma, las estadísticas que se exhibirán en este capítulo fueron elaboradas en base a la información publicada por el Ministerio Público o la misma Iglesia Católica respecto a clérigos denunciados.

Por la naturaleza de este trabajo, el concepto que lo titula es *Criminales*, aseveración hecha en 2011 por James Hamilton en el programa Tolerancia Cero de Chilevisión y que marcó un antes y un después en la relación de la sociedad con la jerarquía eclesiástica católica³².

(ii) *Peligrosa*. Está dedicado a entender ¿por qué pasaron esos hechos?, se problematizará y se precisará el diagnóstico, sus causas y consecuencias, y se propondrán dos enfoques que ayuden a comprender el problema, como lo son: la jerarquización de la experiencia de fe y los escasos espacios de Confianza Lúcida en su configuración institucional, evidenciando aquellas formas institucionales de la Iglesia Católica como un riesgo peligroso para personas vulnerables.

Dada la naturaleza del capítulo y lo que se quiere transmitir, el concepto que lo engloba es *Peligrosa*, término que también fue puesto sobre la mesa por James Hamilton³³.

(iii) *Esperanzando*. A la luz de los enfoques propuestos y en base a la pregunta ¿qué hacer?, este capítulo analizará tres situaciones que pretenden demostrar -aunque no agotar- que lo teorizado tiene aplicación e interés más allá del contexto eclesiástico. Para esto, se expondrá un desafío civilizatorio en la misma institución analizada y se estudiarán dos espacios institucionales de gran relevancia para el Estado de Chile que destacan porque su diseño orgánico congrega características de peligrosidad.

Por el sentido y alcance de este capítulo, el concepto que lo titula es *Esperanzando*, neologismo que consistente en una espera activa individual o comunitaria, y que dice relación con que la institución aquí analizada es solo

³² James Hamilton: "Monseñor Errázuriz es un criminal". (11 de julio de 2014) en Especial 15 años de Tolerancia Cero. CHV. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2J7qvY8>)

³³ Inzunza, Juan. (02 de abril de 2016). James Hamilton: "La Iglesia Católica es una institución peligrosa". El Paradiario14. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2QAHC1H>)

una expresión de lo que se busca ejemplificar, quedando sentadas las bases para continuar y extender el estudio y aplicación a otros espacios de la vida real.

Todo lo anterior se diseñó de esa manera porque, si bien este trabajo nace de la contingente crisis de la Iglesia Católica en Chile, tengo la convicción de que lo que aquí podamos sacar en limpio será de utilidad para estudiar otros contextos altamente jerarquizados o igualmente peligrosos. Es decir, no porque el objeto de estudio sea un credo religioso, un público ateo debe sentirse excluido de lo que este trabajo se propone. Confío en que el conocimiento al que se pueda acceder para reconocer las causas y caminos de solución sean aplicables más allá de las fronteras canónicas e incluso las del país.

2. CRIMINALES, PRONTUARIO DE LA IGLESIA CHILENA

La Iglesia en Chile se representa a sí misma compuesta por 28 jurisdicciones eclesiolásticas: 5 arquidiócesis, 19 diócesis, 1 prelatura territorial, 1 vicariato apostólico y 1 obispado castrense, sumándose además la prelatura personal del Opus Dei³⁴. Los últimos dos junto a las congregaciones religiosas son casos especiales para analizar separadamente.

1. Jurisdicciones diocesanas

Al respecto, me permito un exordio para explicar qué significan estos nombres y otros nombres de uso común, pues al precisarlos se dimensiona mejor el ámbito de la responsabilidad por los hechos que se analizarán posteriormente:

Por más que sea un decir o un término presente en la conciencia colectiva, la Iglesia Católica Chilena no existe canónicamente como tal. Lo que sí existe es un conjunto de unidades territoriales independientes administrativamente entre sí, que coinciden geográficamente con los límites del país llamado Chile. A esa red, a ese plexo, que no tiene un jefe a nivel nacional, se le suele denominar Iglesia Chilena.

La unidad básica de la Iglesia Católica es la diócesis, que el canon 369 del Código de Derecho Canónico (en adelante, CIC) define como "*porción del Pueblo de Dios cuyo cuidado pastoral se encomienda al obispo con la colaboración del presbiterio*". O sea, es la célula básica del entramado institucional pues es ahí donde se produce el encuentro entre la feligresía y los curas con su obispo designado directamente por el Papa. De esta forma, desde un punto de vista estrictamente legal, es en este nivel y no en otro más pequeño como la Parroquia, donde el creyente participa de la plena catolicidad romana de su religión. Por eso canónicamente a la diócesis se le denomina Iglesia Particular.

³⁴ Significa que el superior de los adherentes a este movimiento no es el obispo diocesano sino el prelado del Opus Dei, por lo tanto, es una figura jurídica que cohabita con las jurisdicciones eclesiolásticas propias del país. Para más detalles véase: Juan Pablo II. (1982). *Constitución Apostólica Ut Sit*. Disponible en línea: (<https://bit.ly/33FQRmx>)

Al ser definida la diócesis como una *porción*, significa que existen criterios para delimitarla. Por regla general, es el factor territorial³⁵ lo que determinará la extensión de una diócesis, siendo las Bulas los documentos pontificios que se encargan de estos asuntos.

Pero delimitar territorialmente significa al mismo tiempo determinar la extensión de la jurisdicción del obispo. O sea, los límites geográficos son, al mismo tiempo, los límites de poder de un obispo. Esto quiere decir que dentro del territorio diocesano el obispo es amo y señor, tal cual señor feudal, y no puede otro obispo arrogarse poder sobre su territorio. El único superior jerárquico sobre un obispo es el Papa, a él rinden cuenta los obispos y no a otro nacional. Explico lo anterior, porque suele creerse que los presidentes de las conferencias episcopales, o los cardenales o arzobispos de diócesis importantes, son los jefes de otros obispos, o los representantes de la Iglesia Chilena.

A decir verdad, la figura de la Conferencia Episcopal regulada entre los cánones 447 y 459 del Código de Derecho Canónico (CIC) es una instancia colaborativa que reúne a los obispos de toda una nación para ponerse de acuerdo en asuntos que afectan a toda la feligresía³⁶ y cuyas resoluciones, a no ser que el obispo expresamente las asuma como obligatorias para su diócesis, no tienen fuerza vinculante. Quien preside esta instancia ejerce, por tanto, una labor de colaborador, más que de jerarquía sobre los obispos.

La figura del cardenal, que en latín significa *bisagra*, se encuentra regulada entre los cánones 349 y 359 del CIC, de lo que se desprende que este cargo no es más que el de un clérigo que por expresa petición del Papa es al mismo tiempo, un colaborador y consejero directo de él para sus asuntos vaticanos y participa en la elección de su sucesor. El birrete cardenalicio, puede recaer en un sacerdote pero que, al ser nombrado cardenal, debe ser consagrado obispo, pero por el hecho de ser cardenal y obispo, no detenta mayores poderes sobre el resto de los prelados no cardenales.

³⁵ Canon 372.1.

³⁶ Por eso, generalmente, de esta instancia salen declaraciones sobre los grandes temas de discusión en el país: aborto, pobreza, catástrofes naturales, etc.

Justifica lo anterior el hecho de que la jerarquía de la Iglesia Católica está compuesta sólo de tres niveles: diáconos, sacerdotes y obispos, y quienes llegan al nivel episcopal no pueden ascender más, o sea, entre obispos, arzobispos y cardenales, no hay diferencia de jerarquía sólo de funciones, pues pese a la diferencia de nombres, se equiparan en derecho. Tanto así, que el Papa no debería ser más que el obispo de Roma cuya primacía se le confiere por razones divinas más que terrenales.

Lo que quiero decir con todo lo anterior, es que el poder de un cardenal sigue siendo el poder territorial que le compete a un obispo. En Chile, históricamente el Papa se ha valido de los arzobispos de Santiago para que sean sus más estrechos consejeros, pero perfectamente puede suceder que nombre cardenal, por ejemplo, al obispo de Ancud, y no por eso él pasará a ser el jefe de todos los obispos.

Sin embargo, como es del interés del Papa que todas las diócesis, prelaturas y vicariatos funcionen armónicamente y cumplan sus propósitos, les ha confiado a los arzobispos, o sea aquellos obispos que dirigen una diócesis de gran extensión territorial o importancia histórica, que lo ayuden en la inspección periódica de las diócesis, razón por la cual se les denomina también Metropolitanos, palabra derivada del latín que significa "madre".

Esto significa que a los cinco arzobispos que hay en Chile se les confía la labor de ser inspectores sobre un conjunto de diócesis que están cerca geográficamente. A estas diócesis se les denomina sufragáneas y en su conjunto forman una Provincia Eclesiástica. Insisto, con esto no quiero decir que el arzobispo de Antofagasta es más importante que el obispo de Calama, o que las sufragáneas pierden autonomía, pues lo cierto es que en cada territorio manda un obispo titular y sobre él sólo está el Papa. El arzobispo tiene frente a estas otras diócesis una labor de inspección en nombre del Papa que está regulada entre los cánones 435 y 438 del CIC, que implica vigilar que la fe se conserve diligentemente, informar al Papa periódicamente, visitar una diócesis si el obispo la ha desatendido, e incluso llegar a ser su administrador transitorio hasta que el Papa nombre el sucesor del obispo titular trasladado o renunciado. Para representar todas estas funciones, el

arzobispo metropolitano ocupa una prenda litúrgica que cuelga de su cuello denominado Palio.

Ahora bien, precisado el hecho que tanto el cardenal como el arzobispo metropolitano son obispos con distintas funciones, pero obispos a final de cuentas, es importante aclarar que el Papa también es un obispo (el de Roma), pero por razones teológicas, ejerce también una soberanía universal.

He mencionado que el poder de un obispo se identifica a un determinado territorio. Por eso, todo obispo debe ser titular de un determinado territorio. Cuando aquel territorio es una diócesis, se denomina obispo diocesano. Pero también es frecuente escuchar la figura del obispo auxiliar, quien suele ser imaginado como un obispo disminuido. Pero, por razones que pasaré a explicar, aquello no es así, pues puede suceder que un auxiliar sea nombrado cardenal y no por eso pasará a ser obispo diocesano³⁷.

Cuando una diócesis es muy extensa geográficamente, muy populosa o tiene características pastorales que requieren de una especial atención, el obispo diocesano puede solicitar al Papa el nombramiento de obispos auxiliares (Cfr. Canon 377.4 del CIC). Entonces, no sólo las grandes arquidiócesis pueden tener auxiliares, sino cualquier diócesis que justifique alguna de las causales señaladas.

Generalmente, para atender cada necesidad de la diócesis, el obispo se vale de un sacerdote que oficia de Vicario zonal³⁸ o ambiental³⁹, pero aquello deviene en insuficiente cuando se requiere realizar, por ejemplo, sacramentos que sólo un obispo puede realizar, como es el caso de la Confirmación. Como autorizar a un sacerdote a hacerlo requiere burocracia, todo se hace más expedito si va un obispo auxiliar.

³⁷ Es el caso de El Salvador, donde el Papa Francisco decidió nombrar su consejero al ahora cardenal Gregorio Rosa Chávez, íntimo amigo del Obispo Romero y obispo auxiliar de la principal arquidiócesis salvadoreña. Sin embargo, pese a ser cardenal, el arzobispo de San Salvador, sigue siendo el arzobispo José Escobar Alas.

³⁸ A los que se les asigna un determinado territorio geográfico para asistirle en nombre del obispo.

³⁹ A los que se les asigna una necesidad que asistir, lo cual le permite moverse con poder dentro de toda la jurisdicción, por ejemplo, vicarios pastorales, judiciales y de los enfermos.

Pero, si un obispo por definición es aquel al que se le confía una porción del Pueblo de Dios, ¿de qué territorio sí es responsable un obispo auxiliar? Como curiosidad histórica, para solucionar este entuerto, la Iglesia asigna a ellos la titularidad de alguna de las primeras diócesis de la cristiandad que por paso del tiempo o por modificación de las fronteras, ya no existen. De esta manera, por ejemplo, los obispos auxiliares que pasaron a ser administradores apostólicos⁴⁰ de alguna diócesis intervenida por Roma, siguieron en esos cargos y, por lo mismo, al no detentar la titularidad de esas diócesis, continuaron con la de alguna jurisdicción no existente. Por ejemplo, fue lo que sucedió con el obispo Jorge Concha: siendo auxiliar de Santiago, no tenía titularidad sobre esa arquidiócesis, por lo que figuraba como titular de la Diócesis de Carpi, territorio que existió en el norte de Italia cerca de Milán. Con su nombramiento como administrador apostólico de Osorno en junio de 2018, la situación de ser un obispo sin tierra no cambió, hasta que el 08 de marzo de 2020, tomó posesión como obispo titular de la Diócesis de Osorno, por lo que desde ese día ya no es ni auxiliar de Santiago, ni titular de Carpi ni Administrador Apostólico.

En consecuencia, desde un punto de vista jerárquico, un obispo auxiliar no es un subordinado del obispo diocesano, pues ambos son obispos titulares (aunque uno lo sea de un territorio ficticio). La diferencia estriba en las funciones, pues el llamado a ser el gran responsable del gobierno de una jurisdicción territorial es el obispo diocesano.

La diferencia entre titular y auxiliar radica en las funciones, particularmente las de gobierno, tales como erigir parroquias, decidir cuándo se ordena a un sacerdote, nombramiento de párrocos y las acusaciones en contra de clérigos sometidos a su jurisdicción. En consecuencia, no es competencia de un obispo

⁴⁰ Cuando una jurisdicción eclesiástica queda en sede vacante, ya sea por renuncia o muerte del obispo titular, durante ese periodo de transición a la espera del sucesor titular, emerge la figura del Administrador. Si Roma no designa uno, corresponderá a los curas que colaboran en el gobierno del territorio escoger a uno entre sus filas, razón por la cual se llaman Administradores Diocesanos. En cambio, si es Roma el que lo asigna, será Administrador Apostólico. Mientras dure la vacancia, el administrador puede ejercer todas las funciones de gobierno de una diócesis salvo comprometer los recursos económicos de ella. Si el administrador diocesano es siempre un sacerdote, no puede realizar los ritos litúrgicos propios de los obispos, como, por ejemplo, ordenar sacerdotes y bendecir los óleos en semana santa.

auxiliar decretar una investigación previa o una sanción en contra de un sacerdote, pero, sí hay que tener en consideración que el mandato canónico los obliga a residir en la diócesis, cohabitarla, y también a cuidar especialmente la unidad de la jurisdicción y asistirse en el gobierno eclesiástico. Por tal motivo, las decisiones que toman los diocesanos o son consensuadas previamente o al menos le son informadas al obispo auxiliar u otros sacerdotes consejeros⁴¹.

Entender este panorama sobre los auxiliares ha sido clave para la Fiscalía y ayuda a comprender por qué también están siendo citados a declarar, toda vez que ellos no firmaron las sanciones a curas abusadores que se mantuvieron bajo secreto. Y es que si colaboran en el gobierno y las decisiones de esta índole son obligadas por la Iglesia a consensuarse entre los auxiliares y titulares, es inverosímil que no hayan estado en conocimiento, a no ser que se demuestre que el titular se guardó la información. La mayor expresión de esta inverosimilitud se verá en el caso del excanciller Óscar Muñoz, en cuyo caso las autoridades de la Arquidiócesis de Santiago fueron informadas que violó a sus sobrinos, y pese a aquello, le impusieron la obligación de vivir con su familia mientras el obispo auxiliar, Galo Fernández, informó a las comunidades que Muñoz dejaba su parroquia "*por problemas familiares*"⁴².

Recapitulando: de lo mencionado hasta aquí se desprende que la máxima autoridad en una diócesis es quien detenta la dignidad episcopal, y si hay más de un obispo en el territorio, sólo uno es el diocesano mientras que el otro es titular de un territorio simbólico. O sea, en una diócesis, el responsable de ella es el obispo diocesano, quien además es el superior jerárquico de los diáconos y sacerdotes. Por tanto, frente a un caso de abuso cometido por un clérigo es el diocesano (también llamado *Ordinario del lugar*) el que resuelve la denuncia canónica y quien decide si revela a la opinión pública los antecedentes. Por eso, dada la cantidad de denuncias de abuso conocidas⁴³ con posterioridad al caso Karadima, se presentarán

⁴¹ Véase Colegio Presbiteral y Colegio de Consultores. Cánones 495-502 del CIC.

⁴² Gutiérrez, Pamela et al. (26 de mayo de 2018). *Obispo informó a fieles en enero que salida de sacerdote Muñoz era por "situación personal"*. El Mercurio. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2UxO22O>)

⁴³ O sea, los hechos no necesariamente ocurrieron con posterioridad al 2010, sino que después de ese año se tuvo acceso a esa información gracias a las denuncias públicas efectuadas por las víctimas

en función de la jurisdicción territorial al que pertenecía el clérigo acusado y cuyo obispo titular tenía la responsabilidad sobre él. Sólo para efectos de que no se haga inabordable el dominio de la información, se ha decidido presentarla por Provincia Eclesiástica.

Dicho de otro modo, el presidente de la Conferencia Episcopal de Chile no responde administrativamente por los abusos cometidos a lo largo del país, sino por aquellos ocurridos dentro de su jurisdicción para la cual tiene la titularidad. El cardenal no responde por los abusos cometidos en la aparente Iglesia Chilena sino por aquellos perpetrados en la jurisdicción territorial en la que es el responsable. El arzobispo no responde por los abusos dentro de la Provincia Eclesiástica sino en aquellos con ocasión de su arquidiócesis.

Lo anterior es importante porque al comienzo de este apartado se hizo mención de las jurisdicciones territoriales que, junto a las diócesis, también pueden ser prelaturas territoriales y vicariatos apostólicos.

Cuando la porción de la Iglesia a delimitar tiene características especiales, por ejemplo, la superficie a abarcar no es tan grande, se le denominan Prelaturas Territoriales y es dirigida por un prelado que tiene las mismas facultades de cualquier obispo. Este es el caso, por ejemplo, de Illapel.

Y, cuando por circunstancias más especiales el territorio eclesiástico no es constituido como diócesis, se denomina Vicariato Apostólico que es dirigido por un Vicario Apostólico que goza también de las prerrogativas episcopales. Es el caso del vicariato de Aysén. Hasta 2009 era también la situación del Vicariato de la Araucanía, la que, por ser una zona de misión con el Pueblo Mapuche, gozaba del estatus de Vicariato. Luego, cuando dicho territorio dejó de ser sólo una zona de misión y adquirió nuevos desafíos pastorales, en 2009 pasó a ser la diócesis de Villarrica.

Todas estas diferencias de nombres tienen su origen en la evolución histórica de la Iglesia Católica y, de hecho, todo lo mencionado hasta aquí se conoce de otra

o porque los obispos se vieron obligados a revelar los hechos por la presión de la prensa y de la feligresía.

forma en el lado oriental del mundo. Pero he querido detenerme en todos estos conceptos para que el lector pueda acceder a información fidedigna y pueda dar con los responsables evitando que lo deriven a autoridades incompetentes.

2. Excepciones a la jurisdicción diocesana

Lo anteriormente expuesto corresponde a una organización básica territorial de la Iglesia ordenada en torno a un obispo diocesano que ejerce potestad en virtud del territorio que gobierna. Sin embargo, hay ciertas excepciones.

La primera excepción es el Obispado Castrense, dado que el obispo diocesano tiene jurisdicción a lo largo de todo el país donde se halle un miembro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y sus respectivas familias. De este modo, donde sea que se desplace el militar, el marino, el aviador o el carabinero, el obispo castrense tiene competencia sobre él independientemente del obispo titular de la diócesis donde reside e incluso si se trata de una misión en el extranjero. El signo más visible de aquello es la presencia de capellanes castrenses.

De este modo, el obispado dispone de su propio clero y seminaristas, pero además, puede contar con sacerdotes que perteneciendo administrativamente a una determinada diócesis, colaboren con las funciones propias de este obispado conforme a la Ley N° 2463/1911 y al Decreto N° 35/1970 del Ministerio de Defensa.

Dicha ley consagra en sus primeros artículos que tanto el obispo castrense como su clero serán homologados con todas sus prerrogativas y dignidades, al grado de general de brigada y al de mayor, respectivamente. Por tanto, al tener una veta en el Estado, conforme al art. 1 inc. 2 de la Ley N° 18.575/2001, son parte de la Administración del Estado.

Este preámbulo legal es relevante toda vez que, al ser funcionarios públicos, aplica para ellos el artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal que establece la obligación de denunciar los delitos por ellos conocidos dentro de 24 horas. Es este razonamiento el que ha hecho que el Ministerio Público concentre grandes esfuerzos y recursos en aclarar la situación penal de este obispado, que para muchos es desconocido.

La segunda excepción al criterio de territorialidad diocesana es la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, más conocida como Opus Dei, la que también se erige por criterios jurisdiccionales personales. O sea, quienes integren algunas de las instancias apostólicas de la Obra, pasan a ser parte de ella y su superior jerárquico, el Prelado, que es una suerte de obispo escogido por el Papa y que ejerce jurisdicción en todas aquellas partes donde haya miembros del Opus Dei, lo que hoy significa que ejerce una jurisdicción en casi todo el mundo.

Cuando el español San Josemaría Escrivá de Balaguer fundó esta institución, lo hizo con el propósito de acompañar a los profesionales en su camino de fe. De ahí que la Obra tenga una impronta mayoritariamente laical. Luego, ya que su expansión fue en aumento, su fundador vio la necesidad de que se ordenaran sacerdotes, razón por la cual creó la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

Tanto creció esta institución que, a través de la Bula Pontificia *Ut Sit* de 1982, el Papa Juan Pablo II le dio el estatus canónico de Prelatura a la Obra.

Como se vio al comienzo, un prelado ya sea en función del territorio o de las personas, suele tener el grado de obispo con todas sus potestades, razón por la cual el Prelado del Opus Dei también detentaba ese poder. Esto permitió que sacerdotes y diáconos se puedan incardinar en esta prelatura teniendo por superior jerárquico, donde sea que se encuentren, no al obispo diocesano sino al hoy prelado Fernando Ocariz⁴⁴, quien es representado en cada país o conjunto de países, por vicarios regionales. En julio de 2022, el Papa Francisco determinó que los sucesores de Ocariz no puedan ostentar el grado episcopal pese a ser prelatura, y que sea un dicasterio romano y no directamente el papa, su superior⁴⁵.

Con el laicado pasa lo mismo. Son fieles de esta Prelatura los laicos que dedicándose a las tareas apostólicas de la prelatura deciden obligarse a cumplir en sus vidas con la misión que propone el Opus Dei⁴⁶, que son prácticas bastante rigurosas sobre cómo vivir: desde mucha oración, sacrificios hasta celibato.

⁴⁴ Juan Pablo II. (1982). *Constitución Apostólica Ut Sit*. N° III. Disponible en línea: (<https://bit.ly/33FQRmx>)

⁴⁵ Francisco. (2022). *Ad Charisma Tuendum*. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3N1HuVg>)

⁴⁶ *Estatutos del Opus Dei*. (1982). Cap. I, II y III. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2X09New>)

Por eso, durante mucho tiempo esa rigurosidad fue presentada como un test de blancura frente a los abusos sexuales presentes en otras instancias eclesiales. La Obra parecía inmune a estos escándalos a tal punto que hasta enero de 2019 no existían antecedentes públicos sobre algún abuso en el interior de la Obra en Chile, escenario que difería mucho con la realidad de congregaciones menos rígidas. Sin embargo, siendo ese el panorama en Chile, cabe destacar que en el plano internacional, los numerarios disidentes de la Obra usaban la página www.opuslibros.org para dar testimonio de situaciones graves en distintos países que se intentaron silenciar a tal punto que el Opus se ha valido de acciones judiciales en España para impedir el acceso a documentación relevante⁴⁷.

La tercera excepción son los legados apostólicos o Nuncios que son representantes de la Santa Sede ante cualquier misión que el Papa les confíe. Por tanto, siendo obispos, no tienen diócesis en el país que ofrecen servicios diplomáticos, y tienen al Papa, a través de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, como su superior.

Se encuentran regulados desde el canon 362 al 367 del Código de Derecho Canónico, y pueden ser transitorios cuando realizan una misión particular, tal y como el Arzobispo Charles Scicluna y el sacerdote Jordi Bertomeu lo fueron en dos ocasiones en Chile durante 2018, pero también pueden ser permanentes, razón por la que serán conocidos como Nuncios Apostólicos, que es el clérigo al que le corresponde representar al Romano Pontífice de manera estable tanto frente a las iglesias particulares como ante las autoridades públicas de los Estados.

Dicho de otra manera, el Nuncio es el embajador de la Santa Sede en un doble sentido, a saber, primero frente a las diócesis por lo que es su deber informar periódicamente a Roma el estado de cada una de ellas, colaborar con las necesidades que le presenten los obispos, fomentar el ecumenismo y proponer nombres de candidatos al episcopado, entre otros; y en un segundo sentido, y conforme a las reglas del Derecho Internacional, promover y fomentar las relaciones entre la Santa Sede y el Estado de Chile.

⁴⁷ Al respecto, véase la sentencia disponible en línea: (<https://bit.ly/2Uz1Sn6>)

Al respecto, una precisión: los nuncios apostólicos y demás legados pontificios, representan a la Santa Sede, o sea, a la institucionalidad que representa a la Iglesia Católica. Vale decir, Chile no sostiene relaciones diplomáticas con el Vaticano, que es un Estado independiente que da residencia, infraestructura y soberanía a la Santa Sede, instancia a la que también se le ha reconocido personalidad jurídica propia como sujeto de Derecho Internacional.

Si bien la existencia de los nuncios se constata desde la Edad Media, recién en 1815 comenzarán formalmente a detentar el estatus de Embajador, lo que se consolidó en la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas de 1961, donde se faculta a los Nuncios ser jefes de misión diplomática, o sea, ser la persona encargada de representar a un Estado, en este caso la Santa Sede, frente a otro siempre y cuando se acredite con sus cartas credenciales ante la autoridad del País.

Por la relevancia histórica que han desempeñado los representantes de la Iglesia Católica, tanto en Chile como en otros países, los Nuncios suelen tener el trato protocolar de Decanos del Cuerpo Diplomático.

Así también, los Nuncios gozan de los privilegios de cualquier otra embajada que los hace inmunes no sólo frente a la jurisdicción de las Iglesias Particulares sino además de la del país que lo recibe.

En efecto, el Nuncio y su personal que no tenga residencia en Chile, por regla general no pueden ser objeto de detención o arresto, se les debe garantizar protección, inviolabilidad de la morada, de sus documentos y correspondencia; no están obligados a testificar, y gozan de inmunidad frente a la jurisdicción penal, civil, laboral, tributaria y administrativa de Chile pues están sujetos a la del país que los envía⁴⁸.

Saco a colación todos estos privilegios pues mientras por casos de abusos los obispados están siendo allanados por el Ministerio Público, hacer estas diligencias penales se tornan imposibles frente a la Nunciatura, que por décadas ha funcionado como un centro de acopio de antecedentes de procesos penales

⁴⁸ Extraído desde los artículos 29 a 36 de la Convención de Viena. 1961, disponible en internet: (<https://bit.ly/39uVzVP>)

canónicos hasta ahora desconocidos y porque en su interior también han ocurrido hechos que podrían revestir caracteres de delito.

3. Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica

Para conocer todo el panorama, también es menester conocer lo que involucra a miembros de congregaciones religiosas.

En primer lugar, las congregaciones surgen como un reconocimiento al derecho de asociación de los fieles dentro de la Iglesia. Así, con el propósito de vivir una vida en común inspirados por un cierto carisma: ya sea la oración, atender a enfermos, misionar, etc., se formaron comunidades que constituyeron reglas de convivencia y de este modo, a través de sus constituciones y votos, institucionalizaron una consagración a vivir conforme a Jesús de por vida. Por esto es que en la actualidad el nombre formal de las congregaciones es Instituto de Vida Consagrada y se encuentran regulados desde el canon 573 al 730 del CIC.

En segundo lugar, aunque suele usarse como sinónimo, el término “congregación” es una especie dentro de la generalidad de los Institutos de Vida Consagrada, pues este se subdivide en Institutos Religiosos e Institutos Seculares.

Los *Institutos Religiosos* son aquellas sociedades que reúnen a fieles que quieren vivir una vida en común y profesan votos públicos o perpetuos. O sea, es un grupo de gente que se separa de una vida normal para vivir con personas a los que les inspira la misma espiritualidad y quieren hacer lo mismo en el mundo. Hasta la Contrarreforma del siglo XVI, en este subgrupo se encontraban las órdenes religiosas como los Franciscanos que congregaban a personas que hacían sus votos de pobreza, obediencia y castidad, una sola vez en la vida de manera solemne. Luego, surgieron las que se conocen popularmente como congregaciones religiosas cuyos votos de pobreza, obediencia y castidad los renovaban cada cierto periodo de tiempo. En consecuencia, la diferencia entre orden y congregación es sutil y consiste en la renovación de los votos. Por eso, se usarán en lo sucesivo sin distinción.

Cabe agregar, que un instituto religioso puede ser de mujeres o de hombres. Pero como la jerarquía católica está compuesta exclusivamente de hombres, es la rama masculina la que puede tener integrantes diáconos, sacerdotes e incluso obispos, en caso de que el carisma de la congregación no sea mantenerse como laicos. De hecho, el Papa actual pertenece un Instituto Religioso de Vida Consagrada llamado Compañía de Jesús o jesuitas. Como existe la posibilidad de ascenso clerical, el Código de Derecho Canónico regula que hasta el sacerdocio los integrantes de un instituto religioso deben responder al superior del instituto y no al obispo de la zona donde sea que se encuentre. Por eso, siguiendo el ejemplo de los jesuitas, a un sacerdote que presta servicio en Osorno será el provincial jesuita quien decidirá trasladarlo y no el obispo de la ciudad. Sólo si el religioso llegara a ser obispo, el voto de obediencia pasa directamente al Papa.

En consecuencia, por muy comprometidas que sean, las religiosas no dejan de ser laicas. Por tal motivo, dos ideas: (i) no se extrañe el lector de la incorporación de mujeres laicas en este recuento de denuncias por abuso clerical, pues si bien las religiosas no son clérigos, los abusos denunciados en su contra ocurrieron con ocasión de un contexto eclesiástico; (ii) esto significa que dentro de las congregaciones femeninas también hay abusos y, por regla general, apuntan a aquellas mujeres que dentro de ese contexto ejercen poder, o sea, si la victimaria no hubiese sido religiosa superiora o de gran preponderancia dentro del grupo, no habría podido acceder a la víctima; y (iii) con el mismo vigor con que se denuncian a las victimarias debemos hacer hincapié en que las religiosas suelen también ser víctimas de congregaciones masculinas⁴⁹.

Mención aparte corresponde a las congregaciones monásticas, que son aquellas instituciones religiosas que desarrollan sus vidas dentro de un claustro o monasterio, palabra de donde derivan los términos monje o monja. Estas instituciones también son jerarquizadas llegando a tener abades que pueden detentar grado episcopal, o abadesas en las ramas femeninas.

⁴⁹ *Papa reconoce histórico abuso de sacerdotes y obispos a monjas y admite que es un problema aún vigente.* (05 de febrero de 2019). Emol. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3dMpgVo>)

Los *Institutos Seculares*, en cambio, son institutos de vida consagrada donde sus integrantes no hacen votos de pobreza, obediencia y castidad, por lo que no son religiosos o religiosas, pero sí hacen un juramento llamado consagración mediante el cual se obligan a hacer en el diario vivir un apostolado. Este era el caso del Opus Dei antes de ser una prelatura, cuyos integrantes y colaboradores desempeñan una vida familiar, profesional, social, etc., de marcada impronta cristiana.

Cabe destacar que en la Iglesia Católica también existe un híbrido intermedio entre ambos tipos de institutos, como son las *Sociedades de Vida Apostólica*, las que se asemejan al instituto religioso porque viven en comunidades, comparten la misma casa, de ahí el nombre "sociedades". Pero, que al no hacer votos no se transforman en religiosos, sino mantienen su impronta secular. Este es el caso de los Hermanos Maristas, por ejemplo.

Todas estas distinciones, aunque complejas, eran necesarias para evidenciar que no todo depende de un obispo, de un prelado o de un vicario apostólico, pues la realidad institucional de la Iglesia Católica es más variopinta aún⁵⁰.

Tanto los Institutos de Vida Consagrada como las Sociedades de Vida Apostólica tienen, en virtud del canon 586 del CIC, "*una justa autonomía de vida, sobre todo en el gobierno, de manera que dispongan su propia disciplina dentro de la Iglesia*" imponiendo, al obispo del territorio donde cohabiten estas asociaciones, la obligación de "*conservar y defender esta autonomía*".

Por tanto, es el superior de la asociación el que responde administrativamente por los hechos de quienes tiene a su cuidado. Cuando la congregación es muy grande, existe un responsable internacional que se vale de representantes en países o agrupación de países, tales como el provincial, el superior, el inspector, etc. Pero, indistintamente al tamaño de la congregación, el máximo representante de estas asociaciones tiene el deber de informar periódicamente al Papa.

⁵⁰ Ni mencionar la existencia canónica de ermitaños y vírgenes.

Es así que perfectamente un sacerdote que hace misa en la parroquia del barrio no necesariamente se encuentra subordinado al obispo que corresponda a la zona. Puede suceder que ese sacerdote pertenezca a un Instituto Religioso, razón por la cual el superior jerárquico ya no es el obispo, sino el superior de su congregación o monasterio.

Por eso, ante un abuso es ese superior el encargado de disponer los medios para recepcionar la denuncia, instruir la investigación, sancionar y hacer ejecutar lo resuelto.

Asimismo, puede suceder que un sacerdote incardinado en una determinada diócesis sea parte de un instituto secular con el propósito de socorrer a los curas enfermos, por decir algo. Por ejemplo, aunque el Opus Dei se constituyó como una prelatura, aún tienen más de mil sacerdotes que son parte de ella, pero que no han dejado de estar incardinados en la diócesis territorial, o sea, el obispo diocesano sigue siendo su superior jerárquico.

Entonces, por más que el abuso denunciado haya ocurrido con ocasión de una actividad Opus Dei, el encargado de disponer los medios para recepcionar la denuncia, instruir la investigación, sancionar y hacer ejecutar lo resuelto es el obispo diocesano. Por este motivo en ocasiones anteriores se abordaron casos de religiosos dentro de la jurisdicción territorial de un obispo.

En el caso de las ramas femeninas, la responsabilidad de la superiora del instituto se vuelve más nítida. Lo mismo con las que sólo reúnen a laicos o laicas: son sus superiores los encargados de disponer los medios para recepcionar la denuncia, instruir la investigación, sancionar y hacer ejecutar lo resuelto.

Por tanto, al preguntarse el lector por posibles encubridores ante los casos que a continuación se presentan, no pierda de vista lo precedentemente indicado.

4. La Caja de Pandora en Chile

Como este autor dio a conocer en la obra editorial homónima ya referenciada, hasta el 2020 el prontuario de denuncias por delitos de cuello clerical

en cualquiera de las jurisdicciones eclesíásticas de la Iglesia Católica es el que se sistematiza en la TABLA 1:

TABLA 1: PRONTUARIO DE LA IGLESIA CATÓLICA EN CHILE

Total Jurisdicciones:	71
Total Denuncias:	362
<i>Territoriales:</i>	26
Total denuncias	173
Con más denuncias	Santiago (36) Rancagua (20) Chillán (14) Puerto Montt (14)
Con menos denuncias	Valdivia (1 no clérigo)
<i>Excepciones territoriales:</i>	3
Total denuncias	9
Con más denuncias	Obispado Castrense (7)
Con menos denuncias	Nunciatura (1)
<i>Institutos Masculinos:</i>	31
Total denuncias	127
Con más denuncias	Salesianos (26) Jesuitas (18) Siervos Caridad (13)
Con menos denuncias	Oblatos (1)
<i>Institutos femeninos:</i>	8
Total denuncias	10
Con más denuncias	Ursulinas (3)
Con menos denuncias	Corazón de María (1)
<i>Institutos Seculares:</i>	1
Total denuncias	7
Con más denuncias	Schöenstatt (7)
Con menos denuncias	Schöenstatt (7)
<i>Soc. Vida Apostólica:</i>	2
Total denuncias	36
Con más denuncias	Maristas (33)
Con menos denuncias	Preciosa Sangre (3)

Fuente: Elaboración desde obra homónima del autor.

Desde un punto de vista estrictamente territorial, a diferencia de cómo la Iglesia se representa a sí misma en nuestro país, lo cierto es que no está constituida por 28 sino por, a lo menos, 71 jurisdicciones debido a que no son sólo diócesis... también están presentes los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.

De ese universo, en todas las jurisdicciones territoriales que dependen de un ordinario ha habido al menos una denuncia, siendo la Arquidiócesis de Santiago la que concentra la mayor cantidad con 36 denuncias. A sus antípodas, se encuentra Valdivia con solo una. Y con todo, las diócesis de Chile concentran 173 denuncias.

Por su parte, en las tres jurisdicciones que son excepciones a la jurisdicción territorial, concentran 9 denuncias, siendo el obispado Castrense quien encabeza la lista con 7 denuncias mientras que la nunciatura la cierra con una.

En el ámbito de las llamadas "congregaciones religiosas", los Institutos Religiosos masculinos suman 31 jurisdicciones, las femeninas 8, las seculares 1 y las Sociedades de Vida Apostólica, 2.

Al hacerse un *zoom* a cada jurisdicción, se aprecia que los institutos masculinos son quienes acaparan la mayor cantidad de denuncias con 127 en total, siendo los salesianos los más denunciados y los oblatos, los menos. En los institutos femeninos son 10 las denuncias conocidas, con las ursulinas y las del Purísimo Corazón de María quienes están en las antípodas. Por su parte, los Schönstattianos concentran 7 denuncias, siendo la única jurisdicción secular estudiada; y en el caso de las Sociedades de Vida Apostólica, los Maristas concentran la mayor tasa de denuncias.

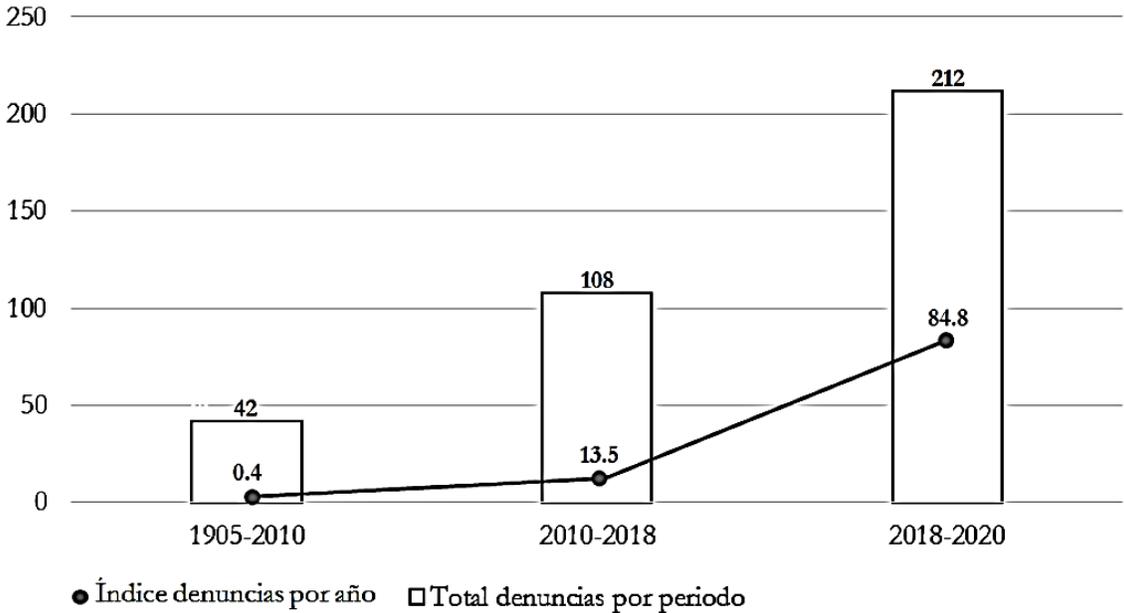
Luego, si se suman todas las denuncias en cada una de las 71 jurisdicciones estudiadas, se totalizan 362.

Ahora bien, desde un punto de vista estrictamente temporal, se puede observar que los primeros casos conocidos de abuso sexual en contexto eclesiástico en Chile se encumbran a los inicios del siglo XX, pues fue en 1905 que se hizo pública la situación que afectó a los hermanos de las escuelas cristianas. Desde

allí, a través de la literatura, prensa e investigaciones criminales, a lo largo de todo ese siglo se fueron conociendo nuevos antecedentes en contra de más clérigos. De este modo, se derriba el mito que aquella titularidad correspondía al cura Tato o el arzobispo Francisco José Cox, cuyas denuncias se conocieron a inicios del siglo XXI.

Desde el 01 de enero de 1905 hasta el 31 de agosto de 2020, se conocieron 362 denuncias de abuso clerical, las que, al agruparlas en torno a hitos significativos, dan luces de que algo ocurre cuando personas ajenas a la relación abusiva se la juegan por las víctimas. En efecto, las denuncias en contra de clérigos aumentan cuando hay personas dispuestas a defender el testimonio de los denunciados. Tanto es así, que tras el caso Karadima, de las 0.4 denuncias por año que se registraban anteriormente, se pasó a 13.5 denuncias por año. Luego, cuando los fieles de la misma institución dejaron la pasividad para defender activamente a las víctimas exigiendo rendición de cuentas a sus autoridades, de aquellas 13.5 se pasó a 84.8 denuncias por año. Esto es lo que representa la FIGURA 1.

FIGURA 1: DENUNCIAS POR PERIODO Y SU CORRELATIVO ANUAL

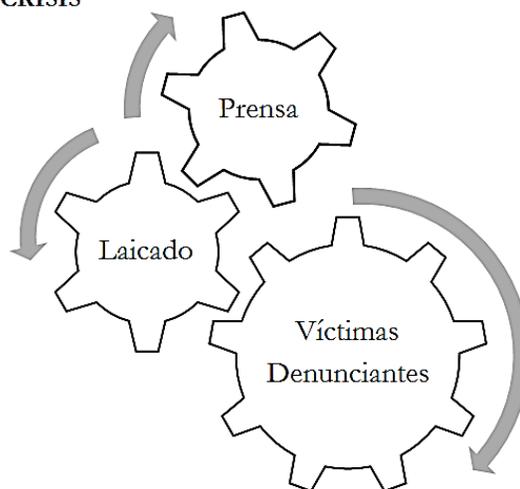


Fuente: elaboración propia.

En consecuencia, no es apresurado sostener que, de una u otra manera, la sociedad expresada a través de sus organismos penales, la prensa, ONGs y fundaciones, y hasta los mismos fieles, ejerce alguna influencia en la relación abusiva. En los últimos dos años y medio, qué duda cabe, ejerció una influencia positiva pues les cambió la vida a al menos 212 personas. Pero, al mismo tiempo, al constatarse que este efecto es de reciente data y que en muchos casos los hechos denunciados son de varias décadas atrás, la sociedad funcionó como un silenciador de víctimas más que un catalizador de la justicia.

La existencia de estas personas ajenas es significativa, pues de la lucidez que tengan hay vidas que se pueden salvar. Dicho de otro modo, si la sociedad puede silenciar, también puede liberar, pero para que ello ocurra es preciso que las víctimas no sean una voz clamante en el desierto. El abuso, como se comprobará más adelante, es tan complejo por su dinámica de poder, que su combate requiere de la sociedad actuando como mecanismo, el que no se moverá si aparte de las víctimas, no hay otros engranajes que se activen, al tenor de la FIGURA 2.

FIGURA 2: MECANISMO QUE POSIBILITÓ EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CRISIS



Fuente: elaboración propia.

Esto último no es arbitrariedad mía, pues al entrar a conocer la historia de los casos expuestos en este largo trabajo, se constata que en no pocas ocasiones, personas que decían actuar en nombre de Dios terminaron funcionando como una asociación ilícita donde lo sexual era una expresión más dentro de un entramado de poder, lobby, manipulación de conciencia, mal uso de los recursos económicos, tráfico de influencias, homicidios, manipulación de certificados de defunciones y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Frente a un escenario así, es muy difícil que la víctima o se dé cuenta de dónde está o, habiendo tomado conciencia, se atreva a informarlo.

En virtud de lo anterior, se puede deducir que los victimarios a quienes se dedicó el estudio de este título se han valido o aprovechado de su posición dominante frente a otras personas que, ante tal poder, se vuelven vulnerables. Tanto es así, que no son aislados los casos en que el abusador se aprovechó de alguna discapacidad de la víctima, la vulnerabilidad física, síquica y espiritual ya sea de la misma víctima o su entorno inmediato; y, frente a una posible víctima con las herramientas suficientes para hacer frente a tal asimetría, el victimario haya recurrido a drogarlo para acceder carnalmente a ella.

Asumir que lo narrado en este trabajo corresponde solamente al panorama del que se tiene acceso público, obliga a poner la mirada ética sobre aquellos dispositivos institucionales católicos que silencian u obligan a mantener bajo secreto estos delitos. Que en casi todos los casos el victimario cuente con la garantía de impunidad de su obispo, da luces que hay algo más serio que tan solo arrebatos o perturbaciones síquicas de los acusados.

5. Chile en el concierto internacional

Dado el volumen de denuncias, es fácil pensar que Chile es la cuna de la pederastia o el único exponente de los crímenes clericales. Sin embargo, desde un punto de vista estrictamente estadístico, incluso antes del caso chileno, hay países donde estos crímenes ocurrieron con igual o mayor magnitud.

Al *deschilenizar* el problema se constata que esta larga y angosta faja de tierra es uno más dentro de un océano de delito clerical que, curiosamente, sea cual sea la ubicación geográfica en el globo, se repite con el mismo *modus operandi*. Dicho de otro modo, tanto en Chile como en cualquier otro país de cualquier otro continente, los métodos usados por los abusadores en contexto clerical y sus respectivos encubridores, son prácticamente los mismos.

En consecuencia, al ampliar el panorama comienza a vislumbrarse que no basta con detenerse en las características o en la idiosincrasia del país para entender cabalmente los abusos sexuales en contexto clerical que han azotado con fuerza a la Iglesia chilena. O sea, cuando en lo sucesivo hablemos de abuso sexual en contexto clerical, sus causas y prevención, irremediablemente debemos poner

la mirada en el panorama mundial. Pues si el abuso en la Iglesia es un problema global, requiere una respuesta global.

De este modo, atrás quedan los intentos de justificación de aquellos que se escudan en que al ser la sociedad chilena una sociedad en sí misma abusiva, sería esperable que también ocurran en la Iglesia. Tristemente, este discurso terminó siendo asumido por el mismo Papa⁵¹.

Y si bien lo evidenciado por los obispos es una de las variables a tener en consideración para comprender cabalmente el fenómeno en estudio, no puede ser la justificación ni mucho menos la única razón pues, como veremos en el capítulo siguiente, en el delito clerical y su encubrimiento hay disposiciones canónicas, legales, teológicas y sacramentales de la propia Iglesia Católica que lo facilitan.

Entonces, para dejarlo más claro: en este trabajo no me dedicaré a responder a los obispos y administradores apostólicos que en sus homilías o en visitas a las comunidades, han afirmado que los abusos en la Iglesia son fruto de la inculturación en el país ya que, si en las familias chilenas el padre abusa de sus hijos, el abuelo de la nieta, la tía del sobrino, es esperable que esos mismos chilenos que constituyen la Iglesia lo hagan dentro de ella. Aunque suene ridículo, no ha faltado el obispo que valiéndose del mito del Trauco⁵² ha intentado eximir de responsabilidad a la institución para endosarla a la sociedad chilena. Pero, si se siguiera esa pretensión, ¿cómo se entiende que en sociedades tan diversas, más sanas y más felices que Chile, estén siendo azotadas por el mismo flagelo, e

⁵¹ Al concluir la Cumbre Mundial de Presidentes de Conferencias Episcopales en Roma, el Papa concluyó el encuentro señalando que el gran descubrimiento sobre la "plaga" de los abusos sexuales, fue las características que toma en la sociedad actual: habló del abuso en la familia, de la pornografía, de la objetivación de la mujer, etc., descentrando la atención del abuso en la Iglesia Católica, que fue la razón del encuentro. Al respecto: Francisco (24 de febrero de 2019). *Discurso del Santo Padre Francisco al concluir el encuentro de "La Protección del menor en la Iglesia"*. Santa Sede. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2QYh1vG>)

⁵² Personaje mitológico de la Isla Grande de Chiloé, famoso por ser un hombre que nadie ha visto salvo sus vestigios, de apariencia deforme y que se aprovecha de adolescentes bellas visitándolas de noche o raptándolas en el bosque, dejándolas embarazadas. Según la tradición popular, el Trauco está casado con la Fiura, quien además es su hija. Por todas las características del relato, se piensa que este mito fue la forma comunitaria para dar explicación a la alta tasa de embarazos adolescentes y de abusos sexuales en la sociedad chilota.

incluso, con mayor intensidad que en la nuestra? Al aclarar esto, se entiende la necesidad de escudriñar en las características propias de la institución eclesiástica.

Era necesario insistir en lo anterior, incluso a riesgo de ser majadero, pues al posicionar los obispos una verdad parcial, la consecuencia práctica⁵³ ha sido evadir un debate serio que los obligue a cuestionarse incluso la raíz del ejercicio de su propia autoridad, que es parte a lo que se dedicará el próximo título de este trabajo.

Por lo tanto, a continuación, se mencionarán los países en que la Iglesia también ha hecho crisis y, para un estudio detallado, recomiendo consultar la obra homónima de este autor o la búsqueda de mayores antecedentes en la página web de la ONG *BishopAccountability*.

En efecto, en el continente americano, destaca el caso canadiense debido a los abusos ocurridos en las *Residential Schools* entre los años 1880 y 1996, que eran internados dirigidos por clérigos donde los hijos de nativos americanos fueron obligados a separarse de sus familias para volverlos ciudadanos occidentales. Bajo la custodia de la Iglesia, un número indeterminado de niñas y niños murieron y sus cuerpos no terminan de hallarse cada cierto tiempo, y los sobrevivientes, dan cuenta de abusos espirituales, culturales, emocionales, físicos y sexuales. Se estiman 100 mil víctimas.

También destaca el caso estadounidense, donde en 1984 se conoció la primera condena de un tribunal norteamericano en contra de un clérigo. Fue el caso del párroco de Luisiana, Gilbert Gauthier, quien abusó de 39 menores entre 1972 y 1983, por lo que estuvo diez años en prisión. Al quedar en libertad, tuvo que hacer frente a los tribunales nuevamente por la violación. A su vez, a comienzos de 2002, la sección *Spotlight* del diario *The Boston Globe*, dio a conocer los antecedentes de cinco sacerdotes que por décadas habían abusado de menores de edad en conocimiento del entonces cardenal, Bernard Law, quien finalmente dimitió tras conocerse más de 600 casos sólo en aquella diócesis. Fue trasladado a Roma por el Papa Juan Pablo II, para hacerse cargo de la basílica papal Santa María

⁵³ Por no decir siniestra.

la Mayor. Al fallecer a finales de 2017, el Papa Francisco presidió sus exequias. La labor investigativa de *Spotlight* obligó a la Conferencia Episcopal Estadounidense a realizar informes para cuantificar la magnitud de los abusos, llegando a 10.667 denuncias entre 1950 y 2002 donde sólo 252 sacerdotes fueron sancionados, según apunta *John Jay Report*⁵⁴. Sin embargo, ante el Informe Final del Gran Jurado del Estado de Pensilvania que se dio a conocer en 2018⁵⁵, los casos podrían ser muchos más.

También destaca el caso mexicano debido al escándalo de Marcial Maciel Degollado, fundador de la poderosa e influyente congregación de los Legionarios de Cristo. En contra de Maciel, existían denuncias eclesióásticas desde 1943, según confesó el prefecto de los Institutos de Vida Consagrada, el cardenal João Braz de Aviz⁵⁶. La congregación mexicana fundada por Maciel reconoció que 33 miembros de su orden han abusado de 175 menores de edad, que 11 de los victimarios fueron violados por Maciel y luego se transformaron en abusadores, y que sólo el fundador abusó de más de 60 menores de edad⁵⁷. Pese a este caso, lo cierto es que en México no existía una estadística clara, pero recientemente, la Santa Sede a través del Nuncio en aquel país, salió a reconocer públicamente que desde 201 se han investigado 426 clérigos por pederastia, de los cuales 217 dimitieron⁵⁸.

En el caso brasilero, la prensa ha dado cuenta de un total de 1.700 sacerdotes denunciados por abusos y otros 200 que fueron enviados a clínicas para recibir terapias⁵⁹.

⁵⁴ Disponible en línea: (<https://bit.ly/3bDZP6B>)

⁵⁵ Disponible en línea: (<https://bit.ly/2yr8aMZ>)

⁵⁶ Cruz, Rubén. (15 de noviembre de 2018). *Braz de Aviz: "Quienes han encubierto abusos durante 70 años son una mafia; no son Iglesia"*. Vida Nueva Digital. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2w6xqzO>)

⁵⁷ Legionarios de Cristo (21 de diciembre de 2019). *Informe 1941-2019 sobre el fenómeno del abuso sexual de menores en la Congregación de los Legionarios de Cristo desde su fundación hasta la actualidad*. Oabusos.org. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2UOtnrG>)

⁵⁸ *La Iglesia mexicana investigó medio millar de casos de abusos en la última década*. (23 de diciembre de 2019). Religión Digital. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3dJ3nGH>)

⁵⁹ Phillips, Tom. (26 de noviembre de 2005). *Scandal of sexual abuse by priests shocks Brazil's 125 million Catholics*. The Guardian. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2QZfDcs>) y *Escándalo en Brasil por 1.700 curas involucrados en abusos a menores*. (22 de noviembre de 2005). Emol. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3bGSCTA>)

También es reconocible el caso colombiano, donde las denuncias comenzaron a conocerse en 2019 y se proyectan más de un centenar. Asimismo, el caso peruano es destacable porque frente a la situación de abusos al interior del Sodalicio de Vida Cristiana, han sido los periodistas quienes han prosperado en el esclarecimiento de los hechos. Misma situación ha ocurrido en el caso argentino pues la prensa reveló 66 casos de pederastia que se presentaron ante el arzobispado de Buenos Aires desde el año 2002 hasta 2013, y que no tuvieron respuestas⁶⁰.

En el continente europeo, el caso español y francés destacan por la proactividad de la prensa en la develación de estos hechos, más que de la propia institución. Así, en España mientras los obispos aparecen ocupados de las inmatriculaciones de sus bienes inmuebles, series de Netflix y reportajes periodísticos evitan que los delitos de cuello clerical desaparezcan de la escena pública. En Francia, prensa y víctimas consiguieron que el caso del sacerdote Bernard Preynat⁶¹ no pasara desapercibido y la responsabilidad alcanzase al entonces cardenal de Lyon y al actual Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Por este motivo, la conferencia de obispos franceses dispuso una comisión independiente para identificar más abusos, la que para junio de 2020, informó de más de 3 mil niños, niñas y adolescentes víctima de abuso sexual clerical desde 1950 a la actualidad⁶².

En el caso alemán, su Conferencia de Obispos informó de 1670 clérigos abusadores en sus filas y 3677 víctimas⁶³. El estudio fue realizado por tres universidades germanas y da cuenta de más de 38 mil documentos y testimonios, desde donde pudieron advertir la práctica del traslado de parroquia en parroquia de los curas acusados y de la destrucción de evidencia. La vida religiosa también

⁶⁰ *Las denuncias de abusos clericales se disparan en Argentina.* (26 de octubre de 2017). Religión Digital. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3dFCfs6>)

⁶¹ Clérigo de Lyon condenado el 16 de marzo de 2020 a cinco años de prisión por abusar de 80 niños entre 7 y 15 años cuando fue capellán de los Boy Scouts entre 1971 y 1991.

⁶² *Francia: Informe revela que son 3.000 los niños víctimas de abusos sexuales desde 1950 y que contaron con el encubrimiento orquestado de la jerarquía.* (17 de junio de 2020). Kairos News. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3hnnwNf0>)

⁶³ *Alemania: el informe que revela los abusos sexuales a miles de niños por parte de curas católicos en el país europeo.* (13 de septiembre de 2018). BBC Mundo. Disponible en línea: (<https://bbc.in/39zFIVT>)

ha iniciado pericias para cuantificar el daño, y para 2020 informan que desde 1950 a la actualidad, no menos de 1.412 personas han sufrido abusos sexuales en alguna de sus congregaciones religiosas, razón por la que indemnizarán a cada víctima hasta con 30 mil euros⁶⁴.

Lo anterior no coincide con el caso italiano, toda vez que en el país cuna del catolicismo romano, la jerarquía no ha sido permeable a la crisis. De hecho, ha sido el esmero de la *Red de Sobrevivientes* en dicho país, la que ha conseguido pesquisar a 120 curas condenados, 80 en proceso judicial y sólo uno en la cárcel. Y todo esto, sin que la prensa se haya encargado de hacer seguimiento acabado.

En el caso belga, hasta la fecha se han conocido más de mil casos de abusos comprobados por las autoridades católicas y estatales⁶⁵, teniendo que indemnizar a las víctimas por un monto que asciende a €\$ 4 millones.

En el caso irlandés, país al que un pontífice dedicó una carta por vez primera para referirse exclusivamente a los abusos, el año 2005 se conoció el informe *Ferns*⁶⁶, que fue el primer pronunciamiento gubernamental imputándoles responsabilidad a 21 sacerdotes de Wexford por abusos sexuales. Este primer paso permitió que en 2009 saliera a la luz el informe de la Comisión Ryan⁶⁷ que constató 320 denuncias de niños, niñas y adolescentes en recintos educacionales dependientes de la Iglesia Católica. Luego, también en 2009, el Informe Murphy⁶⁸ reveló el listado de clérigos denunciados, por lo cual cuatro obispos debieron dimitir e indemnizar a las víctimas por cerca de US\$1.500 millones.

En el caso holandés, en septiembre de 2018 se reveló que desde 1945 han sido 20.000 las víctimas de abuso clerical, 800 los abusadores, 20 de los 39 obispos

⁶⁴ Bastante, Jesús. (26 de agosto de 2020). *Los religiosos alemanes admiten al menos 1.412 víctimas de abusos en sus congregaciones*. Religión Digital. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2D9Wsce>)

⁶⁵ Rengel, Carmen. (02 de julio de 2017). *Bélgica y la pederastia en la Iglesia: una historia de escándalo, dolor y reconocimiento*. El HuffPost. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2JqrOuH>)

⁶⁶ Disponible en línea: (<https://bit.ly/2UwHD9l>)

⁶⁷ Disponible en línea: (<https://bit.ly/2WW8tt4>)

⁶⁸ Disponible en línea: (<https://bit.ly/2Uvnkt1>)

de la conferencia episcopal holandesa fueron imputados de encubrimiento y cuatro de ellos como abusadores⁶⁹. A la fecha, han indemnizado un total de €\$28 millones.

El Vaticano tampoco ha estado exento de abusos. Aparte de la desaparición de Emanuela Orlandi y los escándalos financieros que le sacuden cada cierto tiempo, en 2017 se conocieron las primeras denuncias por parte de jóvenes que asisten al seminario menor San Pío X, instancia que provee de coristas y monaguillos para las misas pontificias⁷⁰.

En el continente de Oceanía, sólo se conoce el caso australiano, toda vez que el gobierno dispuso una comisión estatal que comprobó la existencia de más de 4.500 denuncias en contra de jerarcas eclesiales, donde incluso el cardenal George Pell, hombre de confianza del Papa Francisco y tercer hombre del Vaticano, tuvo que enfrentar un proceso judicial que en 2019 lo llevó a la cárcel para ser finalmente exculpado. Australia, en diciembre de 2019, se transformó en el primer país en obligar a los sacerdotes a denunciar los delitos de los que hayan tomado conocimiento, inclusive, en la confesión⁷¹.

En África y Asia, el acceso a la información respecto a los delitos clericales es limitado. O sea, no es que no existan casos... es que por diversas razones, no ha habido ni *accountability* de la sociedad civil ni transparencia de la institución. Así, excepcionalmente se conoce el caso de la religiosa Maura O'Donohue, quien informó al Vaticano en 1994 la situación de esclavitud y silenciamiento en la que misionan las mujeres, donde sacerdotes y obispos solicitan a las congregaciones femeninas que les faciliten monjas para tener sexo seguro y así evitar el contagio del VIH⁷². Tanto ella como la superiora Marie McDonald que en 1998⁷³ dio cuenta de tales y más hechos, fueron calificados por las autoridades eclesiásticas africanas

⁶⁹ Ferrer, Isabel. (20 de febrero de 2019). *Holanda: entre 10.000 y 20.000 víctimas de abusos desde 1945*. El País. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2RgpN8P>)

⁷⁰ Comunicado de Prensa de la Oficina de Prensa de la Santa Sede. (18 de noviembre de 2017). Santa Sede. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3dNGvGe>)

⁷¹ Magariños, Elena. (02 de diciembre de 2019). *Australia rompe el secreto de confesión: los curas estarán obligados a denunciar los abusos*. Vida Nueva. Disponible en línea: (<https://bit.ly/340k0Jg>)

⁷² McDonald, Marie. (20 de noviembre de 1998). *The Problem of the sexual abuse of african religious in Africa and in Rome*. NCR. Disponible en línea: (<https://bit.ly/39BvoN4>)

⁷³ *Ibidem*.

como desleales⁷⁴. También destaca el sacerdote ugandés Anthony Musaala, quien en 2013 se atrevió a denunciar públicamente las relaciones abusivas de sus colegas, ante lo cual fue suspendido de ministerio hasta que pidiera perdón, lo cual terminó haciendo⁷⁵.

En Asia, no existe una estadística pública sobre el tema, tanto así, que por ejemplo en Japón, los obispos recién están iniciando un rastreo de información. Lo que sí es un secreto a voces, son los abusos a religiosas, donde tal vez el caso más notorio es el que involucra a Franco Mulakkal, obispo de Jalandar, India, quien es denunciado por violar a varias de ellas⁷⁶.

Con todo, curioso es el hecho que sea en las sociedades de vasta trayectoria democrática, donde más se computan abusos sexuales clericales. Esto, a diferencia de lo que algunos sostienen, no se explica porque el abuso esté supeditado a un mayor libertinaje o a una moral más distraída, sino a que en estas sociedades la conciencia de derechos, la transparencia y el acceso a la información son valores y mecanismos escrutados a tal nivel, que permiten tener acceso a zonas e informaciones que hasta hace poco se consideraban oscuras.

En línea con lo anterior, en aquellos países o continentes donde no hay estadística conocida o fidedigna sobre los abusos sexuales clericales, no es que no ocurran en la realidad, sino que no se conocen, no se hablan, se callan.

Que, al ocurrir estos abusos con patrones tan similares dentro de la misma institución, pese a que se encuentra presente en países culturalmente tan variopintos, debe obligar a tomar conciencia ética que las condiciones que posibilitan el abuso no radican en la sociedad o el país donde la Iglesia interactúa, sino preponderantemente en la misma institución eclesiástica. Y como la Iglesia Católica está presente en todo el mundo, estudiar las causas para hacer frente a

⁷⁴ Allen, John y Schaeffer, Pamela. (16 de marzo de 2001). *Reports of abuse: AIDS exacerbates sexual exploitation of nuns, reports allege*. NCR. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2JwgP2R>)

⁷⁵ Ainembabazi, Noreen. (29 de marzo de 2018). *Why Fr. Musaala had been kicked out of Catholic Church*. PML Daily. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2WZic24>)

⁷⁶ Doody, Cameron. (19 de agosto de 2019). *Una monja #MeToo de la India apela a Roma contra su expulsión de la orden*. Religión Digital. Disponible en línea: (<https://bit.ly/39ysZ5Z>)

los abusos en su interior, se constituye al mismo tiempo, como un intento de aportar a una respuesta de alcance global.

3. PELIGROSA, EL PORQUÉ DE LOS ABUSOS EN LA IGLESIA

El capítulo anterior dejó al descubierto que la denominada “crisis de la Iglesia” no se debe a la mala suerte. La cantidad de casos a lo largo del país y la forma en que reaccionó la institucionalidad en Chile y el mundo no es casualidad. ¡Es un diseño institucional! O sea, no es que justo tocaron malos curitas y obispos pusilánimes por lo que al colocarse por delante a curas probos y obispos del talante de los que había en tiempos de dictadura, el problema se solucionaría. La crisis eclesial es tan transversal que incluso en los tiempos dorados de la Iglesia en Chile, la denominada “Iglesia de los Derechos Humanos”, se abusaba y encubría.

La crisis se originó por un diseño institucional que hace improbable el cuidado de niñas, niños, adolescentes y de cualquier persona vulnerable. Dicho de otro modo, no estamos ante una falla del sistema resultado de personas perversas que se infiltraron en la institución para tergiversarla... es que la estructura misma está diseñada para que incluso el mejor de los intencionados pueda echar a andar sus perversiones sin que por eso enfrente consecuencias. O sea, no es el azar lo que originó la crisis, pero sí hemos sido afortunados quienes no hemos sufrido algún tipo de abuso en la Iglesia.

Al respecto, dos datos reveladores.

El primero, extraído de informes internacionales sobre esta materia en los que se da cuenta que:

“menos del 5 por ciento de los sacerdotes denunciados por abuso exhibió un comportamiento consistente con un diagnóstico de pedofilia (un trastorno psiquiátrico que se caracteriza por fantasías, impulsos y comportamientos recurrentes sobre niños). Por lo tanto, es inexacto referirse a abusadores como ‘sacerdotes pedófilos’⁷⁷”.

⁷⁷ John Jay College Research Team. (Mayo 2011). *The causes and context of Sexual Abuse of Minors by Catholics Priests in the United States, 1950-2010*. Usccb.org. p. 3. Disponible en línea: (<https://bit.ly/307LxrE>)

Es decir, el 95% de los sacerdotes acusados por abusos, en realidad son personas que podrían ser catalogados como normales, sin un trastorno que los haga peligrosos. Por esto mismo, por más riguroso que sea el examen psicológico de selección de seminaristas, sigue siendo un instrumento insuficiente para prevenir el abuso.

El segundo dato, presente también en informes internacionales y nacionales, consiste en que los abusadores comienzan sus delitos entre los 12 y 14 años posteriores a su ordenación⁷⁸. O sea, no es común entre los delitos de cuello clerical que el sacerdote recién ordenado abuse, lo que pone en entredicho el prejuicio de que el abusador entra a la Iglesia para abusar. Los estudios demuestran que hay algo específico en la institucionalidad católica que, por factores a dilucidar en este libro, hacen que el abuso sea más probable que el cuidado.

Entonces surgen las preguntas: si en la mayoría de los casos el abusador eclesiástico no es alguien patológico, ¿podríamos sostener que si esas personas no se hubiesen dedicado a la Iglesia no serían abusadores? O sea, si hubiesen desarrollado su vocación en otro espacio profesional, ¿cometerían los mismos delitos? Y si la respuesta es no, ¿qué características tienen los otros ambientes no eclesiásticos que los hacen más seguros que el de la Iglesia?

Para esclarecer esas y más preguntas, las páginas que vienen se dedicarán de lleno a estudiar la Iglesia Católica en tanto institución. Claramente, no serán narrativamente dramáticas ni se reportarán denuncias, pero sí tratarán de explicar en sencillo asuntos aún enredados. Concibo este segundo capítulo como un esfuerzo necesario para que, ante el abuso, hagamos algo más que solamente indignarnos.

La consecuencia práctica de hacer este esfuerzo desde la "lógica del cajón" consiste en mirar al abuso no sólo como resultado de relaciones intersubjetivas sostenidas en el tiempo, sino mirar el espacio en el que dichas relaciones ocurren,

⁷⁸ Al respecto, véase la Tabla Nº 11 "Edad del clérigo ofensor al momento del primer incidente conocido. En: Comisión UC para el Análisis de la Crisis de la Iglesia Católica en Chile. (03 de septiembre de 2020). *Comprendiendo la crisis de la Iglesia en Chile*. UC. p. 70. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3kRU2im>)

sea este físico, simbólico, lingüístico, litúrgico, etc. Tal vez, hablar de contextos o ambientes, puede ser más nítido para quien lea estas páginas.

1. La confianza

Los centros de estudio han escogido el factor “confianza” como el indicador según el cual se juzga el bienestar institucional. Así, en lo pertinente, a mayor confianza, parece que la Iglesia no está en aprietos y, a mayor desconfianza, la crisis es evidente. De esta manera, siendo un hecho público y notorio el desempeño de la Iglesia chilena encabezada públicamente por el cardenal Raúl Silva Henríquez en los tiempos de la dictadura cívico-militar, para nadie es sorprendente que la estima a institución para el año 1990 era de altísima consideración social. En efecto, hablar de que la Iglesia estaba en crisis en la década de los noventa era irrisorio, toda vez que para el primer año del retorno a la democracia, la Iglesia Católica se encumbraba en el 76% de confianza, posicionándose sobre otras instituciones representativas, tales como carabineros, senado, fuerzas armadas, poder judicial, etc.

Sin embargo, desde 2019⁷⁹ esta institución pasó a contar con un 8% de confianza, sólo superando a los partidos políticos y al senado. En esta misma medición, también se aprecia que la institución que más confianza gozaba en aquel año (fuerzas armadas), no alcanzó ni la mitad de lo que en 1990 gozó la Iglesia Católica, lo que evidencia una crisis aguda y persistente incluso previo al *annus horribilis* de 2018.

Entonces, si la crisis de confianza es tan grande y relevante, cabe preguntarse ¿qué es una crisis de confianza?

Pese a su uso cotidiano, poco se estudia la confianza a nivel conceptual. Sin embargo, de su uso normal y corriente, se comprende que confiar presupone dos cosas, a saber: vulnerabilidad y dominación.

⁷⁹ Me he detenido en las estadísticas de este año porque son las que mejor captaron el pulso del momento que se vivía y, además, porque son los datos que sirvieron de base para estudios posteriores, como el Informe de la Universidad Católica “*Comprendiendo la Crisis de la Iglesia en Chile*”, donde presentan un refrito de estadísticas ya conocidas.

En efecto, quien rechaza la posibilidad de ser traicionado simplemente no puede confiar, pues la naturaleza misma de ella es que el confidente, o sea, aquella persona a la que le es confiado algo por el confiatario, puede aprovecharse de la buena fe del otro dándole mal uso a lo fiado. Es decir, cuando uno confía en alguien, le está, valga la redundancia, confiando algo valioso que la otra persona puede corromper, mal utilizar o emplearlo para herirnos. Por tanto, desde el momento que se confía, se es vulnerable.

Ahora bien, si quien confía desea evitar correr el riesgo de ser traicionado, a decir verdad no desconfía sino que domina al otro, porque la única forma de evitar la traición es controlar todas las variables, y para conseguirlo no puede quedar margen de liberalidad en el otro. Rechazar la vulnerabilidad implica esta otra dimensión: controlar todo. De aquí que el opuesto a la confianza no sea la desconfianza sino la dominación.

El tema, es que la vulnerabilidad suele tener mala fama. En una sociedad del cansancio, el vulnerable es el fracasado, por lo que la invulnerabilidad se asocia al éxito, pero en eso, una sociedad de hombres y mujeres agobiados, cansados, se agrieta la confianza, y con ello el tejido social.

De igual forma, si la vulnerabilidad tiene mala fama, el exitoso no querrá ser la víctima sino el victimario. Como se puede apreciar, es un círculo vicioso. De aquí que, al analizar una institución, no se puede comprender aisladamente sino como parte de una cultura en la que ella es constitutiva. O sea, cuando hablamos de confianza no es sólo un asunto entre dos personas, sino también una cuestión de espacio. Más adelante explicaré el sentido de "espacio" en este trabajo, pero por ahora basta con comentar que en los espacios están inmiscuidos un montón de variables, entre ellos, el lenguaje.

Dentro de la teoría evolutiva de la humanidad, existe un consenso en que gracias al desarrollo del lenguaje el *Homo Sapiens* pudo prevalecer sobre otras especies contemporáneas, incluso otros homínidos, toda vez que permitió entendimiento para hallar una solución colectiva a problemas comunes y también

la capacidad de abstracción para poder teorizar más allá de lo que la experiencia aportaba⁸⁰.

En este sentido, podríamos sostener que el lenguaje en sí mismo es la expresión de una vulnerabilidad. Si no requiriéramos de los demás, no tendríamos que comunicarnos. Luego, porque nos comunicamos, confiamos.

Si el ser humano es un ser social, se entiende de mejor manera porqué nuestro lenguaje no es sólo verbal, sino también paraverbal y no verbal. Cuando el mensaje es verbal, su contenido es evidente pues es explícito, por ejemplo, si alguien dice "estoy bien", su sentido y alcance es claro... él no está mal. Cuando el lenguaje usado en el mensaje es paraverbal la frase "estoy bien" es muy distinta a decir "¡estoy bien!" o "¿estoy bien?". En el primer caso, se puede vislumbrar como una forma de transmitir simpatía o, dependiendo del contexto, hasta el hastío que le estén preguntando tanto; y en el segundo caso, como alguien que no tiene certeza de cómo se siente. En consecuencia, el mensaje paraverbal abre la puerta a la interpretación por parte del receptor. Y si a aquello se suma el lenguaje no verbal, o sea, la expresión corporal, la puerta interpretativa se abre con mayor ahínco, no sólo por cómo nuestro cuerpo acompaña lo que decimos, también por todo lo que el cuerpo revela sobre aquello que no queremos decir, pues no es lo mismo decir *estoy bien* con cara de pena, vestido de negro o retorcido en el suelo tras un golpe en el estómago. En esto hay cientos de miles de años de evolución, tanto así que en nuestra especie hasta el silencio dice mucho. Del lenguaje, en consecuencia, radica la cohesión de la tribu⁸¹.

Pero, si nos comunicamos con todos incluso cuando no somos conscientes de aquello, ¿cómo es posible entrar en confianza con algunos y no con todos? Aquí cabe hacer una distinción: si bien interactuamos con todos, no compartimos con todos lo mismo y esto es lo que inicialmente determina que para determinadas

⁸⁰ Para más información, recomiendo la lectura de las obras de Yuval Noah Harari, entre las que destaco *Sapiens: de animales a dioses* (2011).

⁸¹ Al respecto, y sólo como un atrevimiento, comparto al lector la curiosidad que genera saber que varias culturas dan cuenta de la creación como fruto de una conversación. En el relato del Génesis, Dios crea el mundo hablando. Y para la cosmovisión mapuche, la saliva desempeña un papel primordial en la transmisión de su cultura.

situaciones se prefiera a una persona sobre otra. Es así, entonces, que podríamos sostener que en el orden de las cosas existe un *mensaje público* y un *mensaje privado*, los que a su vez tienen infinitas posibilidades de acción. Por ejemplo, mensaje público pasa desde una carta al director hasta el discurso político. El privado, desde una junta con amigos hasta el sacramento de confesión.

Las características de cada uno de estos mensajes son evidentes: en el primero el interlocutor de uno es lo que el filósofo Immanuel Kant denominó el gran público de lectores⁸², o sea, toda aquella persona que pueda acceder al contenido de lo que uno confía. La discusión pública es un buen ejemplo, donde el poder dar razón de las creencias de cada uno ha ido constituyendo la confianza pública entendida como valor que dota de cohesión al tejido social, al punto que incluso hemos erigido instituciones como depositarias de tal confianza.

En el segundo tipo de mensaje, en cambio, su contenido va dirigido a un determinado interlocutor pudiendo o no tener expectativas de confidencialidad. De hecho, lo que caracteriza el mensaje privado es la no intromisión de terceros, que haya otros excluidos de la relación entre confiatario y confidente.

Y es aquí donde ocurre la magia: del tipo de necesidad a satisfacer, o sea, del tipo de mensaje a transmitir, se configuran las características y límites propias del contexto en el que interactuaremos con los demás.

Dicho de otro modo, si el mensaje es público, el contexto reviste caracteres especiales como la transparencia, probidad, al punto que la institucionalidad creada para gestionar esa información debe reflejar en sus normas y procedimientos dichos principios. En cambio, si el mensaje es privado, las características propias apuntan a que es traición compartir con otros lo que en la intimidad ha sido confiado, razón por lo cual hemos reconocido el derecho de la familia a no incriminar a sus integrantes, el secreto profesional y una sanción social al chismoso.

⁸² Expresión tomada de: Kant, Immanuel. (1784). *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?* Berlinische Monatsschrift. Traducción profesor Rubén Jaramillo V. texto tomado de *Argumentos* N° 14 a 17, 1996. P.8.

En consecuencia, para confiar un secreto a un amigo no recorro a las instituciones propias del mensaje público. Y esto es así porque la naturaleza del mensaje determina simultáneamente el contexto en el cual interactúan las personas. Por ejemplo, en base a la Libertad de Conciencia y Libertad de Culto, quienes creen en Dios se dirigen con preferencia a aquellas instituciones garantes de tales derechos (las iglesias) con la legítima expectativa que los depositarios de aquella confianza no traicionen al creyente que les ha hecho partícipes de su intimidad. Por ejemplo, la persona católica asiste a esa Iglesia con la expectativa de satisfacer una necesidad que no halla en otra institución pues el contexto eclesiástico provee de algo que una oficina gubernamental no puede, y al mismo tiempo, dicha Iglesia se hace acreedora de una información que otras instituciones no tienen: acceso al fuero interno de sus fieles.

Es así entonces, como la necesidad para el creyente determina simultáneamente el contexto en el que interactuará con una persona que tendrá acceso a su intimidad, en este caso, el sacerdote; y si dicho contexto no tuviera características especiales, probablemente dicha interacción no hubiese ocurrido o el clérigo no sería el depositario de la confianza de sus fieles. En consecuencia, es el mismo espacio/contexto/ambiente el que determina quién se encuentra en condición de vulnerabilidad y quién no, pues el feligrés en un contexto eclesiástico se encuentra en condición de fragilidad ante su líder espiritual; pero si aquel mismo feligrés es al mismo tiempo un empresario, en el contexto empresarial, es él quien detenta asimetría sobre otras personas.

Para dejarlo más claro, la confianza no es sólo la relación entre dos personas, también es el espacio en el cual interactúan dos interlocutores con características bien definidas: por un lado, está una persona que se torna vulnerable al confiar una parte de sí; y una persona que al recibir el mensaje se ubica en una posición asimétrica, porque con la información que ahora conoce puede hacer algo sobre el confiatario, por ejemplo, traicionarlo. Por otro lado, está el contexto que envuelve a esas personas o el grupo que queda excluido de esa relación de confianza. Y es que cuando uno confía un mensaje privado a alguien, o sea, socializa un contenido que no está dirigido a la comunidad toda, el confiatario da prevalencia a

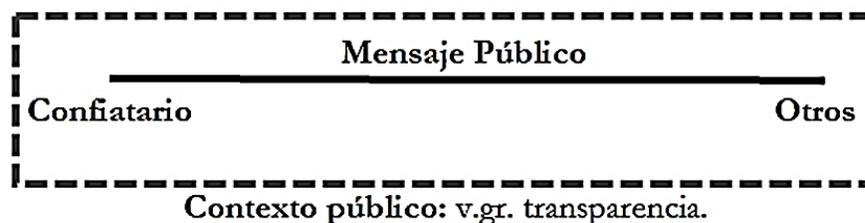
determinadas personas por sobre el resto de la sociedad. De esta manera, el espacio protegido que permite el encuentro entre confiatario y confidente excluye a los no incumbentes, a quienes pasaremos a denominar: terceros.

De esta manera, conforme al tipo de mensaje, la confianza se puede representar de distintas maneras.

En efecto, cuando el mensaje público se configura un espacio de confianza donde tiene cabida todo mensaje que no reviste caracteres de exclusión de terceros. O sea, es lo que se transmite a todas las personas, y por lo mismo, al no haber alguien con información privilegiada, no hay asimetría. Y no es que el mensaje tenga que explicitar que está dirigido a todos, pues es un acto comunicativo a cuyo contenido cualquier persona puede acceder sin que con ello pase a llevar una expectativa de privacidad. Es así, entonces, como el mensaje escoge al destinatario y al mismo tiempo hace de la confianza un espacio delimitado por el rectángulo de líneas discontinuas que contiene características propias, por ejemplo, transparencia.

Es lo que la FIGURA 3 representa, un mensaje público donde no hay asimetría, sino horizontalidad entre dos partes, y que por la misma naturaleza del mensaje, el contexto que los envuelve (representado por las líneas punteadas) lo envuelve todo con determinadas características, por ejemplo, la transparencia.

FIGURA 3: MENSAJE PÚBLICO, ESPACIO PÚBLICO

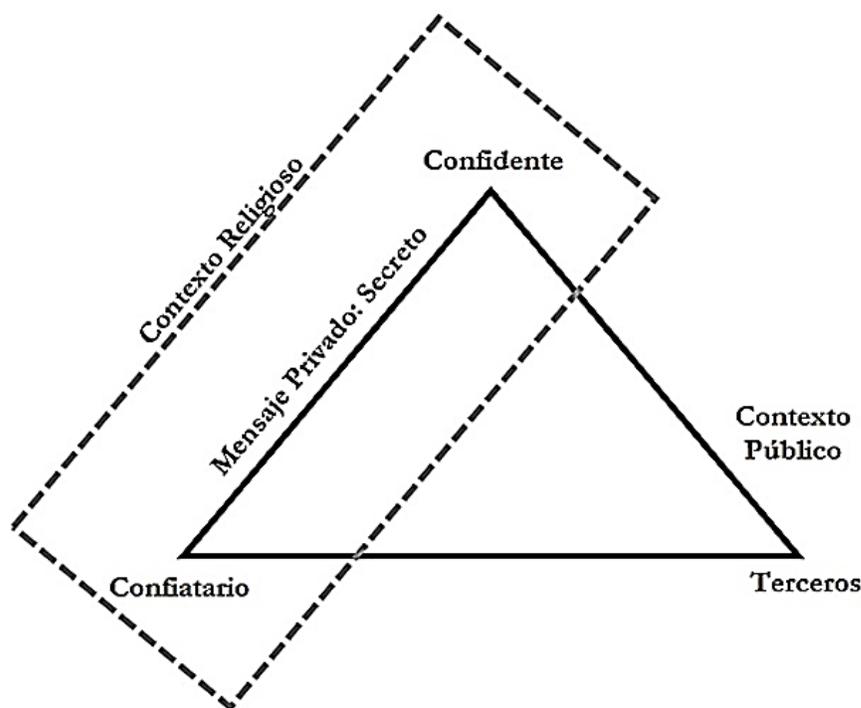


Fuente: elaboración propia.

En cambio, cuando estamos en presencia de un mensaje privado, la situación y su representación gráfica cambia totalmente, porque el contexto de confianza propio del mensaje privado es esencialmente asimétrico y excluye a terceros. Por

ejemplo, tomemos como base la necesidad del creyente que recurre a un sacerdote por el sacramento de la confesión. El confiatario, que es aquel que comparte su intimidad, interactúa con su confidente porque hay un contexto con características bien delimitadas que incentivaría el respeto por la conciencia del otro, presupone que ambos intervinientes comparten la creencia en Dios y que el contenido de la confesión será resguardado bajo secreto. Es lo que en la FIGURA 4 el rectángulo de líneas discontinuas denomina contexto religioso. Pero, el mismo contexto le confiere una relación desigual al confidente sobre el confiatario, toda vez que el sacerdote -para esa situación- se estima revestido de un poder sobrenatural para interactuar en nombre de Dios para, por ejemplo, conceder la absolución de los pecados, capacidad que el feligrés no tiene -al menos ahí-.

FIGURA 4: EL ESPACIO DE CONFIANZA



Fuente: elaboración propia.

Siguiendo con el ejemplo, para que el fiel se pueda confesar es necesario que exista el contexto religioso. Pero, dada la característica privada de esa situación, además se requiere la existencia de un contexto público que ampare la libertad de culto y de conciencia y que, al mismo tiempo, no sea incumbente en el

espacio privado. Dicho de otro modo, para que podamos distinguir la situación especial como lo es el del ejemplo, es necesario que seamos capaces de identificar el espacio que no es el contexto religioso.

Es por esto último que la confianza depositada en el sacerdote le confiere asimetría no sólo sobre el fiel sino además sobre el resto de la sociedad pues conoce información a la que nadie más tiene acceso y que no conocería si no fuera por el mismo contexto religioso. De ahí que, en la representación el confidente se ubica en la cúspide por sobre el confiatario y sobre los terceros.

En consecuencia, el mensaje privado al mismo tiempo que genera un espacio privilegiado, por negación reconoce el espacio del discurso público representado por todo aquello que no entra en el rectángulo. O sea, en el mensaje público, no hay confianza propiamente tal, pues no hay nadie definido en quien confiar.

Y es así, entonces, que se demuestra que cualquiera sea el camino para demostrarlo, la *Confianza* es un espacio donde se encuentran interlocutores que, dado el contexto, se relacionan de determinada manera.

En efecto, si reconducimos lo recientemente analizado al propósito de este ensayo, podemos concluir tres cosas, a saber: primero, que la denominada crisis de la Iglesia es un problema de Confianza porque la constante desafección de sus fieles deja al descubierto no sólo una interferencia en la relación feligresía- jerarquía, sino un divorcio con la institución. Segundo, que el abuso en cualquiera de sus formas también es un problema de Confianza, porque no es que el narcisista fuerce un nuevo contexto para abusar de una persona vulnerable... usa el espacio católico que permite el acceso a la intimidad de todos los fieles a quienes cumplan una sola condición: ser parte de la jerarquía. Si perteneces a esa casta, da lo mismo si eres o no virtuoso, si eres competente o no, pues ya tienes la membresía para actuar. Tercero, si la Confianza es el común denominador para estos asuntos, significa que el problema de la Iglesia es la Confianza, pero en el enfoque "espacial" del término. Esto, porque si el espacio de confianza determina el tipo de interacción entre los sujetos en su interior, significa que estamos hablando de un asunto estructural de la institución y no de un problema estrictamente personal de quienes

interactúan en aquel espacio. De hecho, estas premisas servirán de sustento para el siguiente capítulo, en el cual analizaré el alcance de esta dinámica de confianza en otras instituciones incluso estatales, donde el diseño estructural de la institución condiciona y contribuye a un mal ejercicio de la confianza y, en último término, del poder.

De esta manera queda comprobado que al final de cuentas, tanto la desafección como los abusos, son síntomas de una estructura institucional enferma y no sólo de unas cuantas manzanas podridas. Esto, porque si el espacio de confianza (que es lo mismo que estructura) carece de un diseño bien intencionado permitiendo que cualquier persona en posición asimétrica pueda hacer sin reproche lo que su arbitrio determine, significa que el confidente tiene asimetría en un lugar altamente peligroso para cualquier confiatario, ya que le permite abusar de lo propio que concede un espacio de confianza a todo confidente: Poder.

2. La confianza como poder

Espacio y relación son dos caras de la misma moneda, al igual que vulnerabilidad y asimetría. Se ha dicho que confiar torna vulnerable a quien confía, pues su confidente lo puede traicionar, debido a que se encuentra en una posición asimétrica, toda vez que *puede hacer más* de lo que podía hasta antes de recibir lo fiado. En ese sentido, ocurre un efecto interesante: si lo propio de la confianza es la asimetría, la asimetría también es lo propio del poder. De ahí que la Confianza sea Poder.

Lo que sucede, es que cuando decimos *Poder* en realidad nos referimos a un *Poder Hacer*, porque quien no lo ejerce ¿cómo puede asegurar que tiene poder?

Por lo mismo, dada la urgencia, corresponde iniciar una nueva mirada sobre el Poder y la Confianza que trascienda las relaciones interpersonales y analice las características que deben tener los contextos donde se encuentran las personas. Esto, porque no es que una persona de la nada ejerza influencia sobre otros: es el contexto en el que interactúan las personas el que confiere asimetría a unos sobre otros. De aquí que José Murillo sostenga que *“la vulnerabilidad es un correlato estructural de la asimetría de poder. Hay poder donde hay vulnerabilidad, y la*

*vulnerabilidad es una fragilidad expuesta ante un poder (que puede vulnerar)*⁸³". Dicho de otro modo, no es que el delantal blanco le confiera poder al hospital, porque es el hospital como espacio, como contexto, el que le confiere poder a quien lo usa.

Luego, la conclusión se asoma obvia: es el contexto el que confiere poder porque éste siempre es situado. El origen del poder dependerá de dónde se quiera ejercer. Porque si el poder siguiera a perpetuidad a quienes lo ejercen, como la neblina acompaña el pantano o como un halo de autoridad que siguiera permanentemente a quien lo detenta, ¿cómo se explica que un médico no detente poder frente a un profesor en una reunión de apoderados? La respuesta es clara: en ese contexto, la asimetría reposa en la labor docente, pues estamos en presencia de un espacio distinguido donde lo privilegiado es la docencia.

En consecuencia, siendo el poder situado, desde ya dejó formulada la pregunta: ¿existe la posibilidad de un poder que no esté limitado a un determinado espacio? O sea, ¿que pueda ser ejercido en cualquier tiempo y lugar, y que pueda demandar vulnerabilidad de otros sin siquiera mediar relaciones personales de confianza? Antes de resolver esa pregunta, es menester atender y revisar que si el poder suele ejercerse en virtud de determinados espacios, estos son infinitos. Por tanto, son infinitas las posibilidades para el ejercicio del poder.

El tema, es que ante esa infinitud, cualquiera puede ser víctima. Sólo se requiere que uno se encuentre en la situación de estar en un contexto donde se esté en vulnerabilidad y el desinterés de los terceros. De igual modo, y como se verá en páginas siguientes, cualquiera puede ser victimario. Salvo patologías, sólo se requiere que confluyan determinadas características en un contexto que otorgue gran poder a quien tiene poco autocontrol y la omisión de los terceros. De aquí que los casos de los abusos en la Iglesia Católica afecten a niños, niñas y adolescentes, y además a muchas personas adultas en condición de vulnerabilidad. Asimismo,

⁸³ Murillo, José. (2020). *Abuso sexual, de conciencia y de poder: hacia una nueva definición*. Estudios Eclesiásticos. Revista De investigación E información teológica Y canónica, 95 (373), p. 427.

personas de reconocida virtud pública, hayan terminado siendo victimarios seriales sin tener alguna patología o trastorno.

Entonces, tres ideas podemos añadir a este análisis, a saber: primero, que el poder va en función del contexto; segundo, que el poder está presente no sólo en el congreso, en la presidencia, en el empresariado, sino también en todos los aspectos de nuestra vida en los que necesitemos confiar de quién puede hacer lo que uno no puede. Y tercero, si confianza es poder, el abuso en cualquiera de sus formas, en tanto traición a la confianza, es primeramente un abuso de poder. Y asumir este hecho nos permite trascender de las disquisiciones sobre las características personales que debe tener el líder para posicionar la discusión en otro plano: las características estructurales que debería tener la institución.

Si para la existencia de un espacio de confianza se requiere asimetría, el riesgo de que tal situación sea usada para aprovecharse de la vulnerabilidad del otro es sin duda un riesgo latente. De ahí que el refrán "en la confianza está el peligro" tome un sentido peyorativo. Pero el poder no es en sí mismo abusivo. Puede ser usado para el bien y en la historia hay muchos ejemplos. La mirada, y esa es mi invitación, hay que fijarla en si el poder bien usado va a quedar al azar de que justo nos toque alguien virtuoso, o si con independencia de los atributos personales de quien ostente poder, por más perverso que sea, no pueda sino usar el poder benevolentemente. Ahí es donde la institucionalidad desempeña su labor: hacer probable lo que sin ella sería improbable. Es decir, si el poder es ejercido en la Iglesia para abusar y encubrir, significa que en su diseño institucional no hay incentivos o diseños normativos que hagan probable el cuidado, la prevención, la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.

En consecuencia, el que una persona use su poder para pisotear la dignidad de las personas vulnerables, no es un problema que se pueda reducir sólo a la falta de virtud o la presencia de patologías síquicas en el victimario, sino que corresponde también a un problema de espacio, de la configuración de aquellos contextos asimétricos que precisamente le confieren poder a unos sobre otros. Y en esto último radica, también, una característica que ya había adelantado: si la confianza necesariamente concede poder, entre ambos conceptos hay una relación

género-especie, toda vez que es posible ejercer poder sin que necesariamente haya confianza; pero no hay confianza sin otorgar poder al confidente.

3. El abuso como un problema de poder

Si la confianza es un espacio y el poder es siempre situado, significa que la condición de posibilidad de ambas radica en sus límites. La importancia de esto último radica en que sin ellos no es posible distinguir un espacio de otro. En este sentido, tal y como afirma el filósofo José Murillo: para que haya un espacio, debe haber límites; para que haya encuentro, debe haber un espacio. Entonces, los límites son una condición para el encuentro.

En consecuencia, si los límites se tornan difusos, es altamente probable que quienes quieran extralimitarse, lo hagan. En cambio, si los límites de un espacio se vuelven muy rígidos, probablemente la sanción a su transgresión se vuelva desproporcionada. Pensar un espacio irremediamente conduce a conocer los límites que lo definen pues aquella frontera determina lo que es y lo que no. Es lo que en filosofía se estudia como positividad y negatividad.

Cuando hablamos de límites en un espacio, lo primero que se viene a la mente es determinar una frontera física o geográfica, pues se suele pensar como un lugar material. Sin embargo, los espacios donde interactuamos las personas no son sólo físicos sino también simbólicos, pues ¿qué características tiene el espacio familiar? Sin lugar a duda, el factor físico está presente, pues es difícil pensar una familia sin un techo que las proteja, pero es evidente que la relación familiar también se caracteriza por el respeto, el acompañamiento, la seguridad y el amor entre sus miembros. Así, aunque se encuentren transitoriamente fuera de su casa, una familia sigue siendo tal por aquellas características no-físicas que contiene. De igual modo, el espacio de confianza pasa por un componente físico, pero no se agota allí. Y en el espacio donde se producen las interacciones humanas, confluyen también factores invisibles tales como la legislación vigente, la tradición, costumbres, edad, lenguaje, moral, religión, sexualidad, etc.

Al estudiar el abuso como un problema objeto de estudio, los límites son de relevancia porque si el espacio de confianza otorga poder al confidente, los límites

a dicho espacio terminan limitando su ejercicio. Los límites de la confianza son los límites del poder. Entonces la pregunta se asoma obvia: cuando en un espacio de confianza ocurre un abuso, ¿qué pasó con los límites?

Tres respuestas plausibles serían que los límites fueron transgredidos, pervertidos o nunca existieron. Al respecto, para profundizar estos y otros aspectos recomiendo la lectura de la obra homónima de este autor. Sin embargo, en lo pertinente a este ensayo, quiero poner atención en la tercera alternativa, la ausencia de limitaciones. Y con esto no quiero decir que son aquellos espacios donde no hay límites, porque aquello es imposible dado que la interacción entre personas ocurre en contextos situados y cargados de valoración considerando las historias personales, el lenguaje, los prejuicios, la tradición, la legislación, etc.

Al hablar de un espacio sin limitaciones, me refiero a uno donde el contexto está inclinado a favor del confidente al punto que no se asoma ninguna limitación formal a su posición asimétricamente favorable, más bien, es incentivado el uso del poder absoluto.

Quien eche un vistazo rápido en la historia, verá que este era el caso de las monarquías absolutas donde el rey se arrogaba el derecho de disponer de la vida de sus vasallos porque así lo determinaban las reglas del juego. Y si bien hoy por hoy las monarquías absolutas han desaparecido casi en su totalidad, aún quedan resabios, por ejemplo, la Iglesia Católica.

De todo lo anterior, queda claro entonces, que la preocupación del abuso pasa, pero no se agota, en su manifestación sexual, toda vez que sus causas se hallan en el ejercicio del poder que el contexto le provee al confidente. De ahí que la triada Confianza, Poder y Sexualidad deban ser analizadas espacialmente en virtud de los límites que la configuran. Es así, entonces, que quien tenga un poder omnímodo tiene altas probabilidades de expresar todo su poder incluso sexualmente. Es decir, el abuso de poder no necesariamente se transforma en abuso sexual, pero sin el primero, difícilmente existe el segundo.

Lo anterior es llamativo, pues hay algo en la sexualidad que fija la atención de quien quiere extralimitarse en su poder. Era la demostración de que “el botín”

está en las manos del victorioso. Ahora, en el caso de los abusos, también llama la atención la fijación de los abusadores por acceder sexualmente a una persona vulnerable, en especial de niños, niñas y adolescentes. Su dignidad es objetivada para el beneficio del adulto, como si fuera un juguete sexual. El abuso sexual infantil, tal y como lo evidencian los profesores Perrone y Nannini, despoja a la víctima del beneficio de la experiencia que podría utilizar en la relación sexual con sus pares tras un aprendizaje gradual con ellos, siendo el victimario el único beneficiario pues *“explota la inexperiencia, la inmadurez corporal y psíquica, la disponibilidad, la credulidad y el temor del niño para satisfacer su sexualidad⁸⁴”*. En consecuencia, la fijación por acceder a la intimidad sexual de la víctima se puede entender como uno de los mayores límites a profanar, ya que la indemnidad sexual de la otra persona es tan íntima, un límite tan privado, que extralimitarse para llegar a ese nivel es una forma de éxito para el narcisista.

De aquí, que la sicóloga y académica Irma Palma, afirme que:

“el abuso sexual sirve fines sexuales, pero también puede expresar fines no sexuales, de dominio, de subyugación en el conjunto de sus vidas [...] la violación de mujeres, niños y ancianos por parte de vencedores en las guerras, la tortura sexual por aparatos de seguridad del Estado contra disidentes, el castigo sexual a transgresiones de normas o reglas en comunidades e instituciones, o el acoso sexual, son modos en que la sexualidad sirve a las instituciones para el ejercicio del dominio de los fuertes⁸⁵”.

Ahora, habiendo analizado los límites del espacio de confianza, quiero desarrollar el aspecto faltante en este ensayo: el rol de los excluidos del espacio de confianza... los terceros.

Lo primero a decir al respecto, es que no existen espacios de confianza neutros pues confiar otorga al confidente asimetría, poder. Por tanto,

⁸⁴ Perrone, Reynaldo y Nannini, Martine. *Op. Cit.*

⁸⁵ Palma, Irma. *Institución Eclesiástica y Sexualidad Intergeneracional. Cómo entender los abusos de poder*. En: Del Río, Carolina y Del Piano, María. (2011). *La Irrupción de los Laicos*. Santiago: Uqbar. P. 87.

desentenderse de lo que ocurre en el espacio de confianza implica optar por el poderoso. Y de aquella situación el narcisista saca provecho.

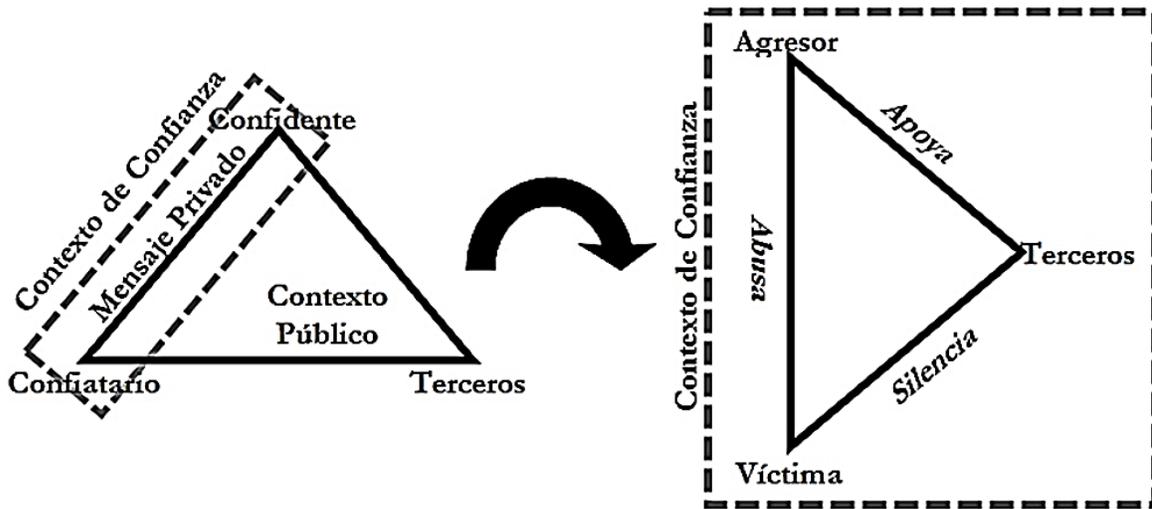
Lo anterior, porque si la sociedad operando como terceros normaliza el reproche a la víctima de no haber hablado en su momento, promoviendo sospechas de que ella es la responsable, que busca dinero o figuración o incluso tachando todo de exageración pues sólo habrían sido caricias, miradas, palabras, se termina silenciando a la víctima.

Entonces, esa realidad es utilizada por el victimario, pues en una sociedad prejuiciosa y descuidada del otro, esa supuesta indiferencia revestida de neutralidad le es favorable. O sea, no es que la víctima haya decidido guardar silencio, más bien fue silenciada. Quien sufre abuso, aunque no diga nada, comunica un auxilio: cambiando su conducta, aislándose, reaccionando desproporcionadamente, erotizando relaciones sociales o presentando dificultades para entablar una relación, entre otros, son mensajes indirectos de auxilio que nadie identificó o nadie quiso leer como tal, más bien, fueron leídos como el "estudiante problema" o "el cacho de la familia". O como diría Violeta Parra "*no lloro yo por llorar/sino por hallar sosiego/mi cantar es como un ruego/que nadie quiere escuchar*⁸⁶".

Entonces, en un contexto de confianza donde ocurre una relación abusiva los terceros podrían desempeñar un rol liberador, pero la indiferencia o el dolo, termina transformando dicho espacio en uno donde se incentiva y naturaliza el ejercicio patológico del poder, como lo representa la FIGURA 5:

⁸⁶ Advis, Luis. (1972). *El Amor*. En: Canto para una Semilla. DICAP.

FIGURA 5: DEL PODER AL PODER PATOLÓGICO



Fuente: elaboración propia.

En el esquema de la izquierda, el triángulo de línea continua representa el triángulo relacional de la confianza, donde el confiatario se encuentra en una posición desfavorable frente al confidente, dado que este último puede traicionarlo. A la postre, dicha relación está envuelta en un espacio de confianza privado que excluye a los terceros. Sin embargo, si en ese contexto privado el confidente se transforma en agresor, si esos terceros optan por la indiferencia, el espacio de confianza se pervierte a tal punto, que el abusador atrae para sí a los que se encontraban ajenos a la relación, ya que conscientemente o no, terminan apoyando al agresor... los terceros, en el esquema de la derecha, se encuentran en posición asimétrica respecto a la víctima, pues no están bajo el hechizo o seducción. En un abuso, esta ventaja termina favoreciendo al victimario pues propina un *knock out* a la víctima al silenciarla. O sea, ya no es sólo el agresor quien ejerce un poder patológico en contra de la víctima, sino también los terceros optaron por hacerlo, ya sea normalizando conductas abusivas o no creyendo en el testimonio de la víctima. Todo esto es una reinterpretación del circuito relacional del abuso presentado por la doctora Cristina Ravazzola en su obra *Historias Infames: los maltratos en las relaciones* de 1997.

Pero también los terceros pueden actuar de otra forma.

En efecto, cuando una persona percibe una amenaza, el hipotálamo da una señal de alerta a todo el cuerpo, lo que químicamente se traduce en una señal a las glándulas suprarrenales que liberan una dosis significativa de cortisol y adrenalina, lo que permite que el cuerpo se ponga en situación de alerta. Como el cortisol dispone que haya más azúcares en el torrente sanguíneo, ante una situación de alarma, el cuerpo pareciera tener más energía que lo habitual, más aún, cuando dicha hormona interrumpe otros procesos fisiológicos que sean innecesarios para sobrevivir. La adrenalina, por su parte, hace que el ritmo cardíaco y presión arterial aumente considerablemente y comencemos a sudar.

Lo anteriormente descrito, es el mecanismo natural que tiene el cuerpo para su sobrevivencia, por lo que estar bajo ese bombardeo hormonal debería ser excepcional. Por eso, cuando una persona se expone por tiempos prolongados a situaciones estresantes, dicho mecanismo sigue en alerta ya sea para pelear o huir. De esta manera, dado que el cortisol y adrenalina siguen en niveles desproporcionados, la concentración y la memoria disminuyen pues las hormonas reducen el tamaño del hipocampo, comienzan los problemas de sueño, dolores de cabeza, problemas cardíacos y hasta puede llevar a una depresión, pues los procesos fisiológicos que permiten la vida y que se activan en condiciones de reposo, son suprimidos por el estado de alerta constante. De ahí que el abuso, al someter a la víctima a un constante estrés, pueda ser llamado con propiedad: *Trauma*.

El trauma del abuso, entonces, tiene como consecuencia biológica que la esperanza de vida de la víctima y potencialmente la de sus herederos, se reduzca hasta en 20 años. Asimismo, tienen 10 veces más probabilidad de sufrir obesidad, 20 veces más riesgo de depresión, 160 veces más probabilidad de alcoholismo, 200 veces más riesgo de suicidio y 4.600 veces más probabilidad de desarrollar adicción a drogas⁸⁷.

⁸⁷ Información extraída de: Jackson, Vinka et al. (12 de abril de 2018). *Derecho al Tiempo. Fundamentos y propuesta para la imprescriptibilidad de la Acción Penal respecto a delitos de Agresión Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes*. Disponible en: (<https://bit.ly/3brMRbZ>)

Pero también, hay situaciones en las que el trauma del abuso puede generar una reacción tan intensa en la víctima, que la respuesta cardiovascular y neurológica recién explicada, puede terminar con la muerte de la persona, lo que contradice su propósito de sobrevivencia. Entonces, para evitar aquel resultado, “[e]l sistema límbico genera un corto circuito para autoprotegerse en lo inmediato. Entonces, la sensación de realidad queda suspendida, pero no así la sensación de sufrimiento. La memoria cognitiva y la memoria afectiva se disocian, se separan. El yo se fragmenta. Y pueden pasar varios años en esta distancia⁸⁸”.

Entonces, lo que solemos denominar memoria, frente a este hecho particular, queda de lado para abrir paso a una nueva estructura que sea capaz de procesar, contener, exagerar o reprimir este hecho, y es lo que la doctora Muriel Salmona ha denominado *Memoria Traumática*, consistente en la disociación del yo como un mecanismo de defensa del circuito neurológico “ante una situación que excede la capacidad de comprender e integrar una experiencia, ya sea por el dolor físico o emocional, por miedo o la confusión que provoca⁸⁹”. La memoria traumática puede reprimir los hechos a tal punto, que una víctima no recuerde lo sucedido pues está disociada de la memoria habitual. Eso, hasta que ocurre algo que le permita reconectar lo ocurrido, dando pie a la *develación* del abuso. Y en eso, existen tantas formas de conectar lo que estaba disociado como imaginación tenga el lector. Desde un aroma que a la víctima le recuerde a su abusador, una caricia, una palabra, un relato, etc., pueden dar paso a la develación.

Ahora bien, no toda develación se traduce en una denuncia, pues el asumirse como víctima, revisar la vida, desintoxicarse del abusador, atreverse a contarlo a los cercanos y estar dispuesto a narrar su abuso tantas veces como el proceso judicial lo requiera, son factores que también inciden en el proceso personal. Por eso, si la víctima tuvo la suerte de salirse de las garras de su abusador, en promedio demorará 26 años para verbalizar su relato.

⁸⁸ Murillo, José. *Prólogo El Silencio y el Poder*. En: Galleguillos, Carol. (2019). *50 preguntas frecuentes de un sobreviviente de abuso sexual infantil*. 1era Edición. Santiago: Ril Editores. P. 20.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 19.

Tomar conciencia del panorama anterior sirve para dimensionar el rol que como sociedad desempeñamos frente a un abuso. Los terceros, ante una relación abusiva, almacenamos un gran poder que la víctima no tiene: estamos libres de la seducción o del hechizo. Y, en consecuencia, esa condición puede ser usada para silenciar o también para liberar.

Cuidarnos entre todos no significa ser un metiche o alguien inoportuno, más bien consiste en intentar hacer lo mejor en el lugar en el que cada uno esté: si está en la escuela, estar disponible para escuchar o contener al compañero que sufre la pérdida de un ser querido; si está en la Universidad, darse el tiempo para escuchar al compañero que se siente frustrado o deprimido; en el trabajo, a no normalizar lenguajes o prácticas indignantes; etc. La exigencia ética se resume entonces, en estar despierto para saber identificar señales o gritos de auxilio. Siguiendo a la doctora Ravazzola, no reconocer la ceguera implica continuar anestesiados. Si hemos de estar despiertos para identificar señales, al mismo tiempo deberemos estar dispuestos para encontrarnos con aquel que nos requiera.

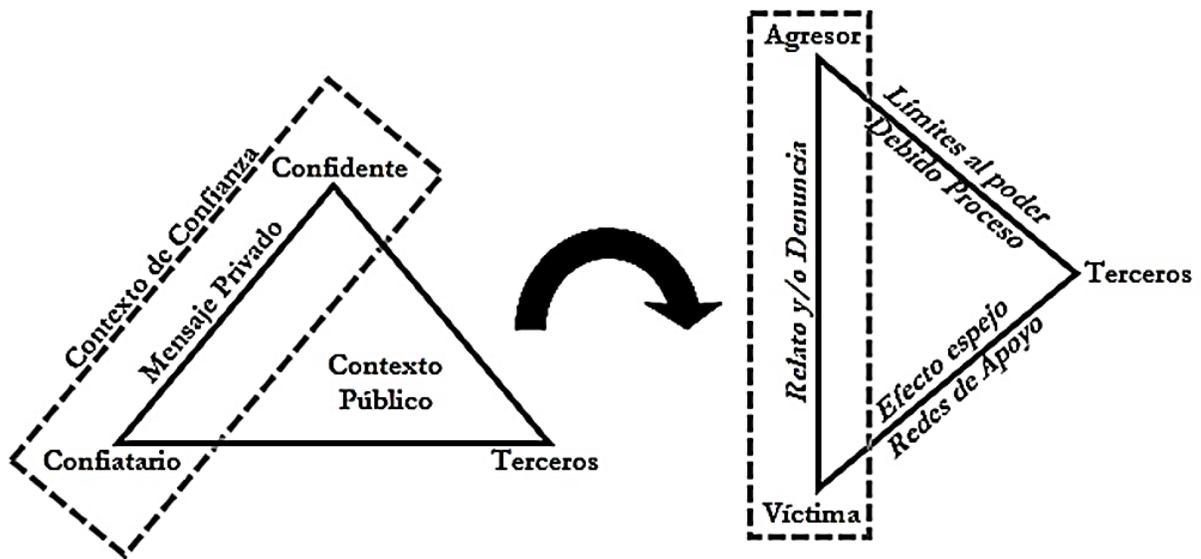
También los terceros pueden identificar contextos abusivos e incluso intervenir para que la víctima pueda liberarse. Es lo que ocurre en los casos de violencia intrafamiliar, donde un vecino lúcido es capaz de denunciar cuando escucha los gritos de pelea y ve a su vecina moreteada o disminuida. Asimismo, cuando quien ha sufrido abuso se transforma en un sobreviviente capaz de verbalizar su relato, los terceros pueden dignificarlo creyendo en su testimonio, acogiendo, e incluso disponiendo todos los medios para que aquella persona acceda a un especialista o amplíe sus redes de contacto ante quienes acudir en caso de que colapse emocionalmente. O sea, los terceros pueden servir de palanca, de tiraje, para ayudar a integrar la vida de aquella persona que fue fragmentada por el abusador. Y esto suena bonito, pero cuando el victimario es un cercano o una persona que uno admira o quiere, llevar esto a la práctica es indudablemente difícil.

¿Qué hacer cuando el acusado es un amigo? Los sesgos propios de la estima motivan a creer en la inocencia del cercano, pero una postura lúcida mandata al entorno presumir que un denunciante podría estar diciendo la verdad y, dado que para él la cancha es dispereja para acceder a medios probatorios, es importante

motivar que los hechos se investiguen a cabalidad, sin interferencias externas y sin que el denunciante sea expuesto innecesariamente. O sea, se trata de no desconocer el vínculo con el denunciado, no revictimizar al denunciante y dejar que las instituciones funcionen, siempre atento a cualquier interferencia o decisión ambigua de parte de los órganos del Estado. Todo esto marca una diferencia fundamental entre buscar esclarecer los hechos y cerrar filas en una defensa corporativa.

A este respecto la FIGURA 6 representa el rol dignificante que pueden desempeñar los terceros frente a una víctima:

FIGURA 6: DE LA NEUTRALIDAD A LA PROTECCIÓN



Fuente: elaboración propia.

En el esquema de la izquierda, aparece representado el espacio de confianza que excluye a los terceros de aquel contexto íntimo entre confiatario y confidente. El de la derecha, en cambio, representa el espacio de confianza en el que los terceros actúan de manera lúcida ante una relación abusiva. En él, los terceros asumen su ventaja posicional y la usan como espejo para ayudar a la víctima a reconocerse o, también, generando redes de apoyos a las que acudir cuando lo necesite. De igual modo, los terceros pueden ayudar a prevenir el abuso en la

medida que no le permitan al poderoso un ejercicio patológico de su poder, impidiéndole uno omnímodo o absoluto, a través de la constitución de límites. Y eso se puede conseguir de distintas maneras según sea el espacio específico: por ejemplo, en la escuela, aparte de tener reglas básicas de convivencia, hablando de relaciones sanas, disponiendo de profesionales, protocolos claros ante los abusos, infraestructura de fácil acceso y generando espacios de escucha.

Los terceros también pueden reaccionar lúcidamente en la medida que se interesa en la generación de legislación que sanciona ilícitos y que establece procedimientos claros que no sean revictimizantes ni signifiquen un linchamiento público para el victimario.

Ser garantes no pasa por bloquear o destruir aquellos contextos de confianza íntima, ya que se puede intervenir resguardando siempre los espacios de encuentro que sean vitalmente significativas para las personas, sobre todo, las víctimas. Es decir, una actitud sana no pretende normar todas las relaciones al punto de hacer insoportable la vida en sociedad ni crear un estado y sociedad policial. Más bien un garante trabaja por crear las condiciones de respeto de la dignidad de las personas y de las condiciones para el ejercicio de los derechos inherentes a cada ser humano. Un garante, en consecuencia, lucha por generar contextos donde el poder deba o se incentive a ejercerse, benevolentemente. No pretende destruir el poder, porque las asimetrías existen y, a la postre, elimina la confianza. Más bien, busca que ese poder sea para dignificar y no para abusar.

De lo analizado hasta aquí queda claro que el problema del abuso es más hondo que la sola genitalidad del mismo y que el abuso es más que un problema entre dos partes: también requiere de terceros. De hecho, en este esquema cabe preguntarse si más allá del ámbito eclesial habrá otros espacios que reúnan las mismas condiciones aquí señaladas. Esto, porque si el abuso es Poder y el Poder es asimetría por contexto, ¡son infinitos los espacios asimétricos! Pero ¿acaso no son más limitados los espacios donde el poder absoluto tiene reconocimiento legal? En consecuencia, conforme vayamos interiorizándonos en los problemas estructurales de la Iglesia Católica, a su vez, preguntémonos si en el diseño

normativo de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública existen los mismos desafíos o manifestaciones del problema.

He puesto sobre la mesa los principales elementos que están en juego para que ocurran los abusos, pues si no se comprende el sentido y alcance de la definición de abuso sexual como un abuso de poder que se expresa sexualmente, se hace imposible un entendimiento más nítido sobre la magnitud de los abusos sexuales en instituciones con un diseño institucional peligroso.

Entonces, retomando la institución en estudio, ahora cabe preguntarse ¿qué características de la institucionalidad católica hacen que dicho espacio religioso sea uno peligroso para las personas?

4. La Iglesia Católica y el abuso

En la obra editorial homónima de este autor hay un pormenorizado análisis del porqué y cómo la Iglesia Católica se fue erigiendo como una institución que, en los términos de este trabajo, es peligrosa.

La peligrosidad radica en que su institucionalidad carece de sentido, pues permite que el poder sea ejercido arbitrariamente. En buena medida, porque al ser el poder un concepto que es ejercido más que estudiado en la Iglesia, esta discusión recién está tomando terreno. Y esta tardanza ocasionó daños irreparables.

Lo que sucede, es que la estructura básica de la Iglesia Católica está constituida por diaconado, sacerdocio y episcopado, siendo el laicado una base de hecho que no tiene asidero jerárquico. Y como el poder en su interior se ejerce unidireccionalmente siempre de arriba hacia abajo, verticalmente, mediante dispositivos tan amplios e insospechados, que una efectiva protección del desvalido es toda una odisea. ¿Cómo se defiende el laico ante la manipulación de la jerarquía, sea cual sea su grado, si frente a él actúan como bloque? Asimismo, ¿cómo se defiende el diácono ante una extralimitación sacramental del sacerdote? ¿Cómo se defiende el sacerdote ante sanciones desproporcionadas del obispo porque a él no

le parecen las homilías que da? ¿Cómo se defiende el obispo ante su superior si se supone que él representa lo más sagrado en lo que cree?

Entonces, las relaciones humanas que se producen en el interior de la Iglesia Católica están marcadas por el Poder. Quien esté más arriba puede hacer más cosas, llegando a la cúspide del poder omnímodo; mientras a los de abajo, corresponde la obediencia, también omnímoda. Para ejercer ese poder, la Iglesia se valió de su propia jerarquía para buscar antecedentes bíblicos que lo justificaran y aquella interpretación, se constituyó en tradición. De ahí que salvación y obediencia sean lo mismo en los hechos. Luego, se valió del Derecho Canónico para hacer de aquella comprensión un precepto claro, cierto y determinado para todos los fieles donde sea que se hallen en el globo. De ahí que fe, liturgia y obediencia, sean sujetos frecuentes en las disposiciones normativas de la Iglesia... y también en los testimonios de víctimas de abusos.

La Iglesia tiene dispositivos exclusivos para englobar el poder omnímodo, a saber: *la justificación divina de la institución y la jerarquización de la experiencia de fe.*

Sobre el primero, cabe señalar que el ideal en el que reposa la Iglesia Católica es la salvación, la que consistiría en un fallo favorable a uno por parte de Cristo tras la muerte, pues en efecto, *“al morir cada hombre recibe en su alma inmortal su retribución eterna en un juicio particular por Cristo, juez de vivos y de muertos⁹⁰”*. Así, para quienes una vez muertos, han sido juzgados como buenos *“la multitud de aquellas almas que con Jesús y María se congregan en el paraíso, forma la Iglesia celestial, donde ellas, gozando de la bienaventuranza eterna, ven a Dios como Él es, y participan también, ciertamente en grado y modo diverso [...] en el gobierno divino de las cosas⁹¹”*.

⁹⁰ Catecismo de la Iglesia Católica N° 1051.

⁹¹ *Ibidem*, N° 1052.

De igual modo, para quienes mueran enemistados con Cristo y fuera de su gracia, "la Iglesia advierte a los fieles de la 'triste y lamentable realidad de la muerte eterna', llamada también 'infierno'⁹²".

Entonces, todos los recursos, voluntades y conductas realizadas aquí en la tierra durante el transcurso de la vida, deben ser obedientemente ordenadas a los preceptos divinos pues "la misma santa Iglesia romana cree y firmemente confiesa que [...] todos los hombres comparecerán con sus cuerpos en el día del juicio ante el tribunal de Cristo, para dar cuenta de sus propias acciones⁹³" y aquellos que hayan cumplido con lo obligado, serán justos que "reinarán con Cristo para siempre, glorificados en cuerpo y alma, y el mismo universo material será transformado⁹⁴", que es lo que se llama *Resurrección*. O sea, obediencia, salvación y resurrección son tres caras de la misma moneda.

El tema es que sobre tales ideales no hay certeza real dado que es necesario morir para saberlo, pues "como consecuencia del pecado original, el hombre debe sufrir 'la muerte corporal'⁹⁵". De esta manera, "se siembra en el sepulcro un cuerpo corruptible⁹⁶" y luego "resucita un cuerpo incorruptible⁹⁷". En consecuencia, sobre los preceptos establecidos por la Iglesia, literalmente hay que hacer un acto de fe, pues el momento de la realización de la promesa eclesial ocurre justo cuando ya no es posible regresar a la vida e informar la verdad del mensaje. Esto que podría parecer una trivialidad, es la principal diferencia entre la Iglesia como institución y otras realidades, por ejemplo, el Estado.

Por eso, cuando un feligrés pregunta el porqué de aquella forma institucional se responde que es la *voluntad divina*. O sea, no se halla en la razón, la lógica o la argumentación, más bien en una *narración*. Porque sí, la institución divina no se explica, *se narra*.

⁹² *Ibidem*, 1056.

⁹³ *Ibidem*, 1059.

⁹⁴ *Ibidem*, N° 1060.

⁹⁵ *Ibidem*, N° 1018.

⁹⁶ *Ibidem*, N° 1017.

⁹⁷ *Ídem*.

En efecto, la teóloga Karla Huerta y el teólogo Mike Van Treek explican: *“el ser humano es un animal que narra, un mamífero fabulador. La tradición judeocristiana se ha basado desde el inicio en esta capacidad del ser humano⁹⁸”* y para explicarlo citan como ejemplo aquel pasaje del libro del Éxodo donde Moisés llamó a las autoridades de Israel para indicarles que debían escoger un cordero para sacrificarlo y poner su sangre en el marco de las puertas, y el profeta dice *“Y cuando sus hijos les pregunten ¿qué significa este rito?”, se deberá contestar “este animal se sacrifica en la Pascua, en honor del Señor. Cuando él hirió de muerte a los egipcios, pasó de largo por las casas de los israelitas que vivían en Egipto, y así salvó nuestras familias⁹⁹”*.

Lo mismo ocurre cuando uno pregunta ¿por qué celebramos misa? A lo que la Iglesia responderá:

“Porque él mismo, llegada la hora [...] y, mientras cenaba con discípulos, tomó pan [...] lo partió y se lo dio, diciendo tomen y coman todos de Él, porque esto es mi cuerpo que será entregado por ustedes. Del mismo modo, tomó el cáliz lleno del fruto de la vid, [...] lo pasó a sus discípulos, diciendo tomen y beban todos de él, porque éste es el cáliz de mi sangre, sangre de la alianza nueva y eterna, que será derramada por ustedes y por muchos para el perdón de los pecados. Hagan esto en conmemoración mía¹⁰⁰”.

Si uno pregunta ¿por qué la jerarquía es necesaria en la Iglesia? La respuesta automática será: *“porque sólo a los discípulos se les apareció y les dijo ‘vayan por todo el mundo proclamando la Buena Noticia a toda la humanidad. Quien crea y se bautice se salvará; quien no crea se condenará’”* (Mc 16, 14-18). También, al cuestionar ¿por qué el Papa tiene tanto poder?, la respuesta de los “cristeros” será: *porque fue a Pedro a quien le dijo “sobre esta roca edificaré mi Iglesia”* (Mt 16,18) y sólo a él Jesús le dijo *“Apacienta mis ovejas”* (Jn 21, 17).

⁹⁸ Huerta, Karla y Van Treek, Mike. (2020). *Contar una historia en un océano de datos*. Agenda Latinoamericana. P. 25

⁹⁹ Éxodo 12, 26 y ss.

¹⁰⁰ Extraído de: Misal Romano. Plegaria Eucarística IV.

En consecuencia, al ser la narración bíblica el gran dispositivo de poder en la Iglesia sucede que cualquier decisión que adopte es *fundante* mas no *fundado*, es decir, crea realidad sin necesidad de explicar o justificar la decisión. Por esto, es habitual escuchar que las cosas en la Iglesia *deben ser así* porque *así son las cosas*. Sin embargo, quien revise ese tipo de respuesta se encontrará con que corresponde a la denominada *Falacia moralista*, descrita en 1903 por George Moore en su obra *Principia Ethica*.

Si las cosas en la Iglesia deben ser así porque fue lo que hizo su fundador, surge otro problema evidente: si el *deber ser* de la Iglesia radica en el *ser* de lo prescrito por Cristo, ¿cómo conocemos ese *ser*? O, mejor dicho, ¿cómo accedemos a lo que Cristo prescribió?

Aquí es donde ocurre algo de gran relevancia: *divinidad y narración* terminan confundiéndose, pues lo que la Iglesia considera divino es precisamente lo que ellos seleccionaron de los Evangelios y demás textos contenidos en el Nuevo Testamento. Entonces, muchos pretextos para justificar el *statu quo eclesiástico* suele ser presentado como voluntad divina. El tema, es que los textos neotestamentarios fueron escritos con posterioridad a la existencia histórica de Jesús y con una intencionalidad determinada. Por ejemplo, es lo que advierte el teólogo Mike Van Treek:

"la carta de Santiago refleja un conflicto entre ricos y pobres que se intenta resolver de forma radical, pero fracasa en gran medida; Pablo fue más estratégico y cuando sus comunidades tuvieron problemas con los liderazgos de las mujeres, las marginaron para no entrar en conflicto directo con la sociedad grecorromana. Jesús fue un líder carismático que no tuvo que enfrentar los desafíos de una institucionalización del cristianismo¹⁰¹".

En medio de los procesos de institucionalización de diversas comunidades cristianas fue necesario que los que compartieron más de cerca con su mesías

¹⁰¹ Extraído de una comunicación interna.

aportaran elementos sobre qué tipo de institución se justifica en base a la experiencia de Jesús. Al respecto, Van Treek señala:

"los 4 evangelios contestan esa pregunta de manera diferente, pues crean una estructura ad-hoc a lo que viven y a los problemas que tienen. Por ejemplo, Mateo tiene que explorar cómo la nueva institución naciente puede fundarse en las escrituras judías (ver las tentaciones de Jesús en esa línea: son tentaciones de una institución, no de una persona). Por otro lado, Marcos tiene como referente a una comunidad romana que no conoce muy bien el judaísmo y su gran problema es la diáspora ¿se puede ser cristiano fuera de Galilea? Juan, por su propia parte está escrito más allá del año 100, los problemas que enfrenta aquella comunidad no tienen que ver con el judaísmo, pues la dispersión judía era grande luego de que el templo de Jerusalén estuviera fuera de uso desde el año 70. Ya había una segunda o tercera generación de cristianos, el tema no era qué tipo de institución había que tener, sino cómo conversar con sectores más acomodados de la cultura¹⁰²"

Reconocer las intenciones de los autores de los textos bíblicos contribuye a precisar interpretaciones literales o laxas sobre algún versículo usado mañosamente para justificar el ejercicio del poder. Lo que sucede, es que *narrar* no es lo mismo que *repetir datos* pues quien narra busca *inducir una valoración en su auditorio*. No es una mera relación de hechos ingenua, neutra, hay una intencionalidad del narrador que nos invita a ver el mundo tal cual lo ve él, para comprometernos ética y políticamente con aquello que juzga de determinada manera. Entonces, la narración es en sí misma, una *interpretación* de hechos ordenados y escogidos en base a una intencionalidad. No es una verdad neutra, etérea, sino concreta e intencionada, y en virtud de esa intencionalidad, se resaltan los hechos que la apoyan y se descartan o minimizan los que no sirvan a ese propósito.

¹⁰² Extraído de una comunicación interna y Cfr. Theissen, G. y Merz, A. *Cap. 4: El marco histórico y religioso de la vida de Jesús. El Jesús Histórico: Manual.* y MacDonald, M. *Las comunidades Paulinas.*

Por eso, el abogado y académico Rodrigo Valenzuela Cori afirma:

“Los hechos que llevan a definir una preferencia por tal o cual aplicación [...] no son meros datos: son algunos de los datos del océano casi infinito de datos disponibles, hilados de alguna manera que tengan sentido, vale decir, de alguna manera que explícita o implícitamente muestren vínculos causales y motivaciones. Dicho de otro modo, los hechos no existen aislados, sino sólo como componentes de una narración. Y es aquella narración la que tiene un sentido que nos permite emitir juicios¹⁰³”.

Omitir esa subjetividad en la narración bíblica conlleva a que la revelación termine petrificando la hegemonía de una interpretación por sobre otras. De hecho, fueron pugnas políticas entre los padres de los primeros concilios de la cristiandad lo que determinó qué evangelios iban a ser canónicos, es decir, parte de la Biblia, y cuáles pasarían a ser apócrifos¹⁰⁴. Lo que sucede, y de esto la Iglesia no está exenta, es que todo poder tiene una narrativa que hace que cualquier discurso alternativo sea considerado “sub-versivo”, es decir, debajo del discurso oficial. Por tanto, no creamos que la selección de episodios bíblicos con que la jerarquía justifica su poder es inofensivo o neutro: es una decisión política revestida de divinidad.

Sobre el segundo dispositivo, la jerarquización de la experiencia de fe, cabe señalarse que una narración sea el vehículo para acceder a la divinidad releva la intencionalidad del autor por inducir una valoración en el auditorio conforme a una composición discursiva elaborada a partir de hechos seleccionados. De esta forma, intencionalidad es indivisible de lo narrado. Por esto, resaltando aquellos episodios bíblicos en los que Jesús daba potestades especiales a sus apóstoles, la Iglesia terminó desarrollado ideológicamente otro dispositivo del poder omnímodo: la jerarquía.

¹⁰³ Valenzuela, Rodrigo. (1999). *Los sueños de la Razón. Un ensayo sobre interpretación jurídica*. Chile: Ediciones RIL. P. 47

¹⁰⁴ Nombre con el que se conoce a los escritos de los primeros siglos de la cristiandad en los que se relataban episodios de la vida de Jesús de Nazaret, en apariencia escritos al estilo de un evangelio pero que se excluyeron del canon que seleccionó las escrituras oficiales de la Iglesia Católica. Otras religiones tienen su propio canon.

En efecto, a un determinado grupo de hombres seleccionados desde muy jóvenes, se le proveen herramientas ontológicas suficientes para monopolizar el conocimiento en torno a la fuente misma de la institución, consiguiéndose así que los feligreses den por hecho que los preceptos de sus pastores son lo más adecuado a la divinidad. Y para hacer valer esto, la mayor prerrogativa no reposa ni en la sabiduría ni atributos personales del diácono, sacerdote u obispo, sino en el poder mediador que ellos ejercen, llegándose a afirmar que "*el que escucha a ellos (los obispos), a Cristo escucha, y el que los desprecia, a Cristo desprecia*"¹⁰⁵ (nota añadida).

He mencionado que lo propio de la jerarquía es el *poder hacer* que detenta el jerarca sobre su clero y feligresía subordinado. No es su educación ni el mérito la fuente de su autoridad, pues la erudición de los pastores católicos no consiste en instruirse para actualizar el magisterio o criticarlo, sino en conocer las fuentes de fe para repetir las.

Quien mejor explicó este deber jerárquico fue el teólogo Joseph Ratzinger, ahora Papa Emérito Benedicto XVI, al señalar que los obispos y la jerarquía en general:

*"No actúa por sí mismo, sino que es representante de otro, de Jesucristo y su Iglesia. No es un líder de propio derecho, sino el representante de otro. Por eso no puede cambiar de opinión, opinando esto y lo otro, según sea más adecuado en cada momento. Ni está aquí para defender sus ideas personales, porque es un enviado que debe propagar un mensaje que es mucho mayor que él mismo"*¹⁰⁶ (destacado propio).

De esta forma, la labor jerárquica en la Iglesia consiste en averiguar lo que prescribió Jesús en base a lo que narraron sus apóstoles, en tanto depositarios directos e inmediatos de la voluntad divina. Esa será la vara con la que los otros autores a estudiar en el proceso formativo serán bien recibidos por la autoridad eclesiástica. Tanto así, que el Código de Derecho Canónico prescribe que es

¹⁰⁵ LG N° 20.3.

¹⁰⁶ *El Papa Alemán*. (2014). Reportaje publicado en YouTube por la cuenta Ratzingerganswein. Ver en: 12:55. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3bo01a1>)

necesario que la formación teológica se dé de tal manera que “conozcan toda la doctrina católica fundada en la Revelación divina¹⁰⁷” debiendo tener “principalmente como maestro a Santo Tomás¹⁰⁸”.

Entonces, siendo invariable la forma de entender lo que se considera *Revelación*, no es propio de la jerarquía innovar o crear cosas nuevas, sino ser capaces de transmitir inmutablemente aquello que les ha sido dado y por lo cual son escogidos, educados, promovidos y mantenidos. Así y sólo así, como dijo el entonces teólogo Ratzinger, la fe tiene valor:

“Si la fe fuera algo reglado una y otra vez por unos cuantos ancianos de Roma, sería algo desdeñable. No tendríamos por qué confiar en ellos. ¿Por qué tenemos que vivir de acuerdo con lo que ellos digan? Quizá la próxima generación haga las cosas de otra manera. La fe sólo tiene valor si no ha sido inventada por un grupo o una mayoría, si es algo que nos guía, que nos es dado y viene de Dios¹⁰⁹” (destacado propio).

Como se vio en algunos apartados anteriores, es la necesidad de alcanzar la gracia prometida lo que ordena a la institucionalidad, haciendo de la fe de los católicos una experiencia necesariamente jerarquizada y, al mismo tiempo, haciendo que esa casta deba ser autopoyética, porque si los encargados de transmitir la fe invariablemente fueran escogidos por las mayorías se correría el riesgo que los clérigos dejen “de preguntarse qué está bien o mal” para comenzar a “preguntarse qué será aceptado o alabado” lo que significa, a juicio de quien ahora es Papa emérito, que dejarían “de actuar de acuerdo con nuestros propios criterios¹¹⁰” (destacado propio).

Para actuar conforme a sus propios criterios, la Iglesia ha prestado particular atención a que sus funcionarios sean instruidos eficazmente en habilidades discursivas y lingüísticas para ser capaces de anunciar la doctrina del Evangelio

¹⁰⁷ Canon 252.1.

¹⁰⁸ Canon 252.3.

¹⁰⁹ *El Papa Alemán*. (2014). Reportaje publicado en YouTube por la cuenta Ratzingerganswein. Ver en: 43:36. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3bo01a1>)

¹¹⁰ *El Papa Alemán*. (2014). Reportaje publicado en YouTube por la cuenta Ratzingerganswein. Ver en: 31:33. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3bo01a1>)

acorde a la mentalidad de la gente de la época¹¹¹. Por este motivo, la *narración* no es sólo un dispositivo de la institución en general, sino también particular de la jerarquía. Ser hábiles narradores revestidos de un aura sacrosanta, les permitirá disfrazar de verdad divina las propias interpretaciones so pretexto de ser objetivas.

En efecto, como bien advierte el profesor Valenzuela Cori, bajo una lógica *objetiva* el intérprete sería “*un sujeto que observa y da cuenta imparcial de un objeto que está allá afuera [...] En definitiva, manda el objeto. El sujeto sólo busca dar cuenta imparcial de ese objeto, o sea, dar cuenta objetiva. En eso consiste la objetividad del intérprete*¹¹²”. Luego, si el sujeto no habla, más bien, describe, se hace fácil establecer criterios que permitan dirimir cuál interpretación es correcta y cuál no. Y como ya he repetido en varias ocasiones, la interpretación correcta en la Iglesia es la que está más afín a la jerarquía.

Para ser fieles transmisores de la objetividad, los clérigos cultivan un estilo discursivo que disimula cualquier atisbo de subjetividad. Para conseguirlo, la jerarquía católica es hábil en lo que se denomina el *discurso técnico*, que es “*una particular estrategia de composición que muestra una estructura que parece sostener la argumentación y, a la vez, oculta lo que realmente la sostiene*¹¹³”. O sea, se habla con un lenguaje que aparenta ser claro pero que oculta lo que en verdad quiere decir:

*“un juego de luces que ilumina ciertas cosas, dejando otras en la sombra, creando la ilusión de que sólo existe lo que ha sido iluminado. La precisión de la sintaxis, la claridad de los conceptos, la dureza de los datos, la validez de las indiferencias, todo ello disimula la maleabilidad del lenguaje, el sesgo de las definiciones, lo incompleto y angulado de los datos, los valores contrapuestos en juego, la existencia de alternativas también defendibles*¹¹⁴”.

¹¹¹ Cánones 248 y 252.1

¹¹² Valenzuela, Rodrigo. *Op. Cit.* P. 16

¹¹³ Valenzuela, Rodrigo. (2009). *Retórica: un ensayo sobre tres dimensiones de la argumentación*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile. P. 51.

¹¹⁴ Valenzuela, Rodrigo. *Op. Cit.* P. 50.

En ese sentido, el *discurso técnico eclesiástico* es necesariamente *clericalista*, pues pone en el centro a la institución, dado que es ella la que provee lo que se debe y no se debe decir. Es así, en consecuencia, que el clérigo en la Iglesia desempeña el rol de un *funcionario*, pues como advirtió el filósofo Immanuel Kant en su libro "¿Qué es la Ilustración?", el sacerdote siempre hace *uso privado de la razón*, toda vez que, aunque la audiencia sea muy grande, el razonamiento del sacerdote será el de administrar un mandato ajeno¹¹⁵. De esta manera, el clérigo "es incapaz de servirse de su inteligencia sin la guía de otro"¹¹⁶. De ahí que la interpretación de la jerarquía no pueda ser *subjetiva*, pues a la hora de estudiar las escrituras, nunca es independiente, autónomo, mayor de edad, ilustrado.

Bajo esta lógica, es en la uniformidad que la Iglesia alcanza el afán unitario y unificador, puesto que al disponer de un solo discurso que será amplificado por cientos de miles de funcionarios dispersos por el mundo, la Iglesia consigue la certeza que el feligrés que asiste a misa ya sea en Putre o en Tierra del Fuego, en Chile o la China, a cualquier hora del día, reciba el mismo mensaje. Al respecto, no hay que ser entendido en política o en filosofía para comprender que ese poder discursivo e ideológico no lo detenta ninguna otra organización en el mundo.

Respecto al uso privado de la razón, Ratzinger tiene razón cuando en su primera cita afirmó que los clérigos no son líderes de propio derecho, pues si lo fueran, la voluntad de ellos sería la que debería conseguir un cambio en la realidad, intervenir en el curso de los acontecimientos, conseguir el apoyo de personas libres para no cooperar. O sea, tal y como lo aclara el profesor Valenzuela Cori en su libro "Retórica", conseguir tales efectos es propio de la acción en la *polis*, es decir, de la política.

Entonces, si los sacerdotes no son políticos porque no depende de ellos mover las voluntades de las personas, la Iglesia tendría que reconocer que le atribuye características políticas a la Revelación contenida en la Biblia, pues lo que la institución busca con ella, es que los fieles modifiquen sus conductas con tal de

¹¹⁵ Kant, Immanuel. (1784). *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?* Berlinische Monatsschrift. Traducción profesor Rubén Jaramillo V. texto tomado de *Argumentos* N° 14 a 17, 1996. P.8.

¹¹⁶ Kant, Immanuel *Op. Cit.* P. 7

ganarse el cielo, es decir, generar incidencia en la realidad. Tan político es el uso de la narración bíblica que la jerarquía reservó para sí el monopolio de su interpretación. Por consiguiente, aunque lo nieguen, en los hechos la jerarquía ha dado un uso político a las escrituras, ya sea para posicionarse ante el mundo, ante sus subalternos o ante la misma feligresía. Esto sí que es muy político y para nada objetivo... ¡pura subjetividad!

Si la jerarquía es consciente de esta dinámica ¿por qué se esmeran tanto en hablar de verdades objetivas y reveladas si al final transmiten lo que ellos han escrutado como divino? ¿Qué ganan sosteniendo ideas como esas? Creo que Ratzinger, nuevamente, da la pista para entender la institucionalidad: si la fe sólo tiene valor al no ser inventada por un grupo o una mayoría, "*no puede ser revisada ni redefinida por grupo alguno que mueva los engranajes del poder [...] la tarea de los fiduciaros (sic) es averiguar qué nos ha prescrito el Señor, qué podemos hacer y qué no debemos hacer*¹¹⁷".

Toda la epistemología analizada de la institucionalidad eclesial subyace en todas sus disposiciones normativas. Dicho de otro modo, constituyen el espacio de confianza eclesiástico. Y entonces, ¿qué rasgos normativos caracterizan el contexto institucional católico?

En primer término, por influencia de los ideólogos Jean Bodin, Roberto Belarmino sj y Armand Jean du Plessis más conocido como el *cardenal Richelieu*, se fue configurando el **poder absoluto** que sostiene: si el origen del poder deriva de la voluntad de Dios, que el gobernante esté allí debe ser por querer de la divinidad y sólo a ella deberá dar cuenta de sus actos, no a los ciudadanos.

La Iglesia Católica se configura como una red de sedes episcopales alrededor del mundo, todas encabezadas por un señor feudal que en sus territorios concentran las potestades de gobierno, a saber: ejecutivo, legislativo y judicial. Su nombramiento episcopal es de origen divino derivado, toda vez que están ahí por voluntad del Romano Pontífice.

¹¹⁷ *El Papa Alemán*. (2014). Reportaje publicado en YouTube por la cuenta Ratzingerganswein. Ver en: 44:05. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3bo01a1>)

El Sumo Pontífice, es el obispo de Roma quien, por voluntad divina originaria manifestada a través de los votos de los cardenales electores, se transforma en el gran monarca de la Iglesia Católica, concentrando para sí las potestades de gobierno que puede ejercer en todo el mundo. De aquí que sea cabeza de la Santa Sede.

Si la Iglesia es una red de sedes apostólicas dirigidas administrativamente por la Santa Sede cuya máxima y absoluta autoridad es el Papa, podemos afirmar que *la Iglesia, tanto teológica como institucionalmente, se configura como una monarquía absoluta*, la que, además, es reconocida como sujeto de Derecho Internacional por Naciones Unidas.

Sin embargo, desde 1929 con los pactos de Letrán en el que Pío XI y Benito Mussolini llegaron a un acuerdo de autonomía del Vaticano, el Sumo Pontífice ya no sólo es cabeza de la Iglesia Católica dispersa territorialmente por todo el mundo, sino también de un Estado con territorio propio, el más pequeño del mundo, que sirve como sustento físico para las labores de la Santa Sede: Ciudad del Vaticano.

Como los Estados tienen fronteras inviolables, Pío XI escrutó que esa era una buena forma de proteger la autonomía de los procesos eclesiásticos, pues si la Iglesia debía tratar sus asuntos de la más alta complejidad existía el riesgo que el gobierno italiano pudiera allanar sus dependencias conforme a su propia legislación, lo que implicaba una disminución del poder pontificio. Por tanto, se creó El Vaticano como territorio físico con fronteras delimitadas, gobernado por el Papa en tanto monarca absoluto y en el que coexisten dos aparatos burocráticos: por un lado, todo aquello relacionado con el gobierno del Estado Vaticano llevado a cabo por clérigos cuya autoridad deriva de la voluntad del Papa; y, por otro lado, todo aquello relacionado con la curia romana, instancia que colabora con el Papa en materias propias de la Santa Sede, es decir, del gobierno de la Iglesia a nivel mundial.

De ahí, entonces, que los nuncios apostólicos no sean embajadores del Vaticano sino de la Santa Sede. De ahí, también, que los clérigos alrededor del mundo sean funcionarios de la Santa Sede y no del Estado Vaticano.

Pero, todo lo anterior se entiende desde una óptica propia de la administración de una estructura jerarquizada. El Papa es el monarca absoluto de los clérigos, cuya mayor sanción al que puede someterlos, es la dimisión del estado clerical.

En segundo término, cabe señalarse que los **totalitarismos** son aquellas formas de entender el Estado -no sólo el gobierno- donde el poder está concentrado en un partido político (el que indudablemente tiene su jerarquía interna), que copa las instituciones estatales y se sostiene en base a una ideología que pregona lo colectivo por sobre el individuo, una intensa propaganda, y la consecuente restricción de libertades y derechos individuales. De esta manera, quien piense distinto es visto no como enemigo del líder autocrático sino de algo peor: de los ideales colectivos, por lo cual es reprimido con intensidad.

Ejemplos de esto hay varios en la historia: la URSS, la Alemania Nazi y China. Y desde un punto de vista institucional *la Iglesia Católica se configura totalitariamente* al analizarla desde la óptica laico-jerarquía.

Si en los totalitarismos se requiere un Estado, la Iglesia tiene la Santa Sede que oficia de cabeza institucional de todas las diócesis del mundo y al Vaticano como materialización de dicho poder. Si los totalitarios requieren de un partido único, en la Iglesia la jerarquía hace de partido único, al cual no se accede sino por sus propios términos, que tiene sus propios roles internos y que copa todas las funciones ya sean ejecutivas, legislativas, judiciales y pastorales.

Si la ideología totalitaria pregona el colectivo por sobre lo individual, lo cierto es que la Iglesia antepone la institucionalidad por sobre la libertad individual, pues sin obediencia a ella -en sus términos- no es posible acceder a la salvación. Por consiguiente, disentir de su orgánica o criticarla, es atentar contra ese ideal colectivo. Y si el totalitarismo restringe libertades individuales y reprime la diferencia, basta recordar que, en la Iglesia Católica, las libertades individuales se restringen en base a los preceptos canónicos donde se reglan tanto los aspectos de la vida pública como privada, so riesgo de no alcanzar la salvación por ella

prometida. Y a quienes se alejen de esos preceptos, se les sancionará hasta con la excomunión¹¹⁸ o ser catalogados de herejes, apóstatas o cismáticos¹¹⁹.

Pero estas formas de concebir el poder ya sea en tanto monarquía o en tanto totalitarismo, reflejan algo evidente: la institución católica es *altamente asimétrica*.

Asimétrica, porque el feligrés se acerca a este espacio eclesiástico con la esperanza de participar en lo que ella promete: la salvación. Sin embargo, al estar aquello monopolizado por la jerarquía, la obediencia se esgrime como una necesidad. De esta manera, la jerarquía, es decir, los clérigos, se ubican en una posición asimétricamente más favorable mientras que el laico, o sea, el no clérigo, en una posición más desfavorable, lo que lo deja ante la posibilidad de ser traicionado por la jerarquía. De ahí que sobre la Iglesia podamos hablar de espacios de confianza.

Pero no sólo el laico se encuentra en una posición asimétricamente desfavorable, también la estructura clerical tiene sus reglas y grados, toda vez que el clérigo del primer orden sagrado está subordinado al de segundo orden, y este a la vez, al de tercero, y todos estos están subordinados al monarca universal de la Iglesia, el Papa. Sea cual sea el contexto, la asimetría es absoluta, toda vez que la jerarquía es la que provee de los dones prometidos a quien, en este contexto eclesiástico, no tiene otra alternativa. Es por la obediencia a la jerarquía que el laicado alcanza la salvación; es por la obediencia a su superior, que el clérigo se santifica; es por la obediencia a los preceptos papales, que toda la feligresía participa de la voluntad divina.

Lo peligroso de aquello, como bien advirtió Thomas Jefferson en su tiempo, es que *quien da todo también puede quitarlo todo*.

En efecto, para el laico, la consecuencia de no obedecer a sus pastores es, por un lado, no ser considerado en sus filas y, por otro, no alcanzar la salvación. Los mismos que la proveen, la pueden quitar. Para diáconos y sacerdotes, la

¹¹⁸ También llamadas censuras. Al respecto, el canon 1312 establece graduación de penas que se hallan en la parte I del libro IV del Código de Derecho Canónico.

¹¹⁹ Canon 751.

consecuencia de no obedecer a sus superiores es ser expulsado de los espacios de poder, toda vez que siendo el orden un sello que lo acompañará de por vida, lo cierto es que el episcopado puede restringir el ejercicio de aquellos ministerios. Una consecuencia práctica de lo anterior es que un sacerdote expulsado del estado clerical, por ejemplo, no podrá ser profesor de religión, pues para serlo requiere autorización episcopal que es lo que precisamente prohíbe el canon 292 del Código de Derecho Canónico. Entonces, el clérigo que no obedece no podrá ejercer ni desarrollar aquello a lo que dedicó su vida. Y, asimismo, se le dificulta la capacidad de generar ingresos. Por esta y otras razones, no es extraño que clérigos de menor influencia opten por obedecer a su obispo, pese a que lo consideran erróneo, pues tanto su fe como su propia sobrevivencia están en juego.

En tercer término, la Iglesia puede considerarse una **institución total**.

Sucede que lo que hace de la Iglesia Católica un espacio anómalo dentro del estudio de la Confianza, es el hecho que el poder de quienes monopolizan la divinidad trasciende el espacio físico del templo y es arrastrado a dónde sea que haya un clérigo, y persigue al creyente donde sea que se halle.

En efecto, desde la perspectiva laico-jerarquía, el feligrés se arrima al árbol eclesiástico pues confía en que su sombra lo proveerá de la salvación. La forma de alcanzar ese bien sobrenatural es única: estar en la institución. El tema, es que permanecer en ella consiste en obedecer los preceptos que la jerarquía determine, tanto en la expresión de la liturgia pública como en la vida privada, ya que *“los fieles (laicos y clérigos) están obligados a observar siempre la comunión con la iglesia, incluso en su modo de obrar¹²⁰”* (comentario propio) lo que implica no sólo ser obediente sino parecer obediente en todo momento, cumpliéndose así el mandato de *“esforzarse, según su propia condición, por llevar una vida santa¹²¹”*, donde el modelo de santidad es el establecido por la jerarquía y se inmiscuye en todos los aspectos de la vida diaria: no es posible ser santo si en el templo soy bueno, pero saliendo de él, soy un maldito.

¹²⁰ Canon 209.1.

¹²¹ Canon 210.

Entonces, como al fiel católico le asiste la necesidad de modelar su conducta pública y privada a la divinidad, actuar conforme a lo zanjado por los clérigos es un deber salvífico. Así, la Iglesia prescribe o prescribió a sus obedientes cómo deben celebrar el rito público, cómo debe actuar un político cristiano, pero también qué días se debe o no desayunar¹²², qué días no comer carne¹²³, en qué etapa vital tener la primera relación sexual¹²⁴, qué días hay que abstenerse de hacer el amor¹²⁵, con qué intencionalidad se debe hacer el acto sexual¹²⁶, con quién se puede o no tener sexo¹²⁷, cómo ir vestido al templo¹²⁸, con qué traje de baño ir a la playa¹²⁹, qué libros leer¹³⁰. Asimismo, prohíbe que los fieles realicen yoga¹³¹, esparzan las cenizas de sus difuntos¹³² y, por muchos siglos, prohibió que accedieran a las sagradas escrituras¹³³, por mencionar sólo algunas cosas.

¹²² Por ejemplo, la Iglesia recomienda ir en ayunas a la misa dominical, así como no desayunar el miércoles de ceniza ni el viernes santo.

¹²³ Miércoles de ceniza y viernes santo.

¹²⁴ El matrimonio.

¹²⁵ Miércoles de ceniza y viernes santo.

¹²⁶ Siempre con amor. Procreación más que placer.

¹²⁷ Cónyuge y prohibición de actos homosexuales.

¹²⁸ Se pide decoro. Antiguamente, ir con piernas u hombros descubiertos, era escandaloso.

¹²⁹ En 1952, el cardenal José María Caro excomulgó a la feligresía que usara bikini y a los hombres que acompañaran a las osadas bañadoras. Asimismo, en 1967, el arzobispo Emilio Tagle, lo prohibió en la quinta región.

¹³⁰ En 1864 el Papa Pío Nono, publicó su encíclica *Quanta Cura*, documento que en su apéndice tenía un listado actualizado del *Syllabus* o listado de libros prohibidos por la Iglesia. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3dvR2Wq>)

¹³¹ Varias razones son las esgrimidas. Para más información, véase el siguiente enlace: (<https://bit.ly/2QIBaG8>)

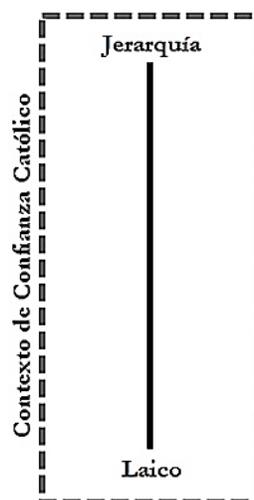
¹³² Congregación para la Doctrina de la Fe. (2016). *Instrucción Ad Resurgendum cum Christo*. Disponible en línea: (<https://bit.ly/2xj2Hag>)

¹³³ Hasta antes de Martín Lutero, las biblias se escribían en latín y eran monopolizadas por los clérigos. Recién con el Concilio Vaticano II, el acceso a la Biblia comenzó a ser considerado como importante para la vida de los fieles.

De esta forma, ocurre lo que la FIGURA 7 representa, y es que la relación asimétrica feligrés-jerarquía representada por la línea vertical continua, se ve envuelta en una serie de limitaciones y características que hacen que dicha configuración del Poder no pueda dejar de ser así, y es lo que representa el rectángulo de líneas discontinuas.

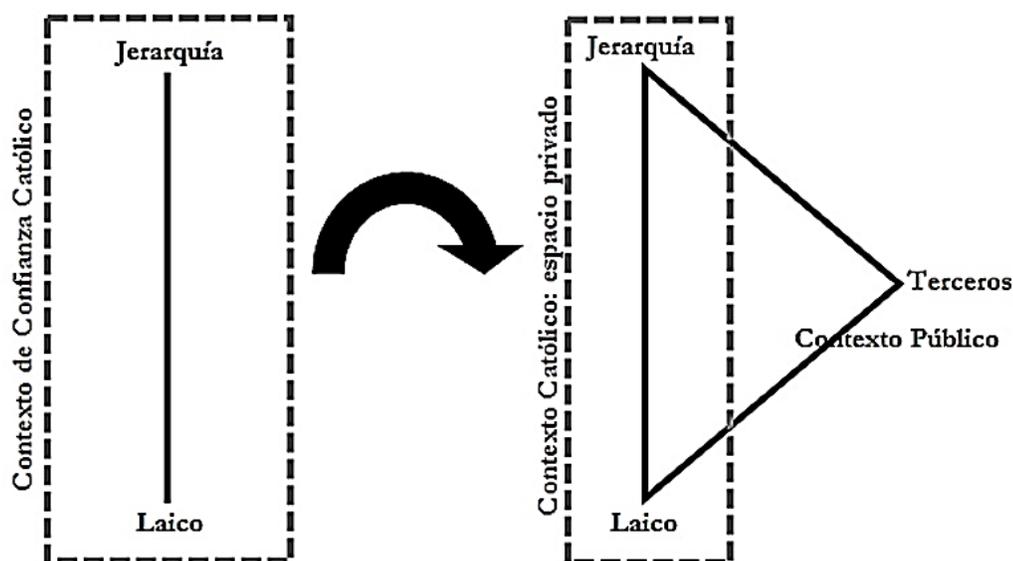
Este verdadero espacio de confianza institucional adquiere connotaciones particulares pues priva de su espacio todo aquello que no cumpla con las condiciones determinadas, excluyéndose tanto del espacio como de la relación a los terceros *non sacros*, es decir, aquellos que no son católicos quienes, por ser terceros, mantienen una condición asimétrica levemente superior a la del laico, toda vez que el mismo contexto católico presupone que estos *non sacros* pueden seducir o corromper con falsa doctrina e ideología a su feligrés. Por tanto, el espacio de confianza católico se termina transformando en un espacio privado que excluye a terceros y al contexto público, transición que puede ser representada al estilo de la FIGURA 8, a saber:

FIGURA 7: RELACIÓN INTERSUBJETIVA EN EL CONTEXTO CATÓLICO



Fuente: elaboración propia.

FIGURA 8: DE UNA RELACIÓN ASIMÉTRICA A UN ESPACIO PRIVADO



Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, el gran problema con el espacio de confianza católico es que, al pretender normar todo el quehacer de sus fieles, no se es capaz de distinguir cuándo el católico habla en tanto ciudadano ilustrado o en tanto funcionario, en el sentido kantiano del término. De tal forma que cuando el feligrés católico piadosamente obediente de la jerarquía interactúa en la esfera pública o se relaciona con otras personas ajenas al contexto católico, sucede que arrastra en esa interacción todo el bagaje conceptual, histórico, canónico, etc., del contexto católico.

Lo complicado de esto, es que cuando no es posible diferenciar o elegir autónomamente espacios de confianza, las relaciones de poder se mantienen inalterables sea cual sea el contexto. Y aquello, entonces, termina siendo una anomalía de los espacios de confianza y del poder mismo: cuando una institución norma todo el quehacer de un sujeto, se denomina *Institución Total*¹³⁴.

Dichas instituciones se caracterizan por ser *espacios reales*. Ocupan un lugar y un espacio en la historia y es posible conocerlas tanto cognitivamente como

¹³⁴ Goffman, Erving. *Op. Cit.* P. 13

empíricamente. La Iglesia existe en esa dimensión factual como también en una dimensión conceptual. En los hechos concretos, existe en la Santa Sede, en el Vaticano, en un templo, en el obispado, en el seminario o en algún monasterio. A nivel conceptual existe porque todo lo que se haga siguiendo sus preceptos será llamado católico. No obstante, dado que Goffman hace referencia a que esos espacios operan como *lugar de residencia y trabajo*, parece poco adecuado afirmar categóricamente que la Iglesia sea una institución total pues, al menos en su dimensión conceptual, la Iglesia no cumple con ese requisito. Pero, en una interpretación amplia, podría ser extensiva a esta exigencia.

Un segundo elemento, es que los mandatos de esa institución emanen de una misma y única autoridad, que exija a la totalidad de miembros acatar sus decisiones en todo su quehacer. En esto, la Iglesia calza perfecto: si bien hay muchos obispos que actúan como amos y señores en su jurisdicción diocesana, lo cierto es que incluso el proceder de ellos en sus diócesis debe ir en armonía a los mandatos papales, razón por la cual el Papa desempeña un papel hegemónico y unificador. Asimismo, todos los católicos deben obediencia y reverencia a los mandatos de esa autoridad no sólo en lo público, sino también en lo privado.

Una tercera característica de una institución total consiste en que *haya un gran número de integrantes tratados de forma homogénea*, es decir, salvo la autoridad que rige, los demás deben actuar de igual forma. En la Iglesia, sucede lo mismo, toda vez que, por el bautismo, todos somos considerados *Pueblo*, razón por la cual también somos *fieles cristianos católicos*. En base a este criterio unificador, la jerarquía es también un igual, pues antes de ser diáconos, curas y obispos, son bautizados, y, por tanto, deben obediencia al sucesor de Pedro. Luego, si lo importante es que haya un grupo numeroso de personas tratadas de igual manera, lo cierto es que si aceptamos la diferenciación jerárquica que requiere la Iglesia, la noción de Institución Total aplica perfectamente sólo que de manera diferenciada por estamentos.

Lo anterior es relevante, pues una cuarta característica derivada de la masividad de integrantes es el hecho que *hagan juntos las mismas cosas*. De esta forma, si se hace algo inédito de manera solitaria, no se estaría en presencia de

una institución total. Por eso, al haber laicos, diáconos, sacerdotes y obispos por montón, nunca en singular, el análisis se mantiene en pie, puesto que del estamento laical se espera obediencia a la Iglesia en todo su quehacer, mientras que, en el estamento clerical, se espera que santifiquen, eduquen y rijan la Iglesia conforme a sus deberes. El único que está llamado a proceder de manera singular es el Papa, y por lo mismo, es quien rige toda la institución.

Por último, en este trabajar colectivo nunca singular, lo importante es que sea *uniforme, programada, obligatoria y absorbente*. Será *uniforme* si todos en conjunto o por estamento hacen lo mismo. En la Iglesia, en tanto fieles todos estamos obligados a hacer lo mismo. En tanto grados del orden sagrado, todos los pertenecientes a cada estamento, están obligados a hacer lo mismo acorde a su función. Será *programada*, si se exigen determinada rutina y requisitos para continuar con el ejercicio de sus labores en la institución. Por ejemplo, en la Iglesia, los sacerdotes están obligados a celebrar misa, y en la misa, a orar por las intenciones institucionalmente exigidas, tales como rezar por los fieles puestos a su cargo. Será *obligatoria*, cuando no hay alternativa para escoger otra opción. Por ejemplo, al ingresar al Orden Sagrado, el clérigo está obligado a rezar la Liturgia de las Horas, que es un libro con oraciones oficiales para distintos momentos del día. Será *absorbente*, cuando buena parte del tiempo y del interés del miembro de esta institución, sea dedicado exclusivamente a ella, constituyéndose la institución en el propio mundo real de la persona. Así, se obstaculiza la interacción social con el mundo exterior o, consecuentemente, se hace improbable que salga de ella mediante la exposición a terceros ajenos a este contexto. Es como si la institución hiciera lo posible para que los terceros puedan desempeñar el *efecto espejo* ya tratado.

En la Iglesia, ocurre algo similar y la Liturgia de las Horas es un extraordinario ejemplo: este libro contiene oraciones para distintos momentos del día conforme a los horarios antiguos, que no necesariamente coinciden con el horario cronológico actual. Así, se rezan los *maitines* antes del amanecer, *laudes* entre 3 y las 9 de la mañana, *tertia* a las 9, *sexta* a las 12, *nona* a las 15 hrs., *vísperas* durante la tarde antes de anochecer, y *completas* antes de ir a dormir una

vez que se ha puesto el sol. Para cada uno de esos momentos, el breviario dispone de oraciones y cantos con los que se espera uniformar la actividad de los orantes. Este régimen estricto de oración suele ser observado invariablemente por aquellos que optaron por la vida monacal, cuya rutina de vida se ordena en base a posibilitar las oraciones. Por eso, quien visite un monasterio, verá con sorpresa que los monjes a las 22 horas ya están en sus dormitorios y a las 4 horas ya están de pie para proceder con los *maitines* o *laudes*.

Intuyo que el lector se debe estar preguntando ¿cómo conciliar esa rutina de oración con la vida diaria que funciona en horario tan distinto? Pues bien, a esto mismo se refería el Profesor Goffman en su libro *Internados*, pues una institución total es absorbente cuando requiere que su integrante dedique buena parte de su tiempo a ella, funcionando como un obstáculo insalvable para la interacción social. Por eso, el celibato es una forma de absorción institucional, pues justo en el horario que se podría estar haciendo sobremesa con la familia, la Iglesia exige el rezo de *Nona* o *Vísperas*. Entonces querer cumplir con los tiempos del mundo implica incumplir las obligaciones institucionales. De ahí su incompatibilidad. Los laicos no están obligados al rezo de las horas pero sí los clérigos, pues para eso es su celibato. Pero como incluso ellos están apurados por los horarios del mundo, desde el Concilio Vaticano II, se les autorizó a rezar *Laudes* y *Vísperas* solamente.

Entonces, una Institución Total es aquella que se inmiscuye en todo el diario vivir de sus integrantes, que moldea sus conductas para dirigirlas a propósitos institucionales y, en este caso, sobrenaturales.

El tema es que, si la institución pretende eso, también debe inmiscuirse en la cama de sus integrantes, desarrollándose una *sexualidad institucional*. Paraphrasing Laura Esquivel in her work "Como Agua para Chocolate", la sexualidad permitida en la Iglesia: no será por vicio ni por fornicio, sino por traer un nuevo miembro a tu servicio.

Sobre esta forma de sexualidad institucional, la psicóloga y académica Irma Palma señala:

“las instituciones totales organizan objetiva y concretamente, directa o indirectamente, la vida sexual de sus integrantes según normas y principios diferentes de aquellos en curso en el conjunto de la sociedad. No obstante, no existe en la institución total una ‘confiscación de la sexualidad’. Los sujetos realizan otras prácticas sexuales, atribuyen otros significados, establecen otras relaciones. [...] En fin, puede sugerirse que en las instituciones totales se configuran modos específicos en que se responde a las preguntas sobre quiénes, cómo, cuándo, con quién, dónde, por qué y/o para qué¹³⁵”.

Modalidades que, precisamente, ya fueron explicitados al comienzo de este apartado. Y es que, como bien precisa la profesora Palma, en estas instituciones dirigidas por un poder absoluto singular:

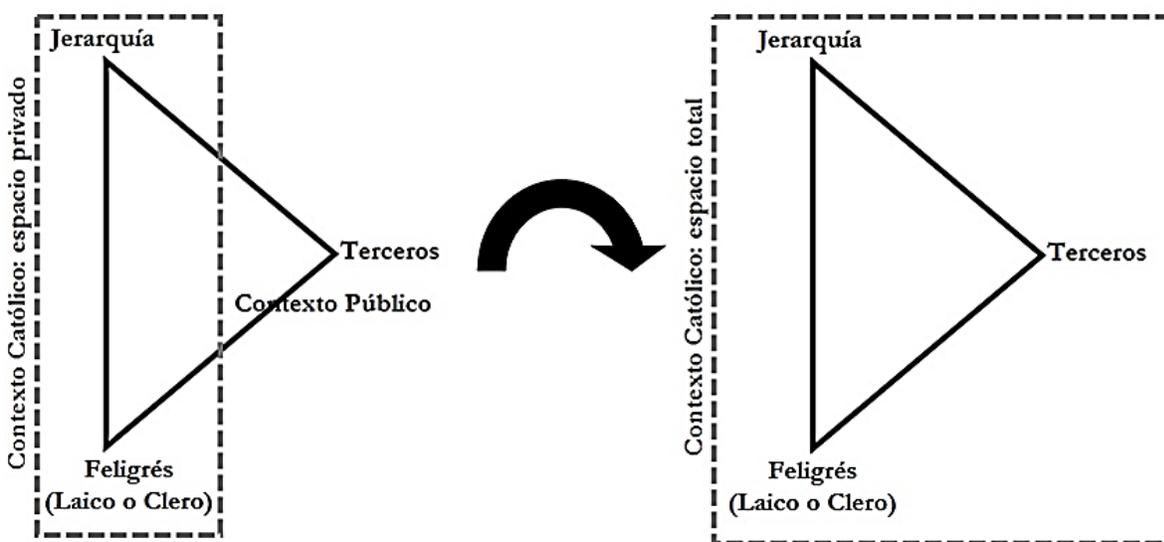
“la sexualidad es al mismo tiempo una autoproducción del individuo y una producción social de prácticas, placeres, deseos y goces, significados, contextos, relaciones. Por ello, la sexualidad que producen estas instituciones es el resultado de una interacción compleja entre las experiencias pre-institucionales de los sujetos y la estructura institucional¹³⁶”.

En consecuencia, por este proceso en el que no es posible diferenciar institucionalmente a la persona del funcionario, en el que es absorbido y moldeado conductualmente por el contexto institucional eclesiástico incluso en la interacción que vaya a tener con terceros ajenos, es que podríamos representar gráficamente este proceso de la manera que lo hace la FIGURA 9:

¹³⁵ Palma, Irma. *Institución Eclesiástica y Sexualidad Intergeneracional. Cómo entender los abusos de poder*. En: Del Río, Carolina y Del Piano, María. (2011). *La Irrupción de los Laicos*. Santiago: Uqbar. P. 90.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 91.

FIGURA 9: DE UN ESPACIO PRIVADO A UNA INSTITUCIÓN TOTAL



Fuente: elaboración propia.

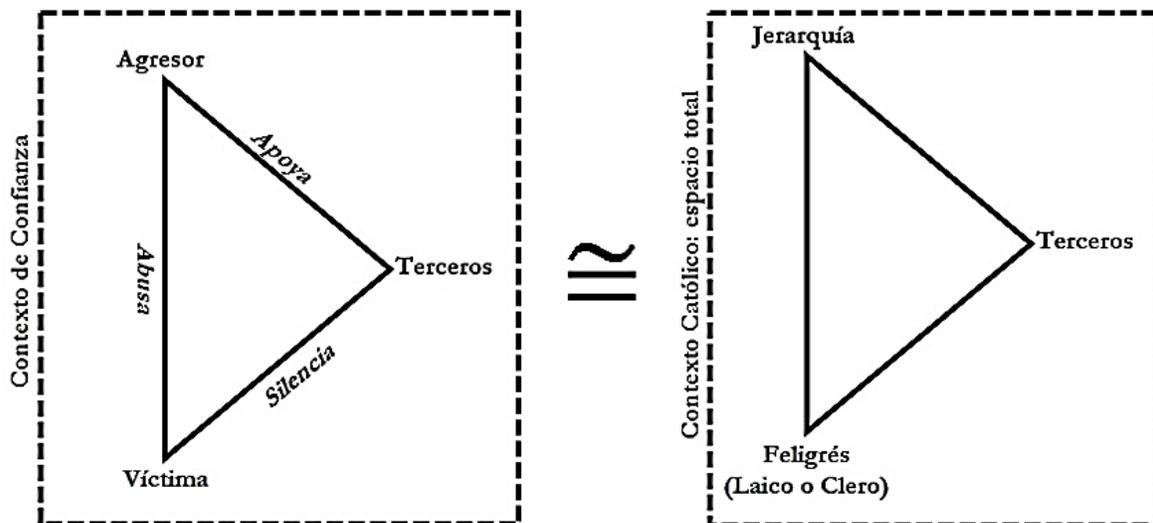
En el contexto propio de una institución total, tal y como lo representa el esquema de la derecha, el espacio público desaparece ya que es desplazado por el contexto privado católico que persigue a su feligrés incluso en la interacción con los terceros ajenos a la relación jerarquía-feligrés. Si el espacio de confianza católico era privado, ahora todo el quehacer del católico es privado, incluso en su vida pública y laboral. ¿En qué momento deja el clérigo de ser clérigo? ¿En qué momento el católico deja de ser católico? La fe católica, en consecuencia, se configuró ideológica e institucionalmente para no ser como una profesión que, una vez cumplida la jornada laboral, uno se puede dedicar a otras cosas. Más bien, incluso en el tiempo libre y en las vacaciones, se espera la misma conducta que dentro del templo.

Extrapolando esta situación a otras realidades *non sacras*, no es ni apresurado ni descabellado afirmar que la misma confusión absorbente ocurre en instituciones del Estado de Chile, como lo son las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, donde el necesario concepto "mando" ha desembocado en un

término tan invasivo, que ha dado cabida a arbitrariedades en el ejercicio del poder. Y lo más problemático de este aspecto, es que dicha deformación no es el resultado de una práctica consuetudinaria sino una norma expresa establecida por el legislador democrático en las respectivas leyes orgánicas constitucionales.

El tema, es que un esquema así resultante tiene un problema serio: coincide con el que el contexto que favorece el ejercicio patológico del poder, con el espacio que cuenta el victimario para abusar, como se puede apreciar en la FIGURA 10:

FIGURA 10: INSTITUCIÓN CATÓLICA, ESPACIO PELIGROSO



Fuente: elaboración propia.

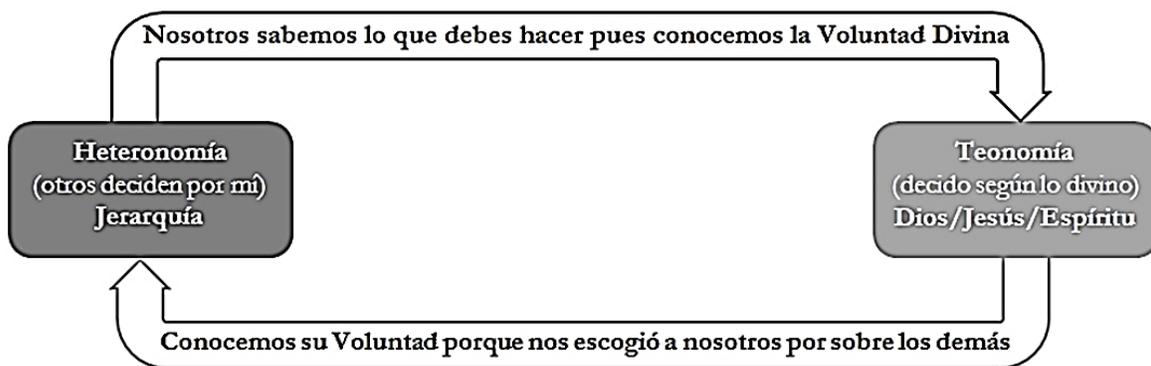
Como ya puede ver el lector o lectora, siendo el contexto abusivo espacialmente *congruente* con el contexto institucional de la Iglesia Católica, lo único que hace que ambos no sean *iguales* es una diferencia temporal: en uno el abuso ya ocurrió y en el otro aún no.

Constatar que en la configuración institucional de la Iglesia Católica todo está dado para quien quiera abusar, abuse, nos permite con propiedad afirmar que, no siendo la Iglesia necesariamente abusiva, sí es altamente *peligrosa* para las

personas en situación de vulnerabilidad. Pues si el abuso es una manifestación de poder, que no haya ocurrido ya, es sólo cuestión de oportunidad para el poderoso y sólo una cuestión de suerte para el débil.

En cuarto término, otro rasgo normativo del espacio institucional católico es su **impersonalidad**. En efecto, como el acceso a la voluntad de Dios se encuentra monopolizado por una casta a la que se les denomina jerarquía clerical, toda vez que son los clérigos quienes, en virtud de su ordenación, pretenden constituirse como verdaderos mediadores entre Dios y los hombres el creyente en la Iglesia se encuentra en una condición *heterónoma* pues son otros, ajenos a sí, los que deciden por él, tal cual lo refleja la FIGURA 11:

FIGURA 11: ESQUEMA DECISIONAL EN EL ESPACIO CATÓLICO



Fuente: elaboración propia.

Pero entonces, tal cual queda en evidencia al ser representado gráficamente, ocurre un vicio circular, pues si el feligrés pregunta "¿cuál es la voluntad de Dios?" debe preguntárselo al clérigo. Pero si se pregunta al sacerdote "¿cómo sabe que esa es la voluntad de Dios?" la respuesta será la narración de un episodio bíblico que dé cuenta que la misma divinidad lo quiso así. Entonces, al feligrés no le queda más alternativa que acatar, pues la voluntad de Dios aparenta ser irremediabilmente inseparable del querer de la jerarquía, proceso en el que el

querer o parecer del feligrés, no tiene cabida institucional. De ahí que este proceso ético sea una sublimación.

El sujeto no aparece en este esquema pues su individualidad es absorbida por la institución, se funden en una sola voluntad en la que necesariamente, según he explicado, ha de prevalecer la de la jerarquía. El individuo no puede ser representado pues no tiene límites. A diferencia de lo que ocurre cuando extiendo mi mano y noto que en la punta de mi dedo índice termina mi cuerpo y se opone el vacío o lo que tenga delante de mí, ese límite no es posible determinarlo en la relación feligrés-jerarquía, pues lo que yo soy en la Iglesia es lo que ellos quieren que sea.

De aquí, entonces, que el espacio católico sea, en cierta medida, abusivo, pues el victimario no necesita transgredir o pervertir los límites... sólo usa el espacio que dispone y espera que confluyan tres cosas, a saber: (i) llegar a un puesto de poder, (ii) que a los terceros les sean indiferentes las relaciones que ocurren dentro de la Iglesia Católica, y (iii) que pase tiempo, pues todas las condiciones estructurales están dadas y la víctima creyente no tiene capacidad de oponer resistencia o darse cuenta, pues en base al halo de poder que rodea al victimario, la divinidad y rito funcionan para seducirlo o hechizarlo.

Ante la ausencia de límites estructurales y personales, la peligrosidad de la Iglesia Católica consiste dejar a las personas vulnerables a la deriva, totalmente desprotegidas ante los caprichos del poderoso, pues al no orientar su institucionalidad de tal forma que se ejerza autoridad y no potestad, quienes no han sufrido abuso de poder, abuso ministerial o abuso sexual, es sólo cuestión de suerte.

Lo problemático de esta configuración institucional es que hace improbable la toma de decisiones éticas por parte de quien, en el esquema del Poder, está en situación de vulnerabilidad, pues como advierte la profesora Palma:

“es difícil trazar una frontera entre el funcionamiento legítimo y el ilegítimo, es decir entre la libre asociación y el grupo coercitivo, la convicción y las certidumbres inamovibles, el compromiso y el fanatismo, el prestigio del

*conductor y el culto al líder, las decisiones voluntarias y las elecciones controladas, la adhesión libre a un grupo y la lealtad incondicional, la persuasión no coercitiva y la manipulación programada, el lenguaje movilizador y el neo-lenguaje, el espíritu de cuerpo y el grupo fusional*¹³⁷.

El sujeto, por tanto, al estar difuminado en esta institución total e impersonal, se vuelve amoral o sin capacidad ética, pues lo ético, aquello que es escrutado como lo correcto a hacer, es lo que decide la jerarquía, imposibilitando que el feligrés asuma que está equivocado, pues moralmente no tuvo libertad para escoger otro camino.

Entonces, en estas estructuras ocurre *“una relación paradójal entre sujetos y grupo, en la cual la víctima es un actor, formalmente consciente, que se rinde deliberadamente*¹³⁸”. De aquí, que la historia tenga múltiples ejemplos acerca de decisiones institucionales notoriamente injustas pero que fueron acatadas y ejecutadas por sus fieles sin cuestionar: las cruzadas, la inquisición, aquellos fieles que deciden proteger a obispos encubridores porque el Papa los nombró, etc. Lo complejo de esta situación es que una persona impersonalizada es el género ante una especie de fanático, pues, como sentenció el filósofo Jorge Millas, para ellos:

*“el mundo de los valores ha perdido su complejidad y riqueza: un valor único, o un tipo único de valoraciones, ha expulsado a todos los demás o los ha absorbido hasta el punto de anularlos, privándoles de rango y eficacia (...) Enceguecido por el resplandor de un bien único, separado del resto de la vida, el fanático no ve cosas a su luz, sino sólo la luz; la suya es una conciencia ‘encandilada’*¹³⁹”

Una quinta característica del espacio de confianza de la Iglesia Católica es su **sectarismo**. En efecto, si el espacio influye en las interacciones entre sujetos que acontecen en su interior, el espacio de confianza en la Iglesia Católica al ser de un poder absoluto a favor de la jerarquía, que permea todo el quehacer del

¹³⁷ Palma, Irma. *Op. Cit.* P. 92

¹³⁸ *Ibidem*, P. 95

¹³⁹ Figueroa, Maximiliano. *La Tarea de la Sociedad de Masas*. En: Figueroa, Maximiliano; Friz, Cristóbal (2019). *Jorge Millas, Aproximaciones a su obra*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. P. 76.

feligrés uniformando su conducta, voluntad y decisiones; y que anula su individualidad en aras de una forma exclusiva y excluyente de vivir la fe, en los hechos, estamos frente a una *estructura sectaria*.

Siendo fiel a lo afirmado por la sicóloga Irma Palma, la Iglesia no es totalmente una secta en su sentido tradicional pues, a diferencia de las de Colliguay, Pirque, Curacaví, Peñalolén y Colonia Dignidad, el espacio físico con el que el líder sectario aísla a la totalidad de sus seguidores no existe en la totalidad de la Iglesia Católica y porque si el Papa fuera el líder sectario, no es capaz de controlar por sí la vida de sus súbditos. Pero sí dentro de ella existen subestructuras que producen *relaciones sectarias*¹⁴⁰.

Una relación sectaria es una relación altamente asimétrica, que ocurre en un espacio como el ya detallado, donde el líder "*induce intencionalmente al seguidor a la dependencia de él respecto de toda la existencia personal, en virtud de inducirle a creer que ese lugar en la relación le ha sido conferida como un don, talento o conocimiento de origen trascendente, cualquiera sea este*¹⁴¹" afirma la profesora Palma.

Para conseguir aquello, el líder sectario necesita definir su origen, su estructura de poder y su régimen de control. En este último aspecto, que la Iglesia se distancia de una secta pues le es imposible fácticamente controlar absolutamente a los más de 1.200 millones de fieles, volumen de seguidores que hace que cualquier secta fracase en su intento, por lo que es bueno no pasar por alto que, en aquellos espacios católicos más reducidos, poco a poco se han ido conociendo realidades de sectas: en seminarios, en monasterios, en movimientos juveniles que exigen guardar secreto de las experiencias vividas bajo la fórmula "*tienes que vivirlo*", en casas matrices de religiosos y religiosas, etc. Y para estar frente a una secta al interior de la Iglesia, no es necesario que ocurran abusos o escándalos, basta que se cumplan los requisitos iniciales.

¹⁴⁰ Palma, Irma. *Op. Cit.* P. 92.

¹⁴¹ *Ídem.*

Quien conozca esas realidades, podrá concluir que una característica fundamental es la capacidad coercitiva y destructiva que estos espacios proveen al líder por sobre los seguidores presos en una secta, pues *“producen la despersonalización del sujeto, su conformidad y sumisión al grupo y su dependencia respecto de la organización. Exigen a sus miembros un compromiso total, crean una dependencia psicológica (adictiva) y lo incapacitan para ejercer una vida autónoma. Al proceso de despersonalización se le une el de compromiso total¹⁴²”* tanto para con el líder como para con la totalidad de seguidores, pues la obediencia a ellos significa adherirse a la solución de los problemas vitales trascendentes, toda vez que:

“Porta una verdad revelada, absoluta, que da respuesta a toda la existencia personal. Al mismo tiempo, conoce el camino verdadero, solamente uno, que conduce a un orden trascendente (la salvación, la iluminación), y que demanda de los sujetos su conversión. Conoce la verdad y el camino porque ha sido elegido para esto por Dios, por la historia, etc. [...] Ofrece una seguridad fundamental, pues simplifica enteramente el mundo y lo humano¹⁴³”.

Como sexta y última característica, es relevante el **clericalismo**.

Sucede que desde un punto de vista estrictamente canónico, quienes se alejan de la jerarquía lo hacen de Cristo y por eso en la Iglesia Católica la experiencia de fe es jerarquizada. El tema es que a la inevitabilidad de poner en el centro del quehacer a la institución católica, se llama *clericalismo*.

Aunque suelen confundirse, *clerical* es la condición de aquel clérigo que en la Iglesia es diácono, sacerdote u obispo. Hay *laicos clericalizados* que son laicos que por sus conocimientos y obediencia, son convocados por el obispo diocesano a desempeñar roles administrativos, como ecónomo y canciller. También hay *laicos clericales*, que son aquellas personas devotas o piadosas, que son felices invitando a cenar a sus casas al curita, etc.

¹⁴² *Ibidem*, pp. 92-93.

¹⁴³ Palma, Irma. *Op. Cit.* P. 93

Sin embargo, aunque suene una sutileza semántica, el clericalismo es un problema más hondo y extenso que los asuntos clericales, toda vez que *Clericalista* es aquel que pone en el centro de su quehacer vital a la propia institución. El clericalismo, entonces, termina siendo un problema presente en clérigos y laicado: actúa de manera clericalista aquel obispo que para custodiar la honra de la institución encubre abusos sexuales; actúa de manera clericalista aquel laico que prefiere ir a misa en vez de socorrer a su vecino gravemente enfermo, pues cumpliendo con los mandatos de la institución se está más cerca de la salvación; es clericalista, en fin, aquel que queriendo poner a Cristo en el centro, no se da cuenta que terminó poniendo a una institución Total, Impersonal, que ejerce un Poder Absoluto sobre él o ella mediante una Relación Sectaria. Entonces, si consideramos que el abuso es un problema institucional, y que lo propio del clericalismo es poner en el centro a la institución, podemos con certeza afirmar que el abuso es un problema del clericalismo y no sólo de los clérigos; y que el clericalismo es una forma de abuso.

Constata lo anterior el hecho que no todos los abusos sexuales eclesiásticos han sido cometidos por clérigos, por curas, sino también por laicos. Ha sido el propio Ministerio Público el que se ha encargado de dar a conocer que en la misma carpeta investigativa sobre la Iglesia Católica, hay 12 causas que tienen como autor de abuso no a un clérigo sino a un laico¹⁴⁴. O sea, en la Iglesia Católica no sólo han ocurrido abusos sexuales *clericales* sino también, abusos sexuales *clericalistas*, que son aquellos que involucran a no-clérigos que desempeñan labores formales en la Iglesia. Es decir, no es que el Ministerio Público haya incorporado a la carpeta de la Iglesia las causas de agresiones sexuales llevadas a cabo por algún bautizado en su hogar, trabajo, escuela. No, son casos de no clérigos que llegaron a puestos de poder institucionales y, desde esa posición, abusaron, como puede ser el caso de sacristanes, ecónomos, cancilleres, profesores de religión, académicos en claustros que requieren la profesión de fe y juramento de fidelidad, en fin, aquellos espacios a los que un laico puede acceder a causa de la Iglesia.

¹⁴⁴ Si bien en la nota se comunica la existencia de 10 denuncias, desde 2018 a 2020, se han sumado dos laicos. Zapata, Leslie. (31 de agosto de 2018). *Ministerio Público triplica investigaciones por abusos en la Iglesia*. La Tercera. Disponible en línea: (<https://bit.ly/3atqnrn>)

Entonces, he aquí el problema de configurar una institución *clericalistamente* peligrosa: se hace notorio que el abuso es un problema institucional y no de malas prácticas de unas personas aisladas, porque hasta los que hace poco eran vulnerables, si por exótica decisión jerárquica cambian su estatus, sucede que también ellos se han valido para abusar de manera sexual. Los que eran potenciales víctimas, se transforman en latentes victimarios.

Haber diseñado la Iglesia de manera caótica, sin un contexto sano que dé sentido al ejercicio del poder, la convierte en peligrosa, y de esta peligrosidad, nadie está a salvo. Sea para ser víctima, sea para ser victimario.

En consecuencia, si el abuso deja al descubierto una institución cuyo poder en su interior se ejerce de manera patológica, significa que el problema está en el espacio de confianza en virtud de la cual se distribuye el poder. Y al ser así, significa que su solución también pasa por la estructura de confianza.

4. ESPERANZANDO, ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN ÉTICA

Sin duda, escapa del propósito de este ensayo un análisis pormenorizado de todas las enmiendas legales que se podrían implementar para introducir la prevención, la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición en la institución estudiada. Al respecto, este autor dedicó la obra editorial homónima ya referenciada.

En lo pertinente, sí es asunto de este ensayo dilucidar el horizonte ético que debería escrutar cualquier intervención que quiera avanzar en tales propósitos. Y en este sentido, siendo la crisis de la Iglesia una crisis de confianza en el sentido más profundo del concepto, lo cierto es que ante esta situación se puede reaccionar de distintas formas, a saber: desconfiando paranoidemente de todo lo que traiga consigo un halo religioso, de jerarquía, intimidación o poder; o rechazando las reflexiones críticas aquí vertidas, considerándolas un ataque, de tal forma de reforzar la confianza ciega a la institución. Lo problemático de ambas posturas, es que al final son pura ceguera cuyas consecuencias son peligrosas, pues terminan secuestrando la conciencia individual de sus integrantes impidiéndoseles, por un lado, ejercer un autocuidado, y por otro, no contar con nadie a quien pedir ayuda cuando el autocuidado no basta. Ya en la versión editorial de este ensayo, desarrollé pormenorizadamente estas posibles reacciones ante la traición. Pero, en lo que aquí importa, es que en ninguna de ellas hay cuidado por el vulnerable ni por el abusado. Por eso, dedico estas páginas a un análisis de la alternativa que propongo escrutar tanto por la Iglesia Católica como por aquellas instituciones que comparten el mismo problema.

1. Confianza Lúcida como horizonte inspirador

Ante esto, el año 2012 Murillo acuñó el término *Confianza Lúcida* para referirse a aquellos espacios delimitados de tal forma que sea posible el encuentro por sobre la dominación. Es decir, no busca anular el necesario margen para la traición, pero sí busca que, colaborativamente, los sujetos que interactúan dentro de un espacio establezcan límites que le den sentido dignificante al ejercicio del

poder. Por eso, la lucidez concibe espacios de encuentro y de intimidad de las personas, pero donde los terceros desempeñan un papel protector, de red de apoyo. De esta manera, si llegase a ocurrir un abuso, los límites hacen que necesariamente los terceros ajenos a la relación abusiva actúen en justicia y no para silenciar o vengar.

Por tal motivo, siendo el poder la consecuencia inevitable de la existencia de espacios de confianza, una postura lúcida no pasa por negar el poder o aniquilarlo, pues eso significaría hacer imposible la confianza siendo que ella es necesaria para la vida personal, social y política. Entonces, Confianza lúcida pretende ser una *propuesta ética para que, si va a existir poder, éste sea con sentido*. Por eso, es necesario intervenir el espacio para que éste no sea un Poder Absoluto.

Al respecto, lo primero que Murillo resalta, es que un espacio lúcido necesita de *límites* pues es necesario crear y defender espacios de luz entre las personas¹⁴⁵. Por tal motivo, *siendo totalmente iluminado cada recoveco institucional*, ésta no puede ser absorbente e impersonal. Se requiere que, dentro de sus espacios iluminados, se provean *distancias* para que las personas se puedan diferenciar, y *silencios* para que la persona pueda participar de aquello que otra le tiene para contar. Sin límites dentro de este espacio iluminado, no puede haber *reconocimiento*.

Por eso, el gran paradigma de la Confianza lúcida es el *encuentro entre las personas*, lo que requiere que haya personas auténticamente libres y diferenciadas entre sí, y que la institución no termine absorbiendo las individualidades, ya que *“para que haya reconocimiento es necesario un espacio y una distancia que permitan ver para reconocer. Sin espacio no hay diferencia y sin diferencia no hay individualidad¹⁴⁶”*. En consecuencia, la institución tiene que ser limitada, pues *“sin límites no hay espacio sino caos e indeterminación, ambigüedad y confusión¹⁴⁷”*.

La importancia de orientar el ejercicio del poder hacia el desarrollo y empoderamiento de la autonomía individual consiste en que los propios límites de

¹⁴⁵ Murillo, José. *Op. Cit.* P. 61

¹⁴⁶ *Ibidem*, pp. 67-68.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 62

este espacio lúcido son fruto de voluntad no coaccionada. De aquí que sea necesario que los límites no se den por asumidos o inalterables, sino que se vayan construyendo y actualizando en función de la propia reunión de hombres y mujeres libres.

Así, teniendo como norte el poder con autoridad y no como potestad, la amplificación y la dignificación de las personas, es que se hace inevitable que estos espacios lúcidos se orienten estructuralmente a la *justicia* más que al perdón resignado o la venganza; al *reconocimiento* más que a la dominación; al *pensamiento crítico* más que al enajenamiento y silenciamiento; a la *comunicación*, más que al silencio; al *cuidado*, más que a la cobardía o la agresión.

Hasta ahora, algo se ha dado por subentendido y es bueno ponerlo sobre la mesa: nótese que la Confianza Lúcida no pretende hacer que los abusos no existan, pues tener tal certeza presupone eliminar la confianza: sin un margen para la traición por parte del confidente, no puede haber confianza. Sin que el confiatario no sea vulnerable en ese espacio, no hay confianza, puesto que "*la fragilidad de la confianza es su propia garantía y seguridad: si alguien la impone, la exige o la manipula, entonces la destruye*¹⁴⁸". Por eso, mal se podría hacer en esta configuración ética de los espacios de confianza, pregonar la certeza de que no habrá traición, pues aquello significaría promover la dominación por parte del confidente olvidando en ello que "[u]na manera de hacer desaparecer a alguien es *objetivándolo*¹⁴⁹"; o hacer del confiatario, un invulnerable propio de la sociedad del cansancio, olvidando que "[l]o opuesto a la vulnerabilidad no es, como podría pensarse, la invulnerabilidad, sino el cuidado, es decir, la responsabilidad y el *compromiso*¹⁵⁰".

Con esto, Murillo no está diciendo que los espacios deban, por tanto, dar rienda suelta a los abusivos o a una especie de "chipe libre" para hacer lo que se quiera. Más bien, lo que el filósofo pretende, es hacer ver que la promesa de total seguridad, donde un gran hermano nos cuida, es imposible porque al proceder así

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 34

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 81

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 83

ya se está en presencia de una estructura abusiva. Por eso, ante la uniformidad que se suele pregonar en las instituciones hoy bajo sospecha por los abusos que se han conocido, Murillo invita a salir de ella y asumir la necesaria diversidad, toda vez que *“la unidad que genera el miedo ante un enemigo común da una sensación de seguridad más tranquilizadora que la mágica convivencia cotidiana con lo incierto y con el extranjero¹⁵¹”*.

Luego, siendo la Confianza Lúcida el horizonte ético que fundamenta las propuestas de intervención, cabe destacar que su gran desafío consiste en que:

“no es un modo natural de relacionarse con los demás ni con uno mismo, sino que se trata de un modelo ético que propongo crear y forjar constantemente si se quiere establecer relaciones humanas e institucionales integradoras, marcadas y jugadas por el cuidado y el respeto activos¹⁵²”.

2. Propuesta 1: que la Iglesia asegure mínimos civilizatorios

En este panorama, la historia de la humanidad ha sido elocuente en hallar ese modo natural de relacionarse entre los pares y se le conoce como *Democracia*, la cual consiste esencialmente en (i) un sistema de elección de autoridades que pone de relieve la participación activa del individuo en los espacios donde se discuten y acuerdan las reglas que operarán como límites en el espacio de confianza de un país; y (ii) como un sistema de gobierno, que por sobre la arbitrariedad de quienes detentaban el poder, se pasaría al gobierno de las leyes acordadas por aquellos habilitados para participar.

Pero con el avance de los siglos, pasó a ser evidente que la sola voluntad de la mayoría también podía ser antidemocrática, pues podían decidir atentar contra el individuo: la esclavitud, el apartheid y el holocausto son atrocidades de la humanidad que fueron legales y aplaudidas por las masas. En reacción a esos episodios, en los siglos XVI, XVIII y, sobre todo, XIX, comenzó a fraguarse una nueva conciencia sobre la ética del cuidado, sobre el reconocimiento de las

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 29.

¹⁵² *Ibidem*, p. 50.

minorías, de los vulnerables. A esa conciencia la conocemos como *Derechos Humanos*.

La esencia de los Derechos Humanos es fijar *un límite al poder*, en particular al de los agentes del Estado, proveyendo de acciones al individuo que pueda hacer valer frente a una decisión arbitraria o ilegal que prive, amenace o perturbe los derechos que detentan las personas por su sola condición de ser persona. La lógica que opera en esto es que un individuo se encuentra en una notoria posición desfavorable frente a la maquinaria del Estado que monopoliza el uso de la fuerza. Así, los derechos humanos operan como un equilibrador del desbalance fáctico del poder, oponiendo ante la estructura colectivizante a la persona con su proyecto de vida, es decir, su autonomía.

O sea, los derechos humanos son la forma que las sociedades se han dado para intervenir los espacios de confianza donde se ejerce el poder. De ahí que, particularmente desde 1948 (año de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), tales derechos no sólo hayan sido considerados como una conciencia, sino como legislación, límites concretos y hasta parte del estilo de vida de las personas.

Esto último tiene mucho que ver con desarrollar espacios de Confianza Lúcida, pues, en la actualidad, la conciencia de derechos no se exige solamente en el trato con agentes del Estado sino de toda la sociedad, en todos los espacios donde se ejerce poder. Así, entonces, si los derechos humanos contribuyeron históricamente a dar lucidez a la democracia, hoy en día es incomprensible que nuestras relaciones sociales no discurren en los valores y mecanismos democráticos y de derechos.

Escutar aquello es de gran relevancia, porque si la mejor manera de hacer frente a la caja de pandora abierta en la Iglesia y prevenir abusos posteriores pasa por crear en ella o hacer de toda su estructura un espacio de Confianza Lúcida, no es necesario inventar la rueda: un buen comienzo -pero no el final- pasa por conocer y valorar lo que la misma humanidad ya ha resuelto frente al mismo

problema... la invitación, parafraseando a Newton, es a sentarnos en hombros de gigantes.

Y es que, si el espacio de confianza en la Iglesia es ciego, no tener en consideración lo anterior puede hacerla transitar hacia una desconfianza paranoide, y todo el esfuerzo y sufrimiento de tantas víctimas y comunidades, habría sido en vano. La Iglesia seguiría siendo igual de Peligrosa.

Por eso, la Iglesia Católica ha sido el objeto de estudio en este trabajo, pues ante los abusos ocurridos en su interior, buena parte de la sociedad se desentiende del problema argumentando que es un problema propio de católicos o de una institución privada. Por tanto, "que ellos resuelvan sus problemas". Sin embargo, esta forma de ver el asunto también es una demostración de una estructura de desconfianza paranoide.

Pero, si los terceros se ocupan de que a este espacio eclesiástico entre luz, literalmente pueden salvar vidas. Porque si para alguien la experiencia de fe es vitalmente significativa, una postura adulta pasa por reconocerlo como valioso también. Por eso, no es casualidad que los derechos humanos consagren el derecho a creer y a organizarse a través de cultos, pues es una expresión de la autonomía frente a la comunidad. Entonces, si el fenómeno religioso o la experiencia de fe es relevante para los semejantes, debería ser una preocupación de toda la tribu que el creyente tenga el derecho a vivir su fe libre de abuso.

Entonces, no estamos ante un problema sólo de católicos, sólo de fe, sino y ante todo, frente a un problema de derechos humanos, de mínimos civilizatorios.

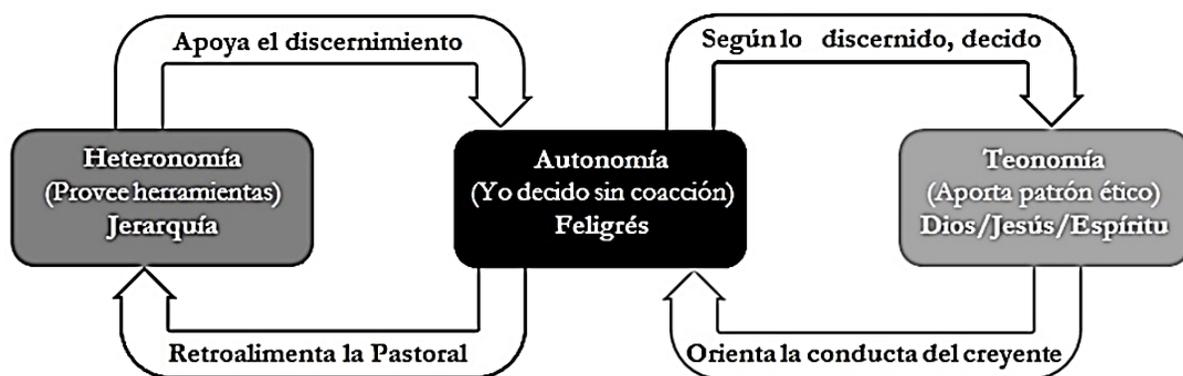
Es así como pensar en espacios de Confianza Lúcida dentro de la Iglesia, significa también pensar en los derechos humanos y la democracia en su interior. Cuando uno dice esto, se suele pensar que son los trasnoches de grupos que quieren mediante el voto, escoger a sus autoridades episcopales. En lo personal, no tengo un juicio formado sobre aquel punto, pero sí tengo claro que la democracia en la Iglesia se puede expresar como un límite del espacio, un horizonte a alcanzar mediante sus valores y mecanismos, donde la elección es uno de los múltiples caminos de acción porque la democracia es más que eso. Y es que escrutar la

democracia significa entender la que el filósofo chileno, Jorge Millas, entendió como la *estructura dialogante del ser humano*, es decir, aquel individuo que no se entiende sino por la comunidad, razón por la que la democracia funciona como *concepto límite* de la organización social pues:

“únicamente el ideal democrático ofrece, para Millas, la posibilidad de un régimen que tiende, mediante el derecho al diálogo, al disenso y la crítica, a perfeccionarse constantemente y a permitir que en su seno tengan lugar el respeto a lo diverso y lo plural, con lo que se pueda progresivamente asegurar el desarrollo de los individuos¹⁵³”.

Entonces, pensar la Iglesia Católica como un espacio de Confianza Lúcida, caracterizada por la democracia y los derechos humanos, se traduce en lo que la FIGURA 12 presenta:

FIGURA 12: ESQUEMA DECISIONAL A DESARROLLAR EN EL ESPACIO CATÓLICO



Fuente: elaboración propia.

Lucidez, democracia y derechos humanos permitirán posicionar el eslabón faltante en el esquema decisional católico. Es lo que evitará lo que denominé *sublimación ética*, en la cual, se escruta la voluntad de Dios en virtud del arbitrio

¹⁵³ Friz, Cristóbal. *Política, comunicación, educación. Una aproximación al problema del poder en Jorge Millas*. Artículo escrito en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1110469: *Des-encuentro intercultural en la cotidianidad: Conflicto y violencia* (Investigador responsable: Prof. Dr. José G. Santos Herceg, período 2011-2013. Categoría Tesista de Doctorado).

de la jerarquía. La autonomía, es el gran ausente del espacio de confianza católico, y la gran conquista ética a alcanzar, para que así, la teonomía sea una decisión de hombres y mujeres libres fruto de su discernimiento en conciencia y no aquello que el abusador o la institución total instaló en la cabeza de cada uno.

Entonces, si la jerarquía va a seguir existiendo por razones institucionales, que su razón de ser no le signifique detentar un poder absoluto colonizador de la conciencia de su feligresía, sino que, en virtud de sus estudios y dedicación de vida, pueda aportar al laico o laica deseoso de experimentar la fe, pistas y herramientas para el discernimiento personal.

Así, si el feligrés quiere orientar su conducta a lo que "*haría Cristo en su lugar*", que sea por decisión libre y no coaccionado por lo que otros quieren que haga, sino por descubrimiento personal. Hacerlo así, también permitiría al clérigo recibir retroalimentación del feligrés quien, por su condición de vida distinta a la del sacerdote, puede aportar elementos que desafíen o actualicen el quehacer pastoral. O sea, si el pastor va a salir del carril a buscar a la oveja que siguió otro camino por su librepensamiento, que aquello no signifique considerarla una "oveja perdida¹⁵⁴", sino como una posibilidad de conocer mejor el valle, de descubrir nuevos caminos por donde transitar, un aprendizaje a final de cuentas.

El esquema ético presentado es, a mi juicio, el círculo virtuoso a aspirar por una institución que ha dicho públicamente comprometerse con un *nunca más*. Pero aquello serán palabras vacías si es que no están dispuestos a cuestionarse e innovar su propio espacio de confianza, su estructura de poder. Auscultar la Confianza Lúcida, la Democracia y los Derechos Humanos, es lo único que le permitirá no sólo ser un espacio menos peligroso donde los pastores ya no se coman los corderos, sino una auténtica comunidad de hombres y mujeres sicosocialmente adultos, plenamente libres, que voluntariamente decidieron congregarse para tratar de ser fieles al Dios en el que creen y para lo cual requieren que se les provean herramientas mínimas para descubrir cómo su Dios se revela en sus propias vidas.

¹⁵⁴ Parafraseando la Parábola de la Oveja Perdida. Mt 18, 10-14.

Pero, la conquista por mínimos civilizatorios desde los Derechos Humanos no se agota en asegurar libertades, pues en tanto límites a la arbitrariedad del poder, debe haber garantías procesales mínimas cuando estas despliegan su poder sancionador.

En ese sentido, desde la perspectiva de la víctima que denuncia en sede eclesiástica, un avance en Derechos Humanos sería que la Iglesia disponga de mecanismos a las que acudir para exigir algo tan básico como que la sentencia definitiva le fuera notificada e íntegramente reproducida, para que así sepa que su caso fue resuelto y, ante su insatisfacción por un eventual fallo adverso, pueda recurrir a otras instancias eclesiásticas o de judiciales.

A su vez, desde la perspectiva del clérigo denunciado y que es sujeto de una investigación canónica, una conquista civilizatoria desde los Derechos Humanos sería que la Iglesia Católica le facilite defensa letrada, tener acceso a la carpeta investigativa, saber los cargos formulados en su contra y al menos saber quién lo acusa.

Comprendo que no es popular erigir un estatuto a favor del victimario pues la experiencia demuestra que en un proceso canónico no es el denunciado sino el denunciante quien está en una desventaja frente a su victimario porque, por último, aquel es clérigo y está siendo investigado por pares. Pero aspirar a una institución diseñada lúcidamente, exige pensar la respuesta a la pregunta: "¿y si yo fuera el investigado, cómo me gustaría ser tratado por la institución?". Así, comprender que sin defensa no hay justicia y que la inocencia se debe presumir hasta que se pruebe lo contrario, son máximas irrenunciables que no se deben defenestrar.

Aquello es relevante porque promover espacios para una justa y racional investigación suele ser sacrificada en tiempos de crisis cediendo a investigaciones sumarísimas que prescinden de espacios y momentos que permitan aquilatar los hechos, otorgar tiempo al acusado para estudiar los antecedentes y pueda formular sus descargos. Esto toma mayor relevancia cuando la persecución eclesiástica es sustanciada por autodidactas que no necesariamente tienen estudios sobre la

materia o simpatía alguna por el Derecho. Son pastores llamados a oficiar de fiscales, jueces y gendarmes. Pero, ni aun así, de defensores.

Con todo, en la versión editorial de este ensayo, se analizan a profundidad estos y otros asuntos relacionados.

3. Propuesta 2: que el Estado examine el Poder en sus instituciones altamente jerarquizadas

De todo lo que hemos analizado en este ensayo, se puede advertir que una institución peligrosa se caracteriza no sólo por el triángulo relacional entre confidente, confiatario y terceros, sino además porque el contexto que engloba la relación situada termina absorbiendo todos los vértices del triángulo. O sea, pervierte el espacio de confianza para hacerlo uno que está siempre presente en todo tiempo y lugar, exigiendo de los incumbentes la misma conducta en lo público y en lo privado.

A modo de ejemplo, no sería sano que el decano de la facultad exigiera del cuerpo académico el mismo trato y la misma preferencia que recibe en el edificio universitario, en el supermercado o en un asado distendido. Sin duda, si alguno quiere tratarlo deferentemente estaríamos en presencia de una conducta deseable pero no exigible, pero ¿qué pasaría si por no cederle el puesto en la fila del supermercado o de no darle el mejor corte de carne en actividades no académicas, el decano decidiera sancionar e incluso expulsar a un profesor? Sin duda, nos parecería excesivo y hasta ridículo.

Ahora bien, ¿por qué, entonces, el Estado de Chile da asidero legal a que ocurran situaciones similares en algunas de sus instituciones, especialmente en las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública?

En efecto, el tratamiento constitucional dado al Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, suelen ser temas sobre los cuales se habla mucho pero se estudia poco. Lo que sucede, es que adentrarse en el funcionamiento intestino de cada organización no es sencillo, pues requiere tener acceso a un sinfín de normas no siempre accesibles y a un argot que hace

más ininteligible la comprensión de su funcionamiento para quienes no forman parte de este grupo profesional.

Por eso, un buen inicio para el fenómeno que aquí se propone, consiste en acudir al capítulo XI de la Constitución Política de la República, particularmente al artículo 101, donde se señala que son cuerpos armados, obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizados y disciplinados. Sin duda, esto no debe ser sorpresivo porque para instituciones cuyo mandato es defender la patria o dar eficacia al Derecho y garantizar el orden público, la jerarquía y disciplina no sólo es útil sino que también es necesaria para determinar responsabilidades, pues en temas tan sensibles como los que deben ejecutar, si no se precisa quién debe responder, la responsabilidad se termina diluyendo.

Entonces, para traducir en instituciones concretas aquel ideal, las leyes orgánicas de estas instituciones configuran el concepto "mando".

El artículo 45 de la Ley Nº 18.948 de 1990, Orgánica de las FF.AA., estatuye que "mando es la autoridad ejercida por el personal de las Fuerzas Armadas sobre sus subalternos y subordinados, en virtud del grado, antigüedad o puesto que desempeñe". Hasta ahí, parece de Perogrullo que quien tiene un grado mayor, lleva más tiempo en la institución en caso de igualdad de grado o se le ha encomendado desempeñar un rol específico, ostente un poder sobre sus subalternos. Sin embargo, el problema se suscita con lo preceptuado en el inciso segundo de aquel artículo que señala sobre el mando que "es total, se ejerce en todo momento y circunstancia y no tiene más restricciones que las establecidas expresamente en las leyes y reglamentos".

Aquí el panorama se complejiza porque el mando no ha sido entendido como una prerrogativa a ejercerse dentro del recinto militar o en jornadas laborales, sino en todo momento, en todo lugar y en cualquier ocasión, no aceptando mayor limitación que las indicadas por leyes y reglamentos, los que apuntan a derechos y deberes de subalternos y jefes, pero nada respecto a un mando ejercido fuera de su ambiente físico.

Esto que podría ser leído como algo irrelevante o sin mayores implicancias en la vida real por quien desconoce el funcionamiento de las fuerzas armadas, pero lo cierto es que tiene múltiples consecuencias y ha estado en el centro de no pocos escándalos.

En efecto, al ser ejercido en todo momento y circunstancia, el temor de un subalterno a ser sancionado por no ceder su puesto en la fila del supermercado es real y frecuente. Lo mismo, si incluso en la playa no saluda debidamente conforme a la dignidad del cargo. Ahora bien, estas situaciones podrían ser consideradas triviales, pero al no advertirse su complejidad desde un inicio, el que un perverso obligue por su mando a cometer ilícitos, disparar el arma o a someterse sexualmente, es un asunto de tiempo.

Es decir, al igual que en lo estudiado críticamente en la Iglesia Católica, el poder sin un sentido claro termina por hacer de su abuso una ruleta rusa, donde el subordinado queda a merced de tener un superior sabio y prudente para no tener conflicto ni con su conciencia ni con la institucionalidad que normativamente espera una conducta obediente a los preceptos de quien ostenta el mando. Nuevamente, el poder no puede quedar al azar ni reposar en el carácter de quien lo ejerce, sino que debe ser orientado y conducido de tal forma que indistintamente su rostro, el ejercicio del poder haga posible lo que el pacto social espera de él.

Quienes suelen moverse en estos ambientes castrenses podrán confirmar que el contexto del mando que envuelve la relación entre superior y subordinado se ha confundido tanto y extralimitado en sus tiempos y lugares, que incluso en días de campo o celebraciones de cumpleaños, el respeto debido al militar es exigido incluso a la cónyuge de este, persona con la que cualquier suboficial no tiene vínculo de subordinación alguno, pero que hasta el día de hoy se le opone.

La situación en Carabineros de Chile no es muy distinta, esto, porque en el artículo 50 de la Ley 18.961 de 1990, Orgánica de la institución, se estatuye que "mando es el ejercicio de la autoridad que la ley y los reglamentos otorgan a los oficiales y demás personal de Carabineros y a los llamados al servicio, sobre sus subalternos o subordinados por razón de destino, comisión, grado jerárquico o

antigüedad” y luego añade en su inciso siguiente que “el mando policial en Carabineros corresponde por naturaleza al Oficial de Orden y Seguridad, y al de otro escalafón por excepción, sobre el personal que le está subordinado en razón del cargo que desempeña, o de comisión asignada y que tiende directamente a la consecución de la misión encomendada a Carabineros de Chile. Es total, se ejerce en todo momento y circunstancias y no tiene más restricciones que las establecidas expresamente en las leyes y reglamentos”.

Nótese que esta institución, pese al matiz civil que debería inspirarlo, al caracterizar el mando añadido, a diferencia de las fuerzas armadas, que es total, o sea, por el mando se autoriza a su titular a exigir lo que estime necesario. Sin duda, una atribución especial que debería, a lo menos, ser cuestionada por estándares democráticos y de Derechos Humanos, pues los espacios de arbitrariedad que se permiten por el legislador democrático, son demasiados.

Nuevamente, estamos en presencia de una zona oscura que precisa lucidez, pues no por reducir los espacios de arbitrariedad se puede eliminar la disciplina y jerarquía en estas instituciones, no sólo por su eficacia, sino porque sin jerarquía con competencias y atribuciones determinadas, lo cierto es que la responsabilidad se termina diluyendo y al final nadie responde por los hechos.

4. Propuesta 3: la necesidad de un estatuto del cuidado mutuo

Para esta tercera propuesta he querido poner atención en la Policía de Investigaciones de Chile, fuerza constitutiva del orden y seguridad pública y, por ende, la más civil de todas las estudiadas.

Sin embargo, valga la paradoja, siendo la menos uniformada de las instituciones castrenses, es la que cuyo ordenamiento institucional más atención suscita.

En efecto, sucede que pese a ser una institución jerarquizada y disciplinada, el legislador democrático no incorporó artículo alguno al DL N° 2460 de 1979, Orgánica de la PDI, sobre el mando. Así, si una persona quiere construir cuáles son las prerrogativas propias de la jerarquía policial, deberá echar mano a normas de

menor valía y que no sólo son decretos presidenciales sino órdenes generales emanados del director general de la institución. Por ejemplo, el Decreto N° 40 de 1981, Reglamento de Disciplina del Personal de la PDI, precisa en su artículo 6 un detallado catálogo de obligaciones de subalternos hacia su superior jerárquico y, a su vez, en los artículos siguientes establece las facultades sancionatorias de estos para perseguir a aquellos. Luego, en el Decreto N° 28 de 1981, sobre calificaciones del Personal Policial, el mando sólo es referenciado como un factor para calificar al personal mas no como una prerrogativa jerárquica. Será en el DFL N° 1 de 1980 del Ministerio de Defensa, que regula el Estatuto del Personal PDI, que en su artículo 49 define que mando es “la autoridad ejercida por los Oficiales y demás personal de Policía de Investigaciones de Chile sobre sus subordinados, en virtud del grado, puesto, comisión o cometido que desempeñan; en conformidad a lo dispuesto en la presente ley y reglamentos respectivos” añadiendo en su inciso siguiente que “el ejercicio del mando implica la obligación de asumir por entero las responsabilidades y atribuciones de éste, no pudiendo ser eludidas ni transferidas a los subordinados”.

Como puede apreciarse, a diferencia de las instituciones anteriores, no se vislumbra mayores características sobre el mismo.

Sin duda, aquello podría ser interpretado como una forma de que la policía civil del país no caiga en los problemas identificados en Carabineros o Fuerzas Armadas, y aquello tendría asidero si el ejercicio del poder dentro de la institución fuera acompañado de límites más nítidos que permitan dilucidar si esta omisión es para descartar abusos de poder o para no prohibirlos.

Pasa que la inexistencia de normas recíprocas sobre el debido trato entre subordinados y superiores no es inocua, toda vez que se traduce en problemas específicos por parte del funcionario que debe hacer frente a la arbitrariedad de su superior.

Lo que sucede, es que para determinar el injusto en sede administrativa, el fiscal que sustancia el sumario requerirá normas específicas que otorguen certeza sobre un estándar de comportamiento que haya sido infringido por el superior. Sin

embargo, quien busque en todas las normas pertinentes no hallarán ninguna disposición a tal efecto, más allá del respeto de los superiores por la jornada laboral, derechos previsionales y sumariales. Mas, en lo que respecta a un catálogo de derechos sustantivos, el funcionario desvalido no tiene a dónde acudir más allá de normas generales contenidas en el estatuto administrativo y, sobre los cuales, las instituciones aquí en estudio oponen un verdadero beneficio de inventario.

He sacado la arista administrativa porque la ausencia de límites que rijan la conducta debida de un superior hacia su subordinado tensiona la necesidad de justicia de quien ha sido pasado a llevar por su superior, con principios tan básicos como el de juridicidad y legalidad, pues si no hay norma expresa que obligue a su titular a desempeñar tal o cual conducta, ¿cómo se puede determinar una infracción a normas inexistentes sin que el fiscal en comisión sea acusado de crear Derecho?

Luego, si queremos hacer valer la responsabilidad del superior jerárquico de la PDI en sede civil mediante la causal de falta de servicio, el requisito exigido por la legislación para que el Estado sea responsable es la existencia de deberes específicos que la ley asigne al superior jerárquico, desafío mayúsculo para el demandante, toda vez que ante la inexistencia de normas en la ley orgánica de la institución, así como en decretos y órdenes generales, la alternativa que queda es acudir a los principios generales y normas que rigen el quehacer de la administración, pero este ejercicio en sí mismo fricciona con lo requerido por el juez, toda vez que echar mano a normas generales es, por definición, reconocer que no hay mandatos específicos, que es lo que se debe tener a la vista al momento de dictar sentencia.

Y, finalmente, si lo que se desea es hacer valer la responsabilidad penal del superior jerárquico, sobre todo, en delitos comisivos por omisión, al requerir estos delitos no solo de una descripción típica que no excluya la omisión, sino también la existencia de una posición de garante cuya conducta no fue percibida y la posibilidad de acción no viciada de aquel cuya omisión se alega, se encuentra con los mismos desafíos que en sede civil, pues ¿cómo justificar la posición de garante sino a través de normas específicas que regulen el quehacer del superior jerárquico en la PDI?

He querido enfatizar el caso de Policía de Investigaciones porque no sólo es un ejemplo de cómo en una estructura jerarquizada una imprecisa comprensión del mando puede derivar en una estructura patológica del ejercicio del poder, sino también para evidenciar cómo las normas que una institución se da definen el espacio donde interactúan los sujetos, en este caso, funcionarios, e influyen en el resultado de esas interacciones.

Ahora bien, este análisis que no es más que una introducción al problema del diseño de las instituciones, no pretende agotar el desafío presumiendo que las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI son las únicas instituciones con estos problemas. Más bien, tenga claro el lector que esas instituciones así como la Iglesia, han sido ejemplos de lo que he querido ejemplificar en este ensayo, y cuyo sentido y alcance puede aplicarse no sólo a estas instituciones sino a cualquier otra en la que se ostente poder.

5. BIBLIOGRAFÍA

1. Legislación nacional

Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante el Decreto Supremo 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y que fue publicado en el Diario Oficial el 22 de septiembre de 2005.

Código Civil, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 2000 del Ministerio de Justicia, y que fue Publicado en el Diario Oficial el 30 de mayo del 2000.

Código de Procedimiento Civil, aprobado mediante Ley N° 1552 de 1902 y que fue publicado en el Diario Oficial el 30 de agosto de 1902.

Código Penal, promulgado y publicado el 12 de noviembre de 1874.

Código Procesal Penal, establecido mediante la Ley N° 19.696 del 2000, publicado en el Diario Oficial el 12 de octubre del 2000.

Código Orgánico de Tribunales, aprobado mediante Ley N° 7421 de 1943, y que fue publicado en el Diario Oficial el 09 de julio de 1943.

Ley N° 18.575 sobre *Bases Generales de la Administración del Estado*, refundido, coordinado y sistematizado a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2001.

Ley N° 18.834, que *Aprueba Estatuto Administrativo* y que fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y que fue publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005.

Ley N° 19.638 de 1999 que *establece Normas sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas*, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 1999.

Ley N° 20.207 de 2007 que *establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad*, publicada en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2007.

Ley N° 21.160 de 2019 que *declara Imprescriptibles los Abusos Sexuales cometidos contra menores de edad*, publicado en el Diario Oficial el 18 de julio de 2019.

CECh. (2003). *Documento: Faltas contra Menores Relativas al Sexto Mandamiento cometidas por Clérigos y Religiosos*

_____. (2011). *Protocolo ante denuncias contra clérigos por abusos de menores. Documento de la Conferencia Episcopal de Chile de abril de 2003, actualizado en abril de 2011.*

_____. (2015). *Cuidado y Esperanza. Líneas Guías de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad.*

_____. (2020). *Integridad en el Servicio Eclesial.*

Conferre. (2015). *Normas y Procedimientos en caso de acusaciones de cualquier naturaleza en materia eclesiástica contra religiosos y religiosas.*

2. Legislación Internacional

Concilio Vaticano II. (1965). *Lumen Gentium. Constitución dogmática sobre la Iglesia* en: *Documentos Completos: Concilio Vaticano II*. 5ta Edición. Lima, Perú: Editorial Paulinas. Pp. 19-104.

_____. (1965). *Gaudium et Spes. Constitución pastoral sobre la Iglesia y el mundo de hoy* en: *Documentos Completos: Concilio Vaticano II*. 5ta Edición. Lima, Perú: Editorial Paulinas. Pp. 165-272.

Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe latín-español. (1983), aprobado mediante Constitución Apostólica Sacrae Disciplinae Leges de Juan Pablo II. 7ma Edición. Madrid: BAC. 795p.

Juan Pablo II. (2001). *Motu Proprio Sacramentorum Sanctitatis Tutela.*

Benedicto XVI. (2010a). *Normas sobre los delitos más graves*

_____. (2010b). *Guía para comprender los procedimientos fundamentales de la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF) cuando se trata de las acusaciones de abusos sexuales.*

_____. (2011). *Carta Circular: subsidio para las conferencias episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero.*

Francisco. (2014). *"Rescriptum ex audientia Ss.mi" sulla rinuncia dei Vescovi diocesani e dei titolari di uffici di nomina pontificia.*

_____. (2016). *Motu Proprio "Como una Madre Amorosa" sobre la remoción de los obispos.*

_____. (2019a). *Lettera Apostolica in forma di "Motu Proprio" del Sommo Pontefice Francesco sulla protezione dei minori e delle persone vulnerabili.*

_____. (2019b). *Legge N. CCXCVII sulla protezione dei minori e delle persone vulnerabili dello Stato della Città del Vaticano.*

_____. (2019c). *Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili per il Vicariato della Città del Vaticano*

_____. (2019d). *Carta Apostólica en forma motu Proprio "Vos Estis Lux Mundi".*

_____. (2019e). *Rescriptum ex audientia ss.mi: Rescritto del Santo Padre Francesco con cui si introducono alcune modifiche alle "Normae de gravioribus delictis".*

3. Jurisprudencia Nacional

Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, Ministro de Fuero. (2012). Causa Rol N° 9209-2012, caratulado Cruz Chellew Juan Carlos y otros con Arzobispado de Santiago.

_____. (2017). Causa Rol N° Civil-Ant-4028, caratulado Cruz Chellew Juan Carlos y otros/ Arzobispado de Santiago.

_____. Amparo. Causa Rol N° 1785, caratulado Precht Bañados Christian contra Arzobispado de Santiago.

Excma. Corte Suprema. (2018). Apelación Amparo. Causa Rol N° 21.992, caratulado Precht Bañados Christian contra Arzobispado de Santiago.

4. Jurisprudencia Internacional

Comité de los Derechos del Niño. (2014). *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de la Santa Sede*. CRC/C/VAT/CO/2. 17p.

Comité contra la Tortura. (2014). *Observaciones finales sobre el informe inicial de la Santa Sede*. CAT/C/VAT/CO/1. 10p.

5. Informes Profesionales sobre Abusos Eclesiásticos

John Jay College of Criminal Justice. (2004). *The Nature and Scope of Sexual Abuse of Minors by Catholic Priests and Deacons in the United States, 1950-2002*. Conferencia Episcopal de los Estados Unidos.

_____. (2006). *Supplementary Report. The Nature and Scope of Sexual Abuse of Minors by Catholic Priests and Deacons in the United States, 1950-2002*. Conferencia Episcopal de los Estados Unidos.

_____. (2011). *The Causes and the Context of Sexual Abuse of Minors by Catholic Priests in the United States, 1950-2010. A Report Presented to the United States Conference of Catholic Bishops by the John Jay College Research Team*. Conferencia Episcopal de los Estados Unidos.

Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse. (2017). *Analysis of claims of child sexual abuse made with respect to Catholic Church institutions in Australia*. Mancomunidad de Australia.

Gran Jurado de Pennsylvania. (2019). *40th Pennsylvania Statewide Investigating Grand Jury: Final Redacted Report and Responses*. Estado de Pennsylvania.

Comisión para el Análisis de la Iglesia Católica. *Comprendiendo la Crisis de la Iglesia en Chile*. Pontificia Universidad Católica de Chile.

Síndic de Greuges de Catalunya. (2020). *Informe sobre la Prevenció i Reparació dels Abusos Sexuals Infantils per representants de l'Església Catòlica*. Cataluña, España.

6. Autores de Consulta

Arendt, Hannah. (2005). *La condición humana*. Barcelona: Paidós. 384p.

_____. (2017). *Eichmann en Jerusalén*. Santiago: Debolsillo. 448p.

Aristóteles (1990). *Retórica*. Madrid: Biblioteca Clásica de Gredos. 626p.

Barudy, Jorge (1998). *El dolor invisible de la Infancia*. Barcelona: Paidós Terapia Familiar.

Benedicto XVI/Ratzinger, Joseph. (2007). *Naturaleza y Misión de la Teología. Ensayos sobre su situación en la discusión contemporánea*. 1era Edición. Buenos Aires: Ágape Libros. 144p.

_____. (2010a). *Carta Pastoral a los Católicos de Irlanda*.

_____. (2010b). *Luz del Mundo. El Papa, la Iglesia y los signos de los tiempos. Una conversación con Peter Seewald*. Barcelona: Editorial Herder. 227p.

_____. (2019). *La Iglesia y los Abusos Sexuales*. En: *El documento de Benedicto XVI sobre la Iglesia y los abusos sexuales*. Aciprensa.

- Bentué, Antonio. (2004). *La enseñanza de las Religiones*. En: Anales del Instituto de Chile. Estudios: La Educación Superior en Chile. Vol. XXIV N° 2. pp. 251-268.
- Beuchot, Mauricio (2016). *Hechos e interpretaciones. Hacia una hermenéutica analógica*. 1era Edición. México: FCE. 168p.
- Bobbio, Norberto. (2013). *Democracia y Secreto*. 1era Edición. México: FCE. 76p.
- CELAM. (2014). *Las cinco Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano: Río de Janeiro, Medellín, Puebla, Santo Domingo, Aparecida*. 1era Edición. Bogotá: Paulinas. 956p.
- Contardo, Óscar. (2018). *Rebaño*. Editorial Planeta. 258p.
- Contreras, Lorena; Maffioletti, Francisco y Pereda, Noemí. *Abuso Sexual Infantil por Representantes de la Iglesia Católica: el caso chileno*. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology* 2020, Vol. 54 (2). Sección artículos: 1-21.
- Cucci, Giovanni y Zollner, Hans (2010). *Pedofilia, una herida abierta en la Iglesia. Aproximación psicológico-pastoral*. 1era Edición. Buenos Aires: Guadalupe. 160p.
- De Saint-Exupéry, Antoine. (2016). *El Principito*. 1era Edición. Chile: Emecé. 112p.
- Del Canto, Happy; Astete, Víctor. (2010). *Dios nos pille confesados. Historia de un exseminarista*. Puerto Montt. 168p.
- Del Picó, Jorge. (2013). *Régimen legal de las iglesias y otras entidades religiosas*. 1era Edición. Santiago de Chile: Legalpublishing. 326p.
- Del Río, Carolina y Del Piano, María. (2011). *La Irrupción de los Laicos*. Santiago: Uqbar. 247p.
- Drewermann, Eugen. (2005). *Clérigos. Psicograma de un ideal*. Madrid: Trotta. 792p.

- Emilfork, Cristóbal. *¿Qué está pasando aquí? Comprensiones de Agresores y Víctimas sobre el Abuso Sexual a menores en la Iglesia Católica Chilena*. Tesis presentada al Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile para optar al grado académico de Magíster en Sociología. Santiago de Chile, 109p.
- Figueroa, Maximiliano; Friz, Cristóbal (2019). *Jorge Millas, Aproximaciones a su obra*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. 245p.
- Finkelhor, D. (2005). *El abuso sexual al menor. Causas, consecuencias y tratamiento psicosocial*. México, D.F.: Pax México. 304p.
- Francisco/Bergoglio, Jorge y Skorka, Abraham. (2013). *Sobre el cielo y la tierra*. 1era Edición en Chile. Santiago: Editorial Sudamericana. 220p.
- _____. (2018a). *Carta a los señores obispos de Chile tras el informe de S.E. Mons. Charles J. Scicluna*.
- _____. (2018b). *Carta para meditar entregada a los obispos de Chile al inicio de los encuentros celebrados en el Vaticano*.
- _____. (2018c). *Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile*.
- _____. (2018d). *Carta del Papa Francisco al Pueblo de Dios*.
- Galleguillos, Carol (2018). *50 preguntas frecuentes de un sobreviviente de abusos sexual infantil*. 1era Edición. Chile: RIL Editores. 140p.
- Han, Byung-Chul. (2012). *La Sociedad del Cansancio*. 1era Edición. Argentina: Herder. 120p.
- Levinas, Emmanuel. (2002). *Algunas reflexiones sobre la filosofía del hitlerismo*. Argentina: FCE. 111p.
- Maquiavelo, Nicolás. (2003). *El Príncipe*. Argentina: Centro Editor de Cultura. 158p.
- Millas, Jorge. (1962). *El desafío espiritual de la sociedad de masas*. Santiago: Editorial Universitaria. 226p.

- _____. (2009). *Idea de la Individualidad*. 2da Edición. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales. 193p.
- _____. (2012). *Idea y Defensa de la Universidad*. 2da Edición. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales. 182p.
- Miller, Alice. (1998). *Por tu propio bien: Raíces de la violencia en la educación del niño*. Barcelona: TusQuets, Barcelona. 288p.
- _____. (2005). *El cuerpo nunca miente*. Traducción de Marta Torent López de Lamadrid. Barcelona: TusQuets. 208p.
- Muñoz, David. (2014). *El Delito de Cuello Clerical en Chile*. 2da Edición. Valparaíso, Chile: Editorial ALBA. 116p.
- _____. (2014). *Abuso Sexual Infantil. Guía de restauración espiritual evangélica*. 1era Edición. Santiago: Ediciones Sociedad Bíblica Chilena. 100p.
- Murillo, José. (2012). *Confianza Lúcida*. Santiago de Chile: Uqbar Editores. 107p.
- _____. (2020). *Abuso sexual, de conciencia y de poder: hacia una nueva definición*. Estudios Eclesiásticos. Revista De investigación E información teológica Y canónica, 95 (373), p. 427.
- Perrone, Reynaldo y Nannini, Martine. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Una visión sistémica de las conductas sociales violentas*. 2da edición. Argentina: Paidós Terapia Familiar.
- Pozos, Sara. (2016) *La Santa Sede ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas*. Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, N° 125, pp. 145-168.
- Ravazzola, C. (1997). *Historias Infames: Los maltratos en las relaciones*. Buenos Aires: Paidós. 278p.
- Rodríguez, Pedro. (s/f). *Pensar el habitar. Ética incalculada*. Inédito.

- Schickendantz, Carlos. (2019). *Fracaso institucional de un modelo teológico-cultural de Iglesia. Factores sistémicos en la crisis de los abusos*. En: Teología y Vida. Vol. 60 N° 1. pp. 9-40.
- Solís, Francisca. (2019). *Protocolos que orientan la prevención del abuso sexual infantil en jardines de Fundación Integra*. Osorno: Memoria para optar al grado de Licenciada en Educación. 73p.
- Valenzuela, Rodrigo. (1999). *Los sueños de la Razón. Un ensayo sobre interpretación jurídica*. Chile: Ediciones RIL. 126p.
- _____. (2009). *Retórica: un ensayo sobre tres dimensiones de la argumentación*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile. 178p.
- Zepeda, Hugo. (2011). *Ley Fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano en actual vigencia. Sus antecedentes y complementos*. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago: Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 105p.